

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 / Segundo Receso

22 - 06 - 2016

VII Legislatura / No. 067

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

2H CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AUHED ORTEGA, AL DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Y A TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO CON PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE AQUELLAS QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD PERMANENTE, NO TENGAN QUE ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICA SU DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR PARA OTORGAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DE ESTA MANERA GENERAR CONDICIONES DE BIENESTAR NO SOLO PARA ESTAS PERSONAS SINO TAMBIÉN PARA SUS FAMILIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

2I . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

2Í . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A REFORZAR LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES A LA “38 MARCHA DEL ORGULLO”, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO Y QUE INICIARÁ EN EL ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA Y CONCLUIRÁ EN EL ZÓCALO CAPITALINO, LO ANTERIOR A EFECTO DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS ASISTENTES A LA MISMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

2Î . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE CUARTA GENERACIÓN “ECOBICI” EN DIVERSOS PUNTOS Y ZONAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE REDUCIR EL PROBLEMA DE SOBREPESO Y OBESIDAD, MOTIVAR LA ACTIVACIÓN FÍSICA, PROMOVER LA BICICLETA COMO UN TRANSPORTE ALTERNATIVO Y ECOLÓGICO, REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y PROMOVER LA EQUIDAD SANITARIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

2Ī . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA ENTONCES DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA CATALINA ROSAS RODRÍGUEZ, A QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS PARA INFORMAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ Y SE APROBÓ ANTE EL PLENO EL PASADO MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO UN PUNTO ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO SOBRE LO SUSCITADO Y EN EL MISMO ACTO UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR; SIN EMBARGO HASTA LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

2Ī . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN SU CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICULARMENTE REFERIDO A LOS SIGUIENTES FOLIOS: 29182/341, 29190/341, 29191/341, 29192/341, 29211/349 Y 10277/430; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

GJ. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO AL GOBIERNO Y A LAS ORGANIZACIONES, EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL CONFLICTO MAGISTERIAL DEL ESTADO DE OAXACA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3€ CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LIC. MARÍA TERESA FRANCO, DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y AL DR. JOSÉ GONZÁLEZ SCHMAL, COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, A FIN DE QUE IMPARTAN UN TALLER DE MANTENIMIENTO A LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS PARA EVITAR EL DETERIORO DE ÉSTAS Y CON ELLO, EL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE LAS HABITAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

3F. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO Y AL DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE DISEÑEN ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, EVITAR Y CONTROLAR EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR VACUNACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3G CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL BOSQUE DE TLALPAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

3H CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA JEFA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN TLALPAN, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, COMO VOCALES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN DE LAS ACCIONES Y/O PROGRAMAS QUE HAN ARTICULADO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA DELEGACION TLALPAN, HACIENDO USO DE LAS ATRIBUCIONES Y LAS FACULTADES QUE LES OTORGAN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO INTERIOR PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA TLALPAN; PARA ATENDER LA SITUACION QUE AQUEJA A LOS HABITANTES INSTALADOS EN LOS DENOMINADOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE TLALPAN Y CON BASE EN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS CONSIDERADOS EN LA NORMATIVIDAD Y LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO, SE PROCEDA A DICTAMINAR EL CAMBIO DEL USO DE SUELO QUE PERMITIRA REGULARIZAR LAS VIVIENDAS EN DONDE RESIDE UNA POBLACION CERCANA A SESENTA MIL TLALPENSES O EN CASO CONTRARIO SI LO DETERMINAN LOS ESTUDIOS RELIZADOS PROCEDER A LA REUBICACION EN ESPACIOS DIGNOS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CARTA MAGNA, DERECHO A LA VIVIENDA Y DE SEGURIDAD JURÍDICA EN SU PATRIMONIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3I . CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LA CÁMARA DE SENADORES Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA GOBERNACIÓN, ESTABLEZCAN DE INMEDIATO UNA MESA DE DIÁLOGO PERMANENTE CON LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CON LA FINALIDAD DE RESOLVER EL CONFLICTO MAGISTERIAL VIVIDO EN EL PAÍS DERIVADO DE LA REFORMA EDUCATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3í . CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL BOSQUE DE ARAGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

3î . CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EN CADENA DE COORDINACIONES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3ï . CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INSTRUYA A LA SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS, INICIE UN PROCEDIMIENTO DE OFICIO Y SANCIONADOR EN CONTRA DE TODAS LAS PERSONAS Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS QUE SE HAYAN MANIFESTADO EN CONTRA DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL QUE TIENE COMO OBJETO PERMITIR EN TODO EL PAÍS EL MATRIMONIO IGUALITARIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3ì . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A DIVERSAS AUTORIDADES, QUE EMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

HJ. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS INCLUYAN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARLAMENTARIA QUE ESTÁ EN PREPARACIÓN, SEA APLICABLE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

4€ CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y ÚNICA, QUE LES PERMITA INVOLUCRARSE EN LA SOLUCIÓN RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS: DELINCUENCIALES, LOS DE OBRAS VIALES Y TRÁNSITO, Y ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN INCINERADOR DE BASURA, DONDE DEBERÍA CONSTRUIRSE UN PARQUE URBANO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4F. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO AL RETIRO DE TOPES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

4G CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA) QUE VERIFIQUE Y CLAUDE EDIFICIOS CONSTRUIDOS DE MANERA ILEGAL EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4H CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, A FIN DE DEVOLVER A LOS COORDINADORES TERRITORIALES DE LOS CATORCE PUEBLOS ORIGINARIOS Y DOS COLONIAS, REGIDOS POR USOS Y COSTUMBRES, LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO Y QUE SON NECESARIAS PARA CONTINUAR SU LABOR DE GESTIÓN Y APOYO EN LA COMUNIDAD QUE LOS ELIGIÓ Y ASÍ, RESPETAR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, BASADOS EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

4I . CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA VER LA VIABILIDAD DE LA COMPRA DEL PREDIO UBICADO EN EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, CONOCIDO COMO TEATRO BLANQUITA, PARA UTILIZARLO COMO CENTRO DE ARTES Y TEATRO POPULAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

4Í . CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA PARA LOS ALUMNOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR (BULLYING) A FIN DE RECIBIR UNA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y DE SEGUIMIENTO, PERSONALIZADA, QUE GARANTICE SU ESTABILIDAD EMOCIONAL Y SU SEGURIDAD FÍSICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

4Î . CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, SE LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SANTA ÚRSULA (CASU), A EFECTO DE GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS QUE SE OFRECEN EN DICHO CENTRO, ASÍ COMO EROGAR LOS RECURSOS NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERTINENTES QUE EXIGE EL DETERIORADO INMUEBLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

4Ī . CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAR QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

4Ī . CON PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO CESEN LAS ACCIONES VIOLENTAS EN CONTRA DE LAS Y LOS PROFESORES AGRUPADOS EN LA CNTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

I J. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME LOS RAZONAMIENTOS POR LOS QUE SE HAN OMITIDO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO HISTÓRICO DE COYOACÁN, ASÍ COMO PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DICHO LUGAR SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

5€ CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA NOMBRE DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

5F. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXHORTE A LOS FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS, FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO A LAS CONSTRUCTORAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN LOS AVANCES DE LAS OBRAS Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS EJECUTADOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS-ECATEPEC, CONSOLIDADA A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 2007; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

5G CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA AUTORIDAD FEDERAL, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE INVESTIGACIÓN, INSPECCIÓN Y ESTUDIOS DE MUESTREO PARA DETERMINAR EL ORIGEN Y LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE ENCUENTRA Y EMERGE EN LOS PREDIOS SITUADOS EN AVENIDA AZTECAS 215 Y 231, COLONIA PUEBLO DE LOS REYES, COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN Y LA CUAL, SE PRESUME POTABLE. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SUELO Y LA APARIENCIA DE LA MISMA EN SU ORIGEN; PODRÍA TRATARSE DE AGUA POTABLE Y LA CUAL, HASTA EL DÍA DE HOY ESTÁ SIENDO CONTAMINADA POR SUSTANCIAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PRESENTES EN DICHO PREDIO. ASIMISMO, PARA QUE, UNA VEZ OBTENIDOS LOS RESULTADOS DE LA CALIDAD DEL AGUA SE DECRETEN, DE SER EL CASO, LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y SALVAGUARDA DEL CUERPO DE AGUA PARA EVITAR QUE SIGA INCREMENTÁNDOSE EL DAÑO OCASIONADO AL AMBIENTE Y A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN CITADA; O BIEN, EL APROVECHAMIENTO DE LA MISMA EN ACTIVIDADES DE REÚSO Y REDUCCIÓN DE AGUA POTABLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

5H CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, INFORME A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOBRE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA QUE GENERAN LAS LLUVIAS EN LA LÍNEA "A" DEL METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELAR DE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

5I. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA JEFATURAS DELEGACIONALES, HACIENDO ÉNFASIS EN LA DELEGACIONAL TLÁHUAC, A QUE SE ABSTENGAN DE INJERIR EN LAS PROXIMAS ELECCIONES DE COORDINADORES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS; DE IGUAL MANERA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ENVIEN OBSERVADORES A DICHAS ELECCIONES PARA GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE ESTAS JORNADAS, ESPECIALMENTE LA PROXIMA EN RELIAZARSE EL DIA 26 DE JUNIO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

5Í. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PROAIRE 2011-2020; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

5í . CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, TODAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A EFECTUAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN Y EN SU CASO AL RETIRO DEFINITIVO DE CIRCULACIÓN DE LA UNIDADES IRREGULARES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE AMBULANCIAS EN LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTO

5ï . SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

5ì . SOBRE LA BATALLA DE “EL CARRIZAL”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

22 DE JUNIO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

- 7. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO.**
- 8. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**
- 9. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**
- 10. UNO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 11. UNO, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 12. DOS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 13. UNO, DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE**

DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

- 14. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 15. TRES, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 16. CUARENTA Y SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 17. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 18. CUATRO, DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 19. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

DICTÁMENES

- 20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

- 21. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRÓRROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIALISTA SOBRE TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LAS INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

PROPOSICIONES

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE DIVERSAS INSTITUCIONES LOCALES Y FEDERALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES IMPLEMENTEN Y APLIQUEN UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE EN SU CASO INTENSIFIQUE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS PARA ATENDER Y APOYAR A LAS VÍCTIMAS DE ACOSO Y ABUSO SEXUAL, ADEMÁS DE IMPULSAR UNA INTENSA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO HACIA LA MUJER EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AUHED ORTEGA, AL DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Y A TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO CON PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE AQUELLAS QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD PERMANENTE, NO TENGAN QUE ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE

CERTIFICA SU DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR PARA OTORGAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DE ESTA MANERA GENERAR CONDICIONES DE BIENESTAR NO SOLO PARA ESTAS PERSONAS SINO TAMBIÉN PARA SUS FAMILIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A REFORZAR LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES A LA “38 MARCHA DEL ORGULLO”, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO Y QUE INICIARÁ EN EL ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA Y CONCLUIRÁ EN EL ZÓCALO CAPITALINO, LO ANTERIOR A EFECTO DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS ASISTENTES A LA MISMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA**

REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE CUARTA GENERACIÓN “ECOBICI” EN DIVERSOS PUNTOS Y ZONAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE REDUCIR EL PROBLEMA DE SOBRE PESO Y OBESIDAD, MOTIVAR LA ACTIVACIÓN FÍSICA, PROMOVER LA BICICLETA COMO UN TRANSPORTE ALTERNATIVO Y ECOLÓGICO, REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y PROMOVER LA EQUIDAD SANITARIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA ENTONCES DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA CATALINA ROSAS RODRÍGUEZ, A QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS PARA INFORMAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ Y SE APROBÓ ANTE EL PLENO EL**

PASADO MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO UN PUNTO ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO SOBRE LO SUSCITADO Y EN EL MISMO ACTO UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR; SIN EMBARGO HASTA LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN SU CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICULARMENTE REFERIDO A LOS SIGUIENTES FOLIOS: 29182/341, 29190/341, 29191/341, 29192/341, 29211/349 Y 10277/430; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO AL GOBIERNO Y A LAS ORGANIZACIONES, EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL CONFLICTO MAGISTERIAL DEL ESTADO DE OAXACA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LIC. MARÍA TERESA FRANCO, DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y AL DR. JOSÉ GONZÁLEZ SCHMAL, COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, A FIN DE QUE IMPARTAN UN TALLER DE MANTENIMIENTO A LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS PARA EVITAR EL DETERIORO DE ÉSTAS Y CON ELLO, EL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE LAS HABITAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO Y AL DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE DISEÑEN ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, EVITAR Y CONTROLAR EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR VACUNACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL BOSQUE DE TLALPAN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA JEFA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN TLALPAN, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, COMO VOCALES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN DE LAS ACCIONES Y/O PROGRAMAS QUE HAN ARTICULADO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA DELEGACION TLALPAN, HACIENDO USO DE LAS ATRIBUCIONES Y LAS FACULTADES QUE LES OTORGAN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO INTERIOR PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY**

AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA TLALPAN; PARA ATENDER LA SITUACION QUE AQUEJA A LOS HABITANTES INSTALADOS EN LOS DENOMINADOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE TLALPAN Y CON BASE EN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS CONSIDERADOS EN LA NORMATIVIDAD Y LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO, SE PROCEDA A DICTAMINAR EL CAMBIO DEL USO DE SUELO QUE PERMITIRA REGULARIZAR LAS VIVIENDAS EN DONDE RESIDE UNA POBLACION CERCANA A SESENTA MIL TLALPENSES O EN CASO CONTRARIO SI LO DETERMINAN LOS ESTUDIOS RELIZADOS PROCEDER A LA REUBICACION EN ESPACIOS DIGNOS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CARTA MAGNA, DERECHO A LA VIVIENDA Y DE SEGURIDAD JURÍDICA EN SU PATRIMONIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LA CÁMARA DE SENADORES Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA GOBERNACIÓN, ESTABLEZCAN DE INMEDIATO UNA MESA DE DIÁLOGO PERMANENTE CON LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CON LA FINALIDAD DE RESOLVER EL CONFLICTO MAGISTERIAL VIVIDO**

EN EL PAÍS DERIVADO DE LA REFORMA EDUCATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL BOSQUE DE ARAGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EN CADA DELEGACIÓN COORDINACIONES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INSTRUYA A LA SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS, INICIE UN PROCEDIMIENTO DE OFICIO Y SANCIONADOR EN CONTRA DE TODAS LAS PERSONAS Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS QUE SE HAYAN MANIFESTADO EN CONTRA DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL QUE TIENE COMO OBJETO PERMITIR EN TODO EL PAÍS EL MATRIMONIO IGUALITARIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A DIVERSAS AUTORIDADES, QUE EMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS INCLUYAN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE EL CÓDIGO DE**

ÉTICA Y CONDUCTA PARLAMENTARIA QUE ESTÁ EN PREPARACIÓN, SEA APLICABLE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y ÚNICA, QUE LES PERMITA INVOLUCRARSE EN LA SOLUCIÓN RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS: DELINCUENCIALES, LOS DE OBRAS VIALES Y TRÁNSITO, Y ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN INCINERADOR DE BASURA, DONDE DEBERÍA CONSTRUIRSE UN PARQUE URBANO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO AL RETIRO DE TOPES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA) QUE VERIFIQUE Y CLAUSURE EDIFICIOS CONSTRUIDOS DE MANERA ILEGAL EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, A FIN DE DEVOLVER A LOS COORDINADORES TERRITORIALES DE LOS CATORCE PUEBLOS ORIGINARIOS Y DOS COLONIAS, REGIDOS POR USOS Y COSTUMBRES, LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO Y QUE SON NECESARIAS PARA CONTINUAR SU LABOR DE GESTIÓN Y APOYO EN LA COMUNIDAD QUE LOS ELIGIÓ Y ASÍ, RESPETAR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, BASADOS EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE**

CULTURA, PARA VER LA VIABILIDAD DE LA COMPRA DEL PREDIO UBICADO EN EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, CONOCIDO COMO TEATRO BLANQUITA, PARA UTILIZARLO COMO CENTRO DE ARTES Y TEATRO POPULAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA PARA LOS ALUMNOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR (BULLYING) A FIN DE RECIBIR UNA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y DE SEGUIMIENTO, PERSONALIZADA, QUE GARANTICE SU ESTABILIDAD EMOCIONAL Y SU SEGURIDAD FÍSICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, SE LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SANTA ÚRSULA (CASU), A EFECTO DE GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS QUE SE OFRECEN EN DICHO CENTRO, ASÍ COMO**

EROGAR LOS RECURSOS NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERTINENTES QUE EXIGE EL DETERIORADO INMUEBLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAR QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO CESEN LAS ACCIONES VIOLENTAS EN CONTRA DE LAS Y LOS PROFESORES AGRUPADOS EN LA CNTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME LOS RAZONAMIENTOS POR LOS QUE SE HAN OMITIDO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO HISTÓRICO DE COYOACÁN, ASÍ COMO PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DICHO LUGAR SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA NOMBRE DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXHORTE A LOS FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS, FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO A LAS CONSTRUCTORAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN LOS AVANCES DE LAS OBRAS Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS EJECUTADOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS-ECATEPEC, CONSOLIDADA A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 2007; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

52. CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LA AUTORIDAD FEDERAL, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE INVESTIGACIÓN, INSPECCIÓN Y ESTUDIOS DE MUESTREO PARA DETERMINAR EL ORIGEN Y LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE ENCUENTRA Y EMERGE EN LOS PREDIOS SITUADOS EN AVENIDA AZTECAS 215 Y 231, COLONIA PUEBLO DE LOS REYES, COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN Y LA CUAL, SE PRESUME POTABLE. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SUELO Y LA APARIENCIA DE LA MISMA EN SU ORIGEN; PODRÍA TRATARSE DE AGUA POTABLE Y LA CUAL, HASTA EL DÍA DE HOY ESTÁ SIENDO CONTAMINADA POR SUSTANCIAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PRESENTES EN DICHO PREDIO. ASIMISMO, PARA QUE, UNA VEZ OBTENIDOS LOS RESULTADOS DE LA CALIDAD DEL AGUA SE DECRETEN, DE SER EL CASO, LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y SALVAGUARDA DEL CUERPO DE AGUA PARA EVITAR QUE SIGA INCREMÁNTANDOSE EL DAÑO OCASIONADO AL AMBIENTE Y A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN CITADA; O BIEN, EL APROVECHAMIENTO DE LA MISMA EN ACTIVIDADES DE REÚSO Y REDUCCIÓN DE AGUA POTABLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, INFORME A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOBRE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA QUE GENERAN LAS LLUVIAS EN LA LÍNEA “A” DEL METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA JEFATURAS DELEGACIONALES, HACIENDO ÉNFASIS EN LA DELEGACIONAL TLÁHUAC, A QUE SE ABSTENGAN DE INJERIR EN LAS PROXIMAS ELECCIONES DE COORDINADORES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS; DE IGUAL MANERA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ENVIEN OBSERVADORES A DICHAS ELECCIONES PARA GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE ESTAS JORNADAS, ESPECIALMENTE LA PROXIMA EN RELIAZARSE EL DIA 26 DE JUNIO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PROAIRE 2011-2020; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

56. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, TODAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES,

PROCEDAN A EFECTUAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN Y EN SU CASO AL RETIRO DEFINITIVO DE CIRCULACIÓN DE LA UNIDADES IRREGULARES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE AMBULANCIAS EN LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

PRONUNCIAMIENTO

57. SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

58. SOBRE LA BATALLA DE “EL CARRIZAL”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día miércoles quince de junio del año dos mil dieciséis, con una asistencia de diez Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cincuenta puntos, enseguida la Diputada Rebeca Peralta León, en su calidad de Vicepresidenta de la Comisión de la Diversidad, solicitó a través de la Presidencia un minuto de silencio por todas las víctimas de homofobia del mundo y principalmente de los que fueron asesinados el pasado día domingo doce de junio, por lo que el Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio; acto seguido en votación económica se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Continuando la Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio la bienvenida a las y los integrantes de las siguientes asociaciones Stop Up Now México AC, Calmecac Alianza Ciudadana AC, Musas de Metal, Grupo de Mujeres Gay AC, Generación Sí, Milpa Alta Amigable, Almas Cautivas AC, Chicos Rebeldes, Jóvenes LGBT México, Yaj AC, Consejo Juvenil de la Embajada de EU; Pro Diana AC, Lesbo M, invitados por la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Continuando la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: dos de la Comisión de Desarrollo Social, dos de la Comisión de Movilidad, uno de la Comisión de Administración Pública, uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, uno de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Juventud y Deporte, uno de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de la Juventud y Deporte, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Derechos Humanos, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Movilidad, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente para que haga un ajuste al Programa Hoy no Circula, a fin de que los vehículos que trasladan productos perecederos sin refrigeración puedan circular de las 22 horas y hasta las 10 horas durante sus días restringidos en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Movilidad, se autorizó la rectificación del turno quedando éste exclusivamente en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, asimismo se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron cinco comunicados de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México por los que se remiten diversa información al cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III del presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó a la remisión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: cuarenta y ocho de la Secretaría de Gobierno, uno del Consejo de la Judicatura, uno de la Red de Transporte de Pasajeros, todos de la Ciudad de México, asimismo se informó a que toda vez que los comunicados a que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a los asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se determinó, hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Acto seguido la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Cultura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a efecto de informar a esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, sobre el estado que guarda la instalación de los Consejos Delegacionales para el fomento de cultura con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y pública, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a discusión de inmediato, con la participación desde la tribuna para fundamentar el dictamen del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre de la Comisión de Cultura; en votación nominal con trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Cultura, por lo que se instruyó remitirse a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento de los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, la Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Xochimilco.

Continuando la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Cultura a la proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya a quien corresponda para que en atribución de sus facultades se coordine con las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia a fin de reubicar y restaurar la fuente ubicada en la avenida Chapultepec y Circuito Interior, a efecto de que la ciudadanía pueda tener acceso y disfrute de la misma, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a discusión de inmediato con la participación desde la tribuna para fundamentar el dictamen del Diputado José Alfonso Suárez del Real, a nombre de la Comisión de Cultura; en votación nominal con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen y se remitió a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de los titulares de la Secretaría de Cultura, de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Obras y Servicios de toda la Ciudad de México, asimismo a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento del titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Posteriormente se dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Cultura a la proposición de un punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, informe a esta soberanía diversos asuntos relacionados con el inmueble patrimonio cultural Teatro del Pueblo, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se sometió a discusión de inmediato con la participación desde la tribuna para fundamentar el dictamen del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre de la Comisión de Cultura; en votación nominal con trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos y se remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento del titular de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Paso seguido la Presidencia informó que se trasladarían al final del orden del día los puntos enlistados en los numerales, veinte, veintiuno, veintitrés, veintiocho, veintinueve y cuarenta.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Senado de la República se apruebe a la brevedad las reformas anticorrupción.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LOURDES VALDEZ CUEVAS

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Mtro. José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social; y al Dr. Salomón Chertorivsky, Secretario de Desarrollo Económico, informe a esta Asamblea en el ámbito de sus atribuciones sobre los programas, incentivos y apoyos dirigidos a mercados públicos y productores locales, así como el número y ubicación de tiendas de autoservicio autorizadas para funcionar en la Ciudad de México; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y por lo que se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Prosiguiendo la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y a la Secretaría de Seguridad Pública, a establecer mecanismos que garanticen el libre tránsito de los productores agrícolas que transportan productos agropecuarios, para fortalecer el desarrollo económico de los habitantes del medio rural de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo en el cual se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a llevar a cabo acciones tendientes a garantizar el derecho a un empleo bien remunerado y estable a los jóvenes de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las instancias diversas de la Administración Pública de la Ciudad de México su expedita colaboración con la PAOT, con la finalidad de que emita la resolución

relativa a la queja ciudadana respecto a la construcción de vivienda y un centro comercial proyectados en la calle Prolongación Escuadrón 201 número 200 de la colonia La Purísima Ticomán, en la Delegación Gustavo A. Madero; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a los titulares de Gobiernos Federales y a los de la Ciudad de México, instruyan a los Secretarios de Cultura, respectivos, a efectos de vincularse con las instancias correspondientes para que los habitantes de la República y de la Ciudad de México tengan facilidad y accesibilidad a los murales que se encuentran en los edificios públicos a su resguardo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, al Secretario de Desarrollo Social y al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos ellos de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones se lleven a cabo las medidas necesarias para que sean incorporadas las personas del grupo de población callejera que se ubican dentro del primer cuadro del Centro Histórico de esta ciudad en el Protocolo Interinstitucional de Atención a la Población Callejera de la Ciudad de México al momento de su realización, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Paso seguido la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal audite la asignación presupuestal del ejercicio 2015 otorgada por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México a los órganos político administrativos, suscrita por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Movilidad a remitir a este Órgano Legislativo un informe y hacer del

conocimiento público al más breve plazo posible todo lo relativo al Programa de Sustitución de Unidades del Servicio de Transporte de Pasajeros Público, Colectivo o Microbuses; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de que el día cinco de junio se establezca como el día de la prevención de incendios en la Ciudad de México, en honor a las víctimas lamentables del suceso ocurrido el cinco de junio del año 2009 en la Guardería ABC en la ciudad de Hermosillo Sonora, acto seguido la Presidencia turnó la propuesta para su análisis y dictamen a las Comisión de Protección Civil.

Continuando el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, que ordene al Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada para que se practiquen visitas de inspección a todas y cada una de las fundaciones registradas como instituciones de asistencia privada y que operen en la Ciudad de México para garantizar que cumplan con el respectivo objeto social estipulado en la Ley de Instituciones Privadas del Distrito Federal a favor de cada uno de sus beneficiarios, suscrita por la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia ante el Pleno de la Diputación Permanente, de Héctor Serrano Cortés, Secretario de Movilidad, para que en el ámbito de sus atribuciones explique la estrategia de movilidad urbana instrumentada en la Ciudad de México, así como las acciones a seguir por la Secretaría a su cargo en la planeación metropolitana sobre accesibilidad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida se concedió el uso de la palabra por alusiones al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, enseguida hizo uso de la tribuna por alusiones el Diputado Iván Texta Solís, posteriormente se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada

Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica no se aprobó la propuesta por tanto se desechó y ordenó informar a la diputada promotora.

Continuando la Presidencia informó que se encontraba como visita distinguida a las puertas del Recinto, el Excelentísimo Muhammad Al-Ruwaili Al Saud, Ministro de Justicia del Ministerio de Justicia del Reino de Arabia Saudita, para recibirlo y acompañarlo se designó como comisión de cortesía a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, acto seguido el Presidente dio la más cordial bienvenida al Excelentísimo Muhammad Al-Ruwaili Al Saud, Ministro de Justicia del Ministerio de Justicia del Reino de Arabia Saudita y concedió el uso de la palabra para dar la bienvenida a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna para dirigirse a la Asamblea al el Excelentísimo Muhammad Al-Ruwaili Al Saud, Ministro de Justicia del Ministerio de Justicia del Reino de Arabia Saudita.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno Federal para que se liberen de inmediato a los líderes magisteriales de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y de se inició a una mesa de diálogo con la mediación de la Secretaría de Gobernación; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien así mismo solicitó adherirse a la proposición siendo aceptada, enseguida los Diputados Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, solicitaron adherirse a la proposición siendo aceptados, prosiguiendo la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, realizó propuesta de modificación al asunto en cita, misma que fue aceptada por la diputada proponente, enseguida los Diputados Luciano Jimeno Huanosta a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social e Iván Texta Solís, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron a través de la Presidencia suscribirse a la proposición siendo aceptados, acto seguido hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, enseguida la Diputada Dunia Ludlow Deloya, desde su curul solicitó plantear una pregunta misma que fue aceptada y resuelta por la diputada en uso de la palabra, continuando se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y

remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se solicita exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal para que en el marco de sus competencias, expida el Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico, de Salud, de Seguridad Pública y de Educación, así como a los 16 órganos político administrativos, todos de la Ciudad de México, para que en conjunto con esta soberanía, realicen mesas de trabajo para la elaboración de una iniciativa de ley viable para todos los sectores, con la finalidad de prohibir y sancionar de manera efectiva la venta a personas menores de edad de solventes inhalables; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado David Ricardo Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Jefe Delegacional el Iztacalco y al Director de Protección Civil de esa demarcación resuelva de manera inmediata la solicitud de suspensión que realizó la vecina afectada por los trabajos de la construcción del desarrollo inmobiliario Playa Miramar, el cual es propiedad de la empresa LUMO SA de CV, ubicado en la calle Playa Miramar número 386, antes 386, 388 y 390 la colonia Reforma Iztaccihuatl Norte Código Postal 08810 Delegación Iztacalco; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Instituto de Verificación Administrativa, así como a los 16 órganos político administrativos, todos de la Ciudad de México, para que en conjunto con esta soberanía se revisen las construcciones a cargo de Grupo Ara en toda la Ciudad de México, a fin de que las mismas cumplan a cabalidad con las normas de construcción,

protección civil y demás relativas y aplicables vigentes en la Ciudad de México para este tipo de actividades; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida hizo uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, acto seguido se concedió el uso de la tribuna por alusiones al Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, desde su curul solicitó plantear una pregunta misma que fue aceptada y resuelta por el diputado orador; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuradora General de la República, la Mtra. Arely Gómez González, a que cumpla con el derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial e investigue las violaciones a los derechos de las mujeres asesinadas con violencia extrema, así como la investigación y sanción a los actos a las autoridades omisas o negligentes que llevaron a su violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco, Carlos Estrada Meraz, a remitir un informe pormenorizado sobre la implementación del Programa Seguridad Escolar Iztacalco en las escuelas públicas de la demarcación, mismo que deberá incluir el fundamento, los recursos, la planilla laboral y los objetivos a ser alcanzados por dicho programa, suscrita por la Diputada Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Seguridad Pública.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Ing. Ramón Aguirre Díaz, para que dé pronta resolución a la problemática relacionada con la escasez y baja presión de agua en la colonia Lomas de Tarango, en general a la Delegación Álvaro Obregón de esta Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para que elabore una campaña de difusión y lleve cabo las acciones necesarias a fin de dar a conocer de manera masiva, práctica, amplia y verídica el contenido de la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la cual se incluya la promoción necesaria para que los ciudadanos hagan un mayor uso de esta ley; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando hizo uso de la tribuna la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, un informe detallado sobre los objetos y metas que se pretenden alcanzar con la publicación de la norma oficial mexicana de emergencia 167 SEMARNAT 2016; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, al Mtro. Salomón Chertorivski Woldenberg, para que rinda un informe exhaustivo con relación al control, vigilancia y evaluación de los recursos transferidos al programa para el fomento y mejoramiento de los mercados públicos del Distrito Federal 2015, aplicado al mercado Centenario de la Delegación Álvaro Obregón; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que en el marco del Día Mundial del Donante de Sangre realice investigaciones, análisis, estudios y estrategias para la creación y puesta en marcha de un banco de células hematopoyéticas en la Capital; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA e Iván Texta Solís, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo todos aceptados; en votación económica se

aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar un pronunciamiento sobre los acontecimientos ocurridos en la discoteca en Orlando, Florida, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, prosiguiendo hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado David Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para para presentar un pronunciamiento sobre el cuadragésimo quinto aniversario de la matanza perpetrada contra estudiantes el diez de junio de 1971, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Concluyendo así la Sesión a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles veintidós de junio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



COMISIÓN DE VIVIENDA

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016

OFICIO: DLD/VII/CV/179/2016

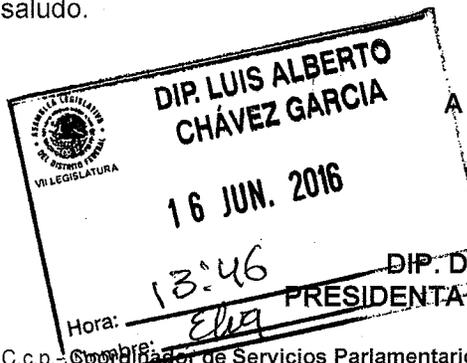
ASUNTO: Solicitud de prórroga

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

El pasado 3 de mayo del año en curso, fue turnada a esta Comisión, por parte de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, la ***“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno, Lic. Patricia Mercado Castro, y al Secretario de Desarrollo Social, Mtro. José Ramón Amieva Gálvez, ambos de la Ciudad de México, a que adopten todas las medidas pertinentes destinadas a salvaguardar los derechos humanos de las personas en situación de calle, y a que implementen el programa de vivienda digna que estas dependencias gubernamentales planificaron conjuntamente con la Fundación Bloomberg; que remitió el Grupo Parlamentario del Partido MORENA”***.

De conformidad con la fracción XVI del artículo 58 de la Ley Orgánica y 32 del Reglamento del Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a esta Presidencia, se me conceda la prórroga de ley, a fin de continuar con el análisis y dictamen del Punto de Acuerdo. Lo anterior, debido a la complejidad del tema que amerita un estudio pormenorizado y más tiempo del normativamente previsto.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y le mando un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DE LOYA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

C.c.p.: Coordinador de Servicios Parlamentarios de la ALDF.- Lic. Ángel Cerda Ponce.



COMISIÓN DE VIVIENDA

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016

OFICIO: DLD/VII/CV/179/2016

ASUNTO: Solicitud de prórroga

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

El pasado 3 de mayo del año en curso, fue turnada a esta Comisión, por parte de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, la **"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Gobierno, Lic. Patricia Mercado Castro, y al Secretario de Desarrollo Social, Mtro. José Ramón Amieva Gálvez, ambos de la Ciudad de México, a que adopten todas las medidas pertinentes destinadas a salvaguardar los derechos humanos de las personas en situación de calle, y a que implementen el programa de vivienda digna que estas dependencias gubernamentales planificaron conjuntamente con la Fundación Bloomberg; que remitió el Grupo Parlamentario del Partido MORENA"**.

De conformidad con la fracción XVI del artículo 58 de la Ley Orgánica y 32 del Reglamento del Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a esta Presidencia, se me conceda la prórroga de ley, a fin de continuar con el análisis y dictamen del Punto de Acuerdo. Lo anterior, debido a la complejidad del tema que amerita un estudio pormenorizado y más tiempo del normativamente previsto.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DE LOYA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

C.c.p.- Coordinador de Servicios Parlamentarios de la ALDF.- Lic. Ángel Cerda Ponce.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio
Fecha 16/6/16
Hora 13:35
Recibió [Signature]

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



México, DF a 20 de junio de 2016
ALDF-VIIL/JMBL/NLEYPP/535/16

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
1820

Folio _____
Fecha 20/06/16
Hora 16:54
Recibió Colada

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito sea concedido un plazo de noventa días, a efecto de que esta Comisión Dictaminadora se encuentre en posibilidad de emitir el Dictamen de los siguientes:

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN
1	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la creación del Centro de Estudios para la Igualdad de Género.
2	Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Redactora de la Constitución de la Ciudad de México, así como a las Diputadas y Diputados que conforman la Asamblea Constituyente, para que consagre, en ese ordenamiento el Derecho Humano a la Alimentación y de calidad en beneficio de las familias de la Ciudad de México.
3	Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el Primer Parlamento Internacional "Alimentación y Responsabilidad Social", en el marco del Día Mundial de la Alimentación.
4	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.
5	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman artículos 16 fracción IX, 39, fracciones LXXXV y LXXXVI y 70 fracción XIV de la Ley Orgánica Administración Pública, se adiciona el segundo Párrafo de la Fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el artículo 133 bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
6	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley orgánica de la ALDF y la Ley de Desarrollo Urbano y vivienda del Distrito Federal, adicionándose en la primera fracción XXXVII del artículo 10 y los artículos 111 bis, 11ter y 11quater, que conformarán el capítulo IV del título quinto de la misma; y adicionándose respecto de la

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



	segunda la fracción XLI del artículo 3°, la fracción V del artículo 5° y las fracciones XXXVI Y XXXVIII del artículo 7° de la misma, con el objeto de crear la figura del interventor ciudadano en materia de ordenamiento territorial para cada demarcación
7	Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los integrantes de la Asamblea Constituyente para que en el momento procesal oportuno se plasme en lo que será la Constitución de la Ciudad de México para que las votaciones de los coordinadores de los pueblos y Barrios de la Ciudad de México se realicen en Coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal.
8	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 10 con una fracción XXVI ter de la Ley Orgánica, 170 con una fracción VIII, 172 fracción II, Con un inciso I), 175, fracción III, con un inciso i), 197 bis, 197 ter, 197 quater, 197 quintus, 197 sextus, y se reforma la fracción I del artículo 172, del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega de la Medalla "Hermila Galindo" como un reconocimiento a las grandes Mujeres de la Ciudad de México que se han destacado por su labor en diversos rubros, así como a las personas que se hayan distinguido por su trabajo a favor de las mujeres.
9	Iniciativa con proyecto de decreto para llamar a comparecer a las autoridades o servidoras o servidores público responsables a fin de que expliquen el motivo de su negativa a aceptar o cumplir en tiempo y forma las recomendaciones emitidas por la comisión de derechos humanos del distrito federal, para la cual se propone la modificación de la fracción XV, del artículo 22 y se incorporan y adicionan diversas fracciones del artículo 48 y se adiciona un artículo 65 ter a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así mismo se adiciona en la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 10 una fracción XXI y un artículo 67 bis; finalmente la adición de una fracción al artículo 9, así como reformar los artículos 29 y 31 respectivamente del Reglamento Interior de la Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Lo anterior debido al análisis, recopilación de opiniones, investigación y estudio que resulta necesario para dictaminar los turnos antes citados.

Al reiterarle mi reconocimiento por su valiosa intervención, le envío las expresiones de mi más cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

PRESIDENTE

Ciudad de México a 20 de junio de 2016

ALDF/VIIL/LACHG/067/16

**LIC. ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PALAMENTARIOS
P R E S E N T E**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo hacerle llegar originales de oficio, en el cual solicitan prorroga a punto de Acuerdos para la diputación permanente.

En virtud de lo anterior, anexo tabla de cada uno de los oficios para su entrega:

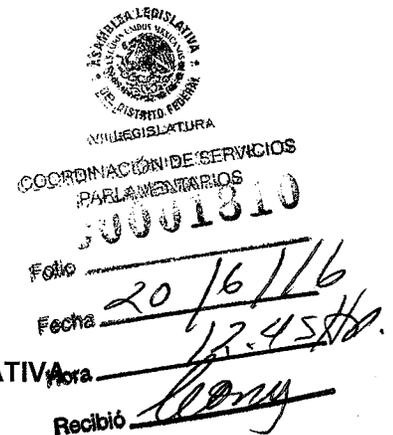
No.	No. Oficio	REMITE
1	ALDF-VIIL/CM/246/2016	DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE MOVILIDAD Y DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, PRESIDENTA DE LA COMISION DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**



ASAMBLEA LEGISLATIVA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
50001810
Folio _____
Fecha 20/6/16
Hora 12:45 Hs.
Recibió [Signature]

LACHG*ZRR*CLRE

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES
Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.

Oficio: ALDF-VIIL/CM/246/2016

Asunto: Solicitud de prórroga para dictaminar.

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de éste Órgano Legislativo si se nos concede a estas Comisiones Unidas la prórroga por 60 días, para dictaminar la **Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Movilidad, ambos de la Ciudad de México, a rendir un informe detallado en el ámbito de sus respectivas competencias sobre diversos tópicos relacionados con el programa "chatarrización de taxis" de la Ciudad de México durante el año 2015;** que remitió el Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y que nos fue remitida el 3 de mayo del presente, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/1861/2016.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN

CIGARRERO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
MOVILIDAD

DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE USO
Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y

SERVICIOS PÚBLICOS
DIP. LUIS ALBERTO
CHÁVEZ GARCÍA

17 JUN. 2016

Hora:

Nombre:

13:37

ELW



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO**, conforme al siguiente:

P R E A M B U L O

1. Mediante oficio número MDSPSOPA/CSP/1002/2016 de fecha siete de abril de dos dieciséis, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.**
2. Esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Folio 00001779
Fecha 16/6/16
Hora 13:25h
R. [Signature]
Ordy.

3. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con esta fecha las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos se reunieron para realizar de forma exhaustiva el análisis y discusión del dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el contenido de la propuesta con punto de acuerdo emitido por Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, la *PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.*

SEGUNDO.- De las consideraciones vertidas en la propuesta de Punto de Acuerdo, se contienen las siguientes manifestaciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de noviembre de 2007 La Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que declara el día 2 de Abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

En la actualidad, millones de personas con Autismo en todo el mundo siguen sufriendo la discriminación social, la restricción de sus derechos a la educación, a la salud, a una vida plena, a su dignidad como personas.

1 de cada 150 niños están dentro del Espectro del Autismo, es la discapacidad infantil de mayor prevalencia (más que Síndrome de Down, cáncer infantil y diabetes juntos). El Autismo es un trastorno que afecta a la comunicación, la interacción social y que presenta patrones estereotipados y/o restrictivos de conducta. A día de hoy el Autismo no tiene cura y no se conoce con exactitud su origen, pero existen intervenciones psicoeducativas que permiten una gran evolución en aquellas personas que tienen el acceso a las mismas. Dado lo extenso y diverso que es el trastorno se habla comúnmente de espectro, donde se engloban una gran variedad de manifestaciones, definiéndose técnicamente como Trastornos del Espectro del Autismo. Los primeros signos del autismo son visibles a partir de los 18 meses de edad. Muchas veces al Autismo se le denomina la discapacidad invisible.

Es una discapacidad que afecta la forma en que una persona percibe, interpreta y responde al ambiente y a las relaciones sociales; dificulta su comprensión, el uso del lenguaje, la imaginación y el juego.

Según investigaciones del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, del Instituto Politécnico Nacional, existe en México un niño con el síndrome de autismo por cada mil, por lo que del total de la población infantil que asciende actualmente a 37 millones, hay alrededor de 37 mil niños con esta condición.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, cada año se registran en México seis mil casos nuevos de autismo, un síndrome neuropsiquiátrico que inicia a edades tempranas y cuya detección a tiempo es fundamental para dar calidad de vida a quienes lo padecen.

La problemática en torno a este padecimiento no se reduce a nivel salud, sino que se extiende en todos los aspectos de la vida, pues quedan al margen de un desarrollo integral y afecta la satisfacción de necesidades fundamentales, tales como: educación, alimentación, vivienda, empleo, es decir, la enfermedad conduce a la limitación de los derechos humanos.

La ONU calcula que más del 50% de los adultos con autismo están desempleados. Los empleadores están dejando escapar capacidades que se presentan de forma más habitual entre personas con trastornos del espectro autista que entre los trabajadores neurotípicos, como una mayor competencia en el patrón de reconocimiento y en el razonamiento lógico, así como una mayor atención al detalle.

Entre las trabas que se deben superar para desencadenar este potencial encontramos: una escasez de formación profesional, un apoyo insuficiente a la inserción laboral y una discriminación generalizada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.*

SEGUNDO. *Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

TERCERO. *Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con*

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACION, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.*

TERCERO.- *Que el punto de acuerdo propuesto, solicita se exhorte al gobierno de la Ciudad de México a través de las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, del Trabajo y Fomento al Empleo, de Educación, que en el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo celebrado el 02 de abril, se fomente la plena inclusión y el respeto a los derechos de los niños y los adultos con autismo en el ámbito de la salud, la educación y el trabajo.*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento párale Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer de la presente *PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.*

SEGUNDO.- Esta Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo referida, a fin de valorar sus preceptos legales, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERO.- Por lo anterior, esta Comisión debe considerar lo estipulado por nuestra Constitución:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

...

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior...

Artículo 4o. ...

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos...

Cabe señalar la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril del año anterior:

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República.

Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

...

Artículo 4. Corresponde al Estado asegurar el respeto y ejercicio de los derechos que les asisten a las personas con la condición del espectro autista.

...

Artículo 10. Se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:

- I. Gozar plenamente de los derechos humanos que garantizan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables;*
- II. Recibir el apoyo y la protección de sus derechos constitucionales y legales por parte del Estado Mexicano federación, entidades federativas y municipios;*
- III. Tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios de acuerdo con los objetivos del Sistema Nacional de Salud;*
- IV. Solicitar y recibir los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del estado en que se encuentren las personas con la condición del espectro autista;*
- V. Recibir consultas clínicas y terapias de habilitación especializadas en la red hospitalaria del sector público federal, de las entidades federativas y municipios, así como contar con terapias de habilitación;*
- VI. Disponer de su ficha personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa, al igual que de los certificados de habilitación de su condición, al momento en que les sean requeridos por autoridad competente;*
- VII. Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias;*
- VIII. Ser inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud;*
- IX. Recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de una vida independiente;*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

-
- X. *Contar, en el marco de la educación especial a que se refiere la Ley General de Educación, con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular;*
 - XI. *Acceder a los programas gubernamentales para recibir alimentación nutritiva, suficiente, de calidad, y de acuerdo a las necesidades metabólicas propias de su condición;*
 - XII. *A crecer y desarrollarse en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza;*
 - XIII. *Ser sujetos de los programas públicos de vivienda, en términos de las disposiciones aplicables, con el fin de disponer de vivienda propia para un alojamiento accesible y adecuado;*
 - XIV. *Participar en la vida productiva con dignidad e independencia;*
 - XV. *Recibir formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, sin discriminación ni prejuicios;*
 - XVI. *Percibir la remuneración justa por la prestación de su colaboración laboral productiva, que les alcance para alimentarse, vestirse y alojarse adecuadamente, así como también para solventar cualquier otra necesidad vital, en los términos de las disposiciones constitucionales y de las correspondientes leyes reglamentarias;*
 - XVII. *Utilizar el servicio del transporte público y privado como medio de libre desplazamiento;*
 - XVIII. *Disfrutar de la cultura, de las distracciones, del tiempo libre, de las actividades recreativas y deportivas que coadyuven a su desarrollo físico y mental;*
 - XIX. *Tomar decisiones por sí o a través de sus padres o tutores para el ejercicio de sus legítimos derechos;*
 - XX. *Gozar de una vida sexual digna y segura;*
 - XXI. *Contar con asesoría y asistencia jurídica cuando sus derechos humanos y civiles les sean violados, para resarcirlos, y*
 - XXII. *Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucionales y legales.*

Artículo 11. Son sujetos obligados a garantizar el ejercicio de los derechos descritos en el artículo anterior, los siguientes:

- I. *Las instituciones públicas de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal, para atender y garantizar los derechos descritos en el artículo anterior en favor de las personas con la condición del espectro autista, en el ejercicio de sus respectivas competencias;*

...

CUARTO.- Si bien, para esta fecha, ya aconteció el dos de abril, **la promoción de inclusión y respeto hacia los niños, niñas, adultos, hombres y mujeres en condición del espectro autista no puede ni debe ignorarse ningún día del año**, siendo así que el exhorto es conducente en cualquier momento y en respeto y mandato a la normatividad jurídica aplicable.

Por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos considera que es de resolver y se:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



RESUELVE

ÚNICO.- SE ADMITE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.

ASI LO CONSIDERAN Y PROPONEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

Dado en el recinto de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, a los quince días de junio del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE**

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

SECRETARIA

DIP. REBECA PERALTA LEON

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
0001730
Folio
Fecha 16/6/16
Hora 13:25 hrs
Recibido
Original

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a la **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA**, conforme al siguiente:

P R E A M B U L O

1. Mediante oficio número MDSPSOPA/CSP/1110/2016 de fecha doce de abril de dos dieciséis, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.

2. Esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
3. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con esta fecha las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos se reunieron para realizar de forma exhaustiva el análisis, discusión y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el contenido de la propuesta con punto de acuerdo emitido por el Grupo Parlamentario Morena, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, la *PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.*

SEGUNDO.- De las consideraciones vertidas en la propuesta de Punto de Acuerdo, se contienen las siguientes manifestaciones:

CONSIDERACIONES

- 1.- *La negativa del gobierno de México a la petición del relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Juan Ernesto*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

Méndez, de regresar al país durante este año no es cualquier incidente, es un ataque directo del Presidente Enrique Peña Nieto contra los defensores de derechos humanos y más aún contra los organismos defensores de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Es un hecho grave porque eso se suma con otros acontecimientos similares:

- 1) Las acusaciones mediáticas y la averiguación previa abierta por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, contra Emilio Álvarez Icaza; y*
- 2) Las declaraciones del secretario de Gobernación unilateralmente asumiendo la decisión de negar la prórroga para la continuación del trabajo de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), creado en el contexto de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el entorno de las investigaciones del caso de los normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, y la campaña de desprestigio en contra de ellos.*

Todo esto es, desde luego, una muestra del miedo que el gobierno le tiene a la ONU y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y a su extraordinario y riguroso trabajo sobre nuestro país.

2.- La tarea y los posicionamientos de ambas instancias son un aliento a quienes desde aquí trabajan por la defensa de los derechos humanos, mientras el actual gobierno es el símbolo de la violación de esos derechos humanos en México y de la impunidad endémica que cubre a los servidores públicos, gobernadores, policías, militares y marinos que los violan.

3.- Nunca antes nuestro país había estado sumido en tan severa y profunda crisis institucional en torno a los derechos humanos. Esta grave situación ha generado una cadena interminable de sufrimiento a los mexicanos. El México gobernado por Peña Nieto, se ha convertido en el paraíso de la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales. Pero sobre todo de la impunidad que es hoy la constante y sigue invitando a la repetición del delito.

México se ha convertido en el país de las matanzas y desapariciones masivas. Los nombres de Tlatlaya, Ayotzinapa, Apatzingán, Tanhuato y más recientemente Tierra Blanca en tan solo 15 meses, nos remiten a un escenario generalizado de servidores públicos con licencia para matar y desaparecer.

4.- El gobierno de Peña Nieto se ha destacado por las medias verdades y mentiras sobre estas tragedias. Por ocultar, simular y manipular los procesos judiciales. Por bloquear el acceso a la justicia para las víctimas. Por el desprecio a la vida. Por la indolencia ante el dolor de los padres y madres que buscan y lloran a sus hijos. Por la falta de asistencia económica, psicológica y social a las víctimas.

A la administración actual no le importan los derechos humanos, mucho menos el acceso a la justicia de las miles y miles de víctimas. Tampoco parece importarles el derecho a la verdad que tienen todos los mexicanos. Pero hay ciudadanos, aquí y en el exterior, a quienes sí les importa la defensa de esos derechos humanos vulnerados flagrantemente en México. Ciudadanos que están dispuestos a arriesgarlo todo, incluso su vida porque están comprometidos con la justicia y la verdad.

5.- Es por ello menester, es urgente, condenar la postura equívoca del gobierno federal frente al relator de la ONU; frente al GIEI y frente al Secretario Ejecutivo de la CIDH. Y todos los que, como ellos, están en busca de la justicia y la verdad. La calidad moral, profesional y ética del relator especial, Juan E. Méndez; de los integrantes del GIEI, Ángela Buitrago, Claudia Paz y Paz, Alejandro Valencia, Carlos Beristain y Francisco Cox; y del secretario Ejecutivo de la CIDH, Emilio Álvarez Icaza, están fuera de toda duda. Su calidad humana rebasa con creces la pequeñez y la mezquindad de algunos políticos y funcionarios públicos

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



que ahora los linchan mediáticamente y hasta procesar por delitos inexistentes, por el delirio fascista de algunos miembros del gabinete federal.

6.- Hay que decirlo claro y fuerte: la negativa de la visita del relator de la ONU, los ataques mediáticos contra del GIEI y la obstaculización a su trabajo, así como la averiguación previa abierta contra Álvarez Icaza son una venganza del actual gobierno por los señalamientos de la ONU, por el demoledor informe de la CIDH sobre los derechos humanos en México y por el trabajo del GIEI que desmanteló a "Verdad Histórica" sobre el Caso Ayotzinapa.

Al gobierno priísta le molesta que en el exterior se conozca la ilegalidad que priva en el país. Le molesta que se sepa que el crimen de Ayotzinapa es el claro ejemplo de la connivencia de los agentes del estado con el crimen organizado. Les preocupa quedar exhibidos como unos simuladores, como un gobierno que tolera los crímenes de Estado y que ha optado por la impunidad; un gobierno que firma todos los tratados internacionales de derechos humanos para quedar bien, pero que internamente no los respeta. Le indigna que en el exterior vean que en México no existe el delito de ejecución extrajudicial, ni servidor público importante detenido por el crimen de tortura o desaparición forzada.

Y le molesta, no porque les interese el bienestar de los mexicanos. Al gobierno de Peña Nieto le molestan los informes de la ONU, de la CIDH y del GIEI porque ya no podrá firmar convenios internacionales con otros países que exijan respeto a los derechos humanos. La posibilidad de negocios se reduce así para los buitres que componen nuestra corrupta e impune clase política.

7.- Lo otro que hay que destacar es la utilización de la justicia y del propio gobierno para venganzas personales, baste para demostrarlo el proceso abierto contra Álvarez Icaza y la remoción de Emilio Rabasa como embajador de México ante la Organización de Estados Americanos (OEA) por haber manifestado su respaldo al informe de la CIDH. Las venganzas de este gobierno demuestran solamente su miedo, particularmente porque sabe que más temprano que tarde se conocerá la verdad acerca de sus hechos y omisiones.

9.- Frente a todo esto, es urgente sumar nuestras acciones, es preciso denunciar para enfrentar, no sólo las agresiones y la burla del gobierno sino para romper la indiferencia del grueso de la sociedad mexicana ante los horrores cometidos por el Estado.

La carta donde Emilio Álvarez Icaza explica sus razones para no buscar la reelección de su cargo en la CIDH es un testimonio digno de ser tomado en cuenta por esta Asamblea, es un llamado a la conciencia de todos los mexicanos y una invitación a la acción y al compromiso: "Las visitas que hemos realizado recientemente y el seguimiento de lo que sucede en mi patria me interpela con fuerza. Mi país me duele profundamente. Quiero dedicar mis esfuerzos y capacidades a trabajar directa y cercanamente para transformar la crisis de derechos humanos que ahí se vive. Si bien la CIDH me brinda una oportunidad privilegiada de trabajar también por la gente de México, la grave situación que se vive me exige una prioridad en mi tiempo y agenda. Lo que veo y siento en mi país me ha hecho pensar que es mi obligación ética hacer lo que está a mi alcance por transformar esa situación". Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

PRIMERO. POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

SEGUNDO. *POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EXTENDER EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO.*

TERCERO. *POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.*

TERCERO.- Que el punto de Acuerdo propuesto, solicita se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la prórroga de recibir la visita del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país; asimismo solicita se exhorte para que extienda el plazo del acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero; y finalmente para que cese el hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el C. Emilio Álvarez Icaza.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento párale Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer de la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.**

SEGUNDO.- Que del presente punto de acuerdo, se desprenden tres resolutorios:

1. Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la prórroga de recibir la visita del relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país.
2. Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a extender el plazo del acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

“2016: Año de Participación Ciudadana”



VII LEGISLATURA

3. Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal cese el hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el C. Emilio Álvarez Icaza.

TERCERO.- Esta Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo referida, a fin de valorar sus preceptos legales, deliberar e integrar el presente dictamen.

CUARTO.- Para el primer punto que señala “por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la prórroga de recibir la visita del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país...”; debemos considerar los siguientes antecedentes:

1.- El Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes visitó México entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 2014. Por lo que el 29 de diciembre del mismo año emitió su informe sobre dicha Misión en México.

2.- A efecto de dar seguimiento al informe y a las recomendaciones incluidas en el mismo, el Relator solicitó en el mes de septiembre de 2015, una nueva visita en México.

3.- De lo anterior, las autoridades mexicanas por conducto de Secretaria de Relaciones Exteriores prorrogaron tal visita, argumentando que necesitan tiempo a efecto de que se apruebe en el Congreso la Ley sobre materia de Tortura y que tienen agendadas las visitas de otros Relatores.

Dichos lo anteriores antecedentes, nuestra Constitución señala:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales....

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos...

...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Por otra parte, es de señalar el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹, cuya *Estrategia 5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatible con el interés nacional*, se conforma por una de las siguientes líneas de acción:

"Impulsar firmemente la agenda de derechos humanos en los foros multilaterales y contribuir, mediante la interacción con los organismos internacionales correspondientes, a su fortalecimiento en el ámbito interno."

Finalmente, debemos recordar que México forma parte de la ONU, lo que implica respetar lo que señala la carta del organismo internacional en cuestión:

Artículo 1

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

...

3.- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;

En tenor de lo anterior, esta Comisión razona lo siguiente:

- a) El Titular Ejecutivo Federal **tiene la obligación de cooperar cabalmente con cualquier organismo internacional**, sobre todo los relacionados a los derechos humanos.
- b) **Una prorroga a la visita de un relator de Naciones Unidas sin argumentos precisos, implica no solo una posible violación a los preceptos sobre nuestra política exterior y al derecho internacional de los derechos humanos**, sino que puede tener consecuencias negativas por parte de la opinión pública no solo nacional, sino a nivel internacional, y que además podrían llegar a perjudicar las relaciones con dicho organismo internacional.
- c) Dentro de **los rezagos** en materia legislativa dentro del Congreso Federal, **terminado ya el periodo de sesiones ordinarias, precisamente se encuentra la ley en materia de tortura.**
- d) La visita del relator de tortura puede realizarse de forma paralela a los trabajos legislativos y con las visitas de otros relatores, **no siendo actividades que puedan obstruirse entre sí.**

Por todo lo anterior vertido, **esta Comisión considera que existen suficientes argumentos para emitir tal exhorto** dentro del punto de acuerdo en cuestión.

QUINTO.- Para el segundo punto que señala "por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a extender el plazo del acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del año 2013.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

“2016: Año de Participación Ciudadana”



VII LEGISLATURA

Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero...”; debemos considerar los siguientes antecedentes:

1.- El 26 de Septiembre, 43 estudiantes de una escuela Normal Rural ubicada en Ayotzinapa, Guerrero desaparecieron en manos de presuntos policías municipales por órdenes del en ese entonces, alcalde de Iguala; lo cual desembocó una presión interna e internacional para que el Estado conociera y resolviera el asunto.

2.- El 04 de Octubre de 2014, la Procuraduría General de la República atrajo el caso para realizar una línea de investigación.

3.- El 12 de Noviembre de 2014, el gobierno mexicano realizó un acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en términos de “asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las medidas cautelares MC/409/14 y en el marco de las facultades de monitoreo que la CIDH ejerce sobre la situación de derechos humanos en la región”²; lo que llevó a formar un Grupo Interdisciplinarios de Expertos Independientes (GIEI) para investigar el caso.

4.- El día 27 de enero del 2015, la PGR dio el informe del resultado de su investigación, en el cual se concluiría que los estudiantes fueron asesinados e incinerados en el basurero de Cocula (Guerrero), y que posteriormente sus restos serían vertidos al río San Juan del mismo municipio.³

5.- Durante su estadía, el GIEI realizó dos informes, los cuales contradecían y señalaban omisiones en las investigaciones de la PGR. Por otra parte, del último informe, se realizaron varias recomendaciones a los órganos del gobierno federal, a efecto de ser consideradas en la continua investigación, así como otras mediadas ejecutivas y legislativas.⁴

6.- El 15 de abril, la CIDH señaló mediante comunicado que no existen las condiciones para la permanencia del GIEI dentro de la investigación.

7.- El gobierno mexicano se ha pronunciado para considerar los informes; asimismo, el 02 de mayo, se anunció que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se realizarán reuniones para establecer el mecanismo de seguimiento al informe y a las recomendaciones.

Dichos lo anteriores antecedentes, nuestra Constitución señala:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales....

² Véase el *Acuerdo para la incorporación de la Asistencia Técnica Internacional* recuperado en su versión pública en: (http://centroprodh.org.mx/GIEI/?page_id=19)

³ Cabe aclarar que dicho informe ha tenido dos actualizaciones, siendo la última el 13 de mayo del presente año. Véase expediente del Caso Igual de la Procuraduría General de República en su versión pública en: (<http://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/expediente-caso-iguala>)

⁴ Los informes son públicos y pueden consultarse en: (<http://centroprodh.org.mx/GIEI/?cat=6>)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos...

...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Por otra parte, es de señalar la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José):

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que este sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el Artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

En este tenor, esta Comisión razona lo siguiente:

- a) **El Estado mexicano cumplió en los términos del acuerdo suscrito con la CIDH y los padres de los estudiantes**, que además, incluyó una extensión de dos meses para la estancia del GIEI.
- b) Sería inoperante que esta Soberanía exhorte para una extensión en el lapso, cuando para esta fecha, el GIEI ya ha finalizado su labor dentro del territorio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

- c) Si bien, podríamos señalar las contradicciones que chocan entre las dos líneas de investigación, una por parte de la PGR y otra por parte del GIEI; **la complejidad científica de un caso con esta magnitud, dificulta que esta Asamblea Legislativa tenga la autoridad técnica para pronunciarse sobre la necesidad o no de que el GIEI mantenga su investigación en el caso.**

Por todo lo anterior vertido, **esta Comisión considera que no existen razón suficiente para pronunciarse y por ende, desecha tal punto.**

SEXTO.- Por el que se exhorta al "Titular del Poder Ejecutivo Federal cese el hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el C. Emilio Álvarez Icaza"; esta Comisión no estima necesario y prudente realizar un exhorto en los anteriores términos, pues en lo referente a la averiguación de la PGR hacia Emilio Álvarez Icaza (Secretario Ejecutivo de la CIDH), **la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede pronunciarse en un ámbito de percepciones (por "acoso"), ni formar parte de un intercambio de declaraciones e imputaciones entre representantes organismos internacionales y representantes de instituciones federales; por otra parte, si a consecuencias jurídicas nos pudiéramos referir, este asunto es de conocimiento de tribunales y autoridades federales e internacionales, y no de un órgano legislativo local.**

Por lo anterior, **esta Comisión considera que no existen argumentos ni materia suficiente para pronunciarse y por ende, desecha tal punto.**

SEPTIMO.- Por todo lo anterior, esta Comisión estima que es procedente el punto que se refiere al exhorto "al Titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la prórroga de recibir la visita del relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país"; empero, desecha los puntos que se refieren al "exhorto al Titular de Poder Ejecutivo Federal a extender el plazo del acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero" y "el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal cese el hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el C. Emilio Álvarez Icaza".

Por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos considera que **ÚNICAMENTE** es de resolver y se:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

RESUELVE

ÚNICO.- SE ADMITE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS.

ASI LO CONSIDERAN Y PROPONEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

Dado en el recinto de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE**

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. REBECA PERALTA LEON

INTEGRANTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

SECRETARIA

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Leonel Luna Estrada**, integrante y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de la H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE DIVERSAS INTITUCIONES LOCALES Y FEDERALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES IMPLEMENTEN Y APLIQUEN UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE EN SU CASO INTENSIFIQUE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS PARA ATENDER Y APOYAR A LAS VÍCTIMAS DE ACOSO Y ABUSO SEXUAL, ADEMÁS DE IMPULSAR UNA INTENSA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO HACIA LA MUJER EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1) El espacio público de la Ciudad de México en general y, particularmente el transporte público, se ha convertido en un espacio de mucha inseguridad para las mujeres y niñas capitalinas; aproximadamente en nuestra capital circulan diariamente un estimado de 8 millones de mujeres y niñas que realizan diversos traslados, de éstas, al menos un 68% ha reportado algún tipo de acoso o de abuso sexual, ello sin contar la cifra negra que no se denuncia, este fenómeno al igual que muchos otros, se ha visibilizado de manera exponencial a partir del uso de las redes sociales y ello quedó demostrado a través del tema que se volvió tendencia viral en la red social de Twitter con el hashtag “mi primer acoso” el pasado mes de abril, en donde quedó de manifiesto que el acoso empieza desde la infancia y se produce en cualquier espacio público o privado.
- 2) Ejemplos de estos deleznable hechos son el ocurrido el pasado 8 de marzo en las calles de la colonia Condesa en donde un sujeto, abusó sexualmente de una periodista, al bajar su ropa interior en plena calle y luz del día. Otro ejemplo, es el de un video que circula en redes sociales ocurrido en la estación del metro Pino Suárez, en donde la agredida enfrenta al presunto acosador y le deja ensangrentado en las escaleras del metro, el pasado mes de mayo.
- 3) A pesar de ya estar tipificados, los delitos de acoso y de abuso sexual en el código penal de la Ciudad de México, en los artículos 176 a 179, y que las penas pueden llegar hasta más allá de los 7 años de prisión dependiendo de las circunstancias y agravantes, el verdadero problema se está visibilizando en la aplicación del código, ya que pocos individuos han sido sentenciados por este delito y este problema de aplicación va desde los elementos de policía hasta los

agentes del ministerio público, pasando por la serie de servidores públicos que tienen competencia para conocer de estos delitos.

- 4) Esta situación a todas luces, es un complejo problema en el cual, las autoridades locales y federales, directamente responsables de prevenir y reaccionar deben tomar cartas en el asunto de manera inmediata y contundente, a fin de que se concientice de que este fenómeno tiene repercusiones nacionales.
- 5) Las aristas son varias, en primer instancia la prevención, a través de una intensa campaña de concientización que deberá de diseñarse de forma integral con la participación de todas las áreas de seguridad pública, procuración de justicia, instituto de la juventud de la CDMX y secretarías de educación y desarrollo social de la Ciudad de México y del Gobierno federal y debe tener como eje articulador la importancia de respetar a mujeres y niñas en los espacios públicos y particularmente en el transporte de la Ciudad de México.
- 6) En segunda instancia, agilizar el auxilio de las autoridades y eficientar los protocolos de actuación cuando haya flagrancia y cuando exista una denuncia; evitando en todo momento, re victimizar a la denunciante y también evitando en todo momento prejuzgar al presunto responsable.
- 7) Aunado a lo anterior también con este punto de acuerdo buscamos coadyuvar con las autoridades responsables, tanto con recursos como con gestiones y lo que sea necesario a fin de fomentar una verdadera cultura de la legalidad que nos aleje de querer ejercer la llamada “justicia por propia mano” que no llega a ser, más que una inaceptable venganza y en sentido jurídico estricto, la comisión de otro delito.

- 8) Este último aspecto, la “justicia por propia mano”. Ocurre en gran medida debido al alto índice de impunidad que entraña el sistema policial y judicial de la Ciudad, pero también se debe a la falta de sensibilidad y de asertividad en el momento de la actuación de policías, agentes del ministerio público y demás servidores públicos que forman parte de la cadena de responsabilidad en el momento de actuar, cuando se denuncia un abuso sexual.

- 9) Por parte del sistema judicial, esperamos que con la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, se agilice, en parte la solución a este problema; sin embargo, es antes, en la detención y presentación en el ministerio público, en donde ocurren dilaciones, trámites engorrosos, sexistas, discriminatorios y en resumen, se re-victimiza a la denunciante, quien debe acreditar el delito que denuncia, en lugar de que sea la propia autoridad, quien trabaje y ofrezca el esclarecimiento de los hechos.

- 10) También sabemos que en el marco de la entrada en vigor de este Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se ha emitido el Acuerdo que instruye a las policías de la CDMX para ejercer sus funciones como primeros respondientes en el NSJPA”; sin embargo, creemos indispensable acompañar a este acuerdo, con capacitación constante y de calidad, para no dejar toda la carga a las policías de la Ciudad de México, adscritas a la SSP y a la PGJ, ambas de la CDMX, simplemente con instruirles el llenado de formatos publicados.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE Y EN SU CASO INTENSIFIQUE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SU DEPENDENCIA PARA APOYAR Y ATENDER A LAS VÍCTIMAS DE ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CDMX; SOBRE TODO EN EL CASO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A FIN DE QUE TENGAN UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIEN ESTABLECIDO PARA EL PRONTO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS POSIBLES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES QUE SOLICITEN SU AYUDA O CUANDO ELLOS DETECTEN LA COMISIÓN DEL DELITO EN FLAGRANCIA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE Y EN SU CASO INTENSIFIQUE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SU DEPENDENCIA PARA APOYAR Y ATENDER A LAS VÍCTIMAS DE ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CDMX; SOBRE TODO EN LA



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



CONCIENTIZACIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATIENDEN EN DICHA DEPENDENCIA A QUE EN EL CASO DE DENUNCIAS DE DELITOS SEXUALES NO REVICTIMICEN A LA DENUNCIANTE.

TERCERO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SSPDF Y DE LA PGJDF A QUE, COMO INSTANCIAS DE PRIMER CONTACTO EN EL ÁMBITO DE LOS DELITOS SEXUALES EN VÍA PÚBLICA Y TRANSPORTES PÚBLICOS, DE LA CDMX, ENCABECEN Y PROPONGAN CONTENIDOS SOBRE UNA GRAN CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO ENUNCIADO EN LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE TODOS LOS USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO PUEDAN SABER CÓMO ACTUAR EN CASO DE SER VICTIMAS O TESTIGOS DE UN HECHO DE ACOSO O DE ABUSO SEXUAL ADEMÁS DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO HACIA LA MUJER, EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS Y QUE SE CONTEMPLE LA INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CDMX, LA ALDF Y EL GOBIERNO FEDERAL EN LA PROPUESTA.

CUARTO. ASÍ MISMO, SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE LA MUJER, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, SSP, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, PGJ DE LA CDMX, A INICIAR URGENTEMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL MULTIDISCIPLINARIO DE CAPACITACIÓN A TODO EL PERSONAL QUE COADYUVE EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA DE ACOSO Y ABUSO SEXUAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS DE ESTOS DELITOS INCLUYENDO



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



PERSONAL OPERATIVO, DE ESTRUCTURA, MANDOS POLICIALES, POLICÍAS, MINISTERIOS PÚBLICOS Y POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN A FIN DE QUE SEAN CERTIFICADOS EN CONOCIMIENTOS PROBADOS PARA ABORDAR Y ATENDER ESTE TEMA.

QUINTO. SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL CORRESPONDIENTES, A SUMARSE CON LA CDMX, EN LA GRAN CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, APORTANDO TIEMPOS AIRE DE SUS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SOBRE DELITOS SEXUALES DE ABUSO Y ACOSO SEXUAL EN EL PAÍS, DEBIDO A SU INCREMENTO E IMPACTO.

SEXTO. SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTERIORMENTE EXHORTADOS A QUE BRINDEN UN INFORME DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE JUNIO DE 2016.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA

PRESENT E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AUHED ORTEGA, AL DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Y A TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO CON PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DIRIJIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE**

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

QUE AQUELLAS QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD PERMANENTE, NO TENGAN QUE ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICA SU DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR PARA OTORGAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DE ESTA MANERA GENERAR CONDICIONES DE BIENESTAR NO SOLO PARA ESTAS PERSONAS SINO TAMBIÉN PARA SUS FAMILIAS, al tenor de los siguiente;



VII LEGISLATURA

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARRIOS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ.



DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado José Gonzalo Espina Miranda integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México 42 fracción XXV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 81, 83, 84 y 133 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente punto de acuerdo:

POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ.

ANTECEDENTES



VII LEGISLATURA

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARRIOS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ.



PRIMERO.- La avenida Javier Barros Sierra es una de las más transitadas del corporativo Santa Fe, en esta se ubican grandes inmuebles como el Centro BBV Bancomer, el Centro comercial Samara y diversas oficinas y corporativos de gran tamaño, es decir que en esta se concentra una población flotante de más de diez mil personas. Pese a todo esto dicha avenida no cuenta con suficiente iluminación, ni vigilancia policial, lo que pone en riesgo a las miles de personas que transitan por ahí a diario.

SEGUNDO.- Según información que otorga la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, esta avenida que mide aproximadamente 4 Kilómetros de extensión es vigilada por solamente una video cámara de control de tránsito que se encuentra ubicada en el cruce de Vasco de Quiroga y Barros Sierra en la colonia Carlos A. Madrazo, es evidente que este mecanismo no alcanza a cubrir toda el área debido a la forma irregular de la avenida. Los automovilistas y peatones son susceptibles de ser víctimas de la delincuencia.

TERCERO.- La Delegación Álvaro Obregón en el mes de marzo de este año registró un total de 886 delitos de alto impacto con un aumento del 2% en comparación al mes anterior, según cifras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en el caso de la Avenida Barros Sierra es común que los asistentes a los eventos que se llevan a cabo en el centro BBVA Bancomer y los usuarios de los centros comerciales y las torres de oficinas transiten por esta avenida a altas horas de la noche, sin que puedan encontrar un módulo de vigilancia ciudadana cercano.

CUARTO.- La prevención del delito es uno de los componentes fundamentales de cualquier estrategia de seguridad. Además de que permite evitar la ocurrencia de delitos o la inclusión de la actividad delictiva, una forma de prevenir delitos es contar con calles bien iluminadas. En el caso que nos ocupa, la Iluminación sobre la Avenida Barros Sierra es proporcionada casi en su totalidad por consorcios



VII LEGISLATURA

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

SE EXHORTAA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARRIOS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ.



particulares, esto quiere decir que hay áreas que se encuentran desprovistas de alumbrado público, por lo que resulta imprescindible que se tomen medidas para proveer de iluminación a estas zona y así elevar los índices de seguridad en el área.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla el poder comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes. ”

SEGUNDO. - Que en el artículo 3° fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, dentro de sus atribuciones se encuentran: realizar en el ámbito territorial y material del Distrito federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Lo anterior se enuncia en las fracciones XIV y XVI de dicho ordenamiento, mismas que a continuación se citan:

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

SE EXHORTAA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARRIOS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ.

“Fracción XIV: Realizar funciones de control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables. ”

Fracción XVI : “ Garantizar y mantener la vialidad en el territorio del Distrito Federal.”

TERCERO. – La Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, el día 13 de octubre de 2014 se comprometió a iluminar en su totalidad la Capital para Julio de 2015, hoy casi un año después no se ha realizado dicho compromiso, mismo que se encuentra anunciado en su página electrónica; dicho proyecto que a la letra expresa:

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), adquirió las primeras 158 mil luminarias en el marco del Programa “Iluminamos tu Ciudad”, en coordinación y beneficio de las 16 delegaciones políticas de la capital del país.

El Convenio firmado entre el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, las jefas y jefes delegacionales y autoridades del Gobierno local, permitirá modernizar la red lumínica en la ciudad, acción que generará beneficios en materia ambiental, de seguridad, de ahorro en el gasto público y de imagen urbana al homologar la tecnología.

Las lámparas a colocar poseen tecnología avalada por el Laboratorio de Alumbrado de la Ciudad de México, la cual ofrece beneficios entre los que destacan la disminución



VII LEGISLATURA

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

SE EXHORTAA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARRIOS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ.



del consumo eléctrico al pasar de focos de 250 a 140 watts y el incremento en los niveles de iluminación, con lo que además, se evitará la emisión anual de 43 mil toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera.

RESUMEN ENTREGAS DE MATERIALES DE ILUMINACIÓN

Número de Licitación	Datos generales	Total de luminarias a adquirir
1ª Licitación	Fechas de entrega 2014: 27 de agosto: 22 mil luminarias 26 de septiembre: 19 mil 27 de octubre: 20 mil 27 de noviembre: 19 mil 29 de diciembre: 20 mil Fechas de entrega 2015: 27 de enero: 19 mil 27 de febrero: 20 mil 27 de marzo: 19 mil	158 mil
2ª Licitación	Fecha por confirmar Datos por definir Conclusión de colocación: Julio 2015	182 mil
Total	340 mil	

Por lo tanto la Secretaria de Obras y Servicios tendría que colocar las luminarias necesarias en gran parte de la Ciudad sin hacer distinción de zona de desarrollo económico y social.



VII LEGISLATURA

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARRIOS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ.



CUARTO.- Que es facultad de la Delegación, de acuerdo con el artículo 39 fracción XXXII de la Ley orgánica de la Administración pública del Distrito Federal, proporcionar los servicios de luminarias necesarias en la demarcación, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes y los residentes de toda la delegación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD MÉXICO LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE EN LA MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES COLOQUE LOS CUERPOS POLICÍACOS NECESARIOS SOBRE LA AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA Y REALICE RONDINES PERMANENTES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSEÚNTES Y VECINOS DE LA COLONIA.

SEGUNDO. - SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ A QUE CUMPLA CON EL COMPROMISO DEL JEFE DE GOBIERNO Y COLOQUE LAS LUMINARIAS NECESARIAS SOBRE LA AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA EN SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

SE EXHORTAA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA AVENIDA JAVIER BARRIOS SIERRA, DE LA COLONIA SANTA FÉ.



Dado en el recinto de Donceles el día 22 de Junio de 2016.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE CUARTA GENERACIÓN “ECOBICI” EN DIVERSOS PUNTOS Y ZONAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE REDUCIR EL PROBLEMA DE SOBRE PESO Y OBESIDAD, MOTIVAR LA ACTIVACIÓN FÍSICA, PROMOVER LA BICICLETA COMO UN TRANSPORTE ALTERNATIVO Y ECOLOGICO, REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y PROMOVER LA EQUIDAD SANITARIA

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a la **Secretaria de Medio Ambiente, Maestra en Ciencia Tanya Müller García**, para que se amplíe e implemente el Sistema de bicicletas públicas de cuarta generación “ECOBICI” en diversos puntos y zonas de la Delegación Álvaro Obregón de la Ciudad de México a efecto de reducir el problema de sobre peso y obesidad, motivar la activación física, promover la bicicleta como un transporte alternativo y ecológico, reducir la contaminación del aire y promover la equidad sanitaria, al tenor de los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A N T E C E D E N T E S

1. A las autoridades e instituciones, así como a las y los ciudadanos de la Ciudad de México, los temas de salud, movilidad, economía, tiempo y ecología, representan en el día a día nuevos retos que requieren de manera constante contar con soluciones y alternativas que posibiliten evolucionar a la par de las necesidades que se demandan, de tal modo que se configure y actualice los servicios de la ciudad con el fin de que sea un espacio digno para vivir con posibilidades de desarrollo integral para sus habitantes.

2. Las preocupaciones en torno al medio ambiente han llegado a asumir una importancia cada vez más trascendental y protagónica en la mayoría de los países del mundo. Conforme aumenta el impacto en el medio ambiente por parte de los seres humanos y sus conductas cotidianas, aumentan también las consecuencias y efectos que nos afectan. Las preocupaciones sobre el medio ambiente comenzaron a principios del siglo XX en los círculos académicos de los países industrializados, y después de la Segunda Guerra Mundial la discusión se propagó hacia otros países, hasta que en la década de 1970 se crearon los organismos mundiales encargados de la atención de los ecosistemas y de la adecuada explotación de los recursos naturales. A partir de ese momento, los países del llamado Tercer Mundo empezaron a analizar la problemática ambiental, lo que derivó en la creación de organismos gubernamentales encargados de estos asuntos, así como en leyes protectoras de los recursos naturales y que regularon su manejo y explotación.

3. Dichas preocupaciones comenzaron a surgir formalmente a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX en los círculos académicos de los países industrializados de Europa y Norteamérica. Tras las dos Guerras Mundiales, el



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

tema y preocupación del medio ambiente comenzó a ser estudiado y abordado no sólo por círculos académicos, sino también ya por los gobiernos de cada vez más países de todo el mundo. Fue así como en la década de 1970 y tomando como base las políticas y principios de la Organización de la Naciones Unidas, fueron surgiendo cada vez más organismos internacionales enfocados en atender y proteger los ecosistemas del mundo, al igual que promover la adecuada explotación y uso de los recursos naturales.

De igual manera, los países en vías de desarrollo comenzaron a enfocarse en los problemas del medio ambiente, creando así organismos gubernamentales enfocados en estos temas al igual que se han ido promulgando leyes que regulan la emisión de gases de efecto invernadero y la adecuada explotación y aprovechamiento de los recursos naturales¹.

4. En la Conferencia de Estocolmo de 1972, se reconoció el daño causado por el hombre en distintas regiones de la Tierra: contaminación del agua, el aire, la tierra y los seres vivos; trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera; destrucción y agotamiento de recursos no renovables; así como el daño en el ambiente que rodea al ser humano, en donde vive y trabaja, con consecuencias nocivas para la salud. La Conferencia declaró 26 principios, dentro de los cuales destacan: que los recursos naturales deben preservarse en beneficio de generaciones presentes y futuras; que los recursos no renovables deben de emplearse de forma que se evite su agotamiento; que la descarga de sustancias tóxicas y la liberación de calor debe realizarse únicamente en cantidades que puedan ser neutralizadas y que no causen daños irreparables a los ecosistemas; que deben destinarse recursos para la conservación y mejoramiento del medio; que se debe utilizar la

¹ Jorge Dehays, "Medio ambiente", Laura Baca y Judith Bosker, Léxico de la política, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, pp-407-411



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

investigación científica para evitar y combatir las amenazas al medio ambiente; y que debe fomentarse la educación en cuestiones ambientales².

5. Cabe señalar que, con motivo de la apertura de la Conferencia de Estocolmo, el 15 de diciembre de 1972, durante el XXVII periodo de sesiones, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente. Otra resolución, adoptada por la Asamblea General ese mismo día, conformó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente³.

6. En 1983, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ante la evidencia de que la protección del medio ambiente se convertiría en una cuestión que ponía en riesgo la supervivencia, estableció la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se llegó a la conclusión de que, para satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras, la protección del medio ambiente y el crecimiento económico tendrían que abordarse como una sola cuestión.

7. En la Ciudad de México las concentraciones de ozono y las partículas suspendidas se agrupan por encima de los valores recomendados por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), durante 2010 el Informe de Calidad del Aire en la Ciudad de México, reportó el mayor número de días con una concentración de ozono menor a los 100 puntos del índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA), mismo que representó el valor más alto en los últimos 24 años.

8. Las demarcaciones del norte del área metropolitana reportan las concentraciones máximas de partículas menores a 10 micrómetros, óxidos de

² Véase la "Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano", celebrada en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972, disponible en www.prodiversitas.bioetica.org/doc89.htm (consulta: 19/junio/2006).

³ Véase la resolución 2994 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 15 de diciembre de 1972, disponible en <http://daccessdds.un.org> (consulta: 19/junio/2006).

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, mientras que las demarcaciones del Sur de la ciudad registraron los valores máximos para los contaminantes, registrando los valores máximos para los contaminantes secundarios como el ozono.

La Secretaría de Salud tiene estipulado en la Norma Oficial Mexicana de Salud Ambiental, los valores límites de protección a la salud de la población contra los daños provocados por los contaminantes ozono⁴, dióxido de nitrógeno⁵, monóxido de carbono⁶, dióxido de azufre⁷, plomo⁸, partículas suspendidas totales⁹, partículas¹⁰ a 10 micrómetros (PM₁₀)¹¹ y partículas menores a 2.5 micrómetros (PM_{2.5})¹².

8.- El consumo de combustibles en la Ciudad de México según Informe 2010 de la Calidad del Aire de la Ciudad de México emitido por la Secretaria de Medio

⁴ Es un compuesto gaseoso fuertemente oxidante y muy reactivo, que a nivel de superficie se considera un contaminante. En ambientes urbanos, es el principal componente del smog fotoquímico y se forma de reacciones entre los hidrocarburos y los óxidos de nitrógeno, en presencia de radiación solar.

⁵ El dióxido de nitrógeno es un compuesto gaseoso color café-rojizo y de olor característico e irritante. Se genera en la mayoría de los procesos de combustión que utilizan aire como oxidante. Es componente principal en la formación del ozono y contribuye a la disminución de la visibilidad.

⁶ El monóxido de carbono es un gas incoloro e inodoro, producto de la combustión incompleta de hidrocarburos o biomasa en presencia de aire como oxidante. También se produce cuando no existe suficiente oxígeno para alcanzar el producto de la oxidación completa del dióxido de carbono (CO₂).

⁷ El dióxido de azufre es un compuesto gaseoso que se forma de la combustión del azufre o compuestos que contienen azufre en presencia de aire. En la Ciudad de México, su principal fuente es la quema de combustibles fósiles, sin embargo, se puede generar de forma natural; además, es un importante precursor de los aerosoles secundarios y la lluvia ácida.

⁸ Metal pesado de alta toxicidad y es un componente poco abundante en la corteza terrestre, se emite a la atmósfera de manera natural en erupciones volcánicas, aerosol marino, incendios forestales y el polvo del suelo. Los procesos de fundición, la quema de combustibles fósiles, algunas pinturas y recubrimientos y el uso de las gasolinas con plomo son las principales fuentes antropogénicas.

⁹ El término partículas suspendidas totales se refiere a todo aquel material sólido o líquido en suspensión con un diámetro aproximado menor a 50 micrómetros. Un gran porcentaje de estas partículas se sedimentan fácilmente después de ser emitidas al aire ambiente y permanecen poco tiempo en suspensión.

¹⁰ Las partículas suspendidas son una mezcla de diversos compuestos con forma, tamaño, composición y propiedades diferentes. Pueden ser emitidas directamente por procesos de combustión, actividades de construcción, molienda o triturado, también de la explotación de bancos de materiales, incendios o el polvo arrastrado por el viento. Sin embargo, algunas partículas pueden formarse en la atmósfera de la transformación de otros contaminantes gaseosos emitidos por la industria, los vehículos o actividades domésticas. Su presencia en la atmósfera depende principalmente de su tamaño y la velocidad del viento.

¹¹ Representa a aquellas partículas que pueden pasar la laringe y penetrar a las regiones torácicas bajas del sistema respiratorio.

¹² Partículas finas y provienen principalmente de la transformación de los gases emitidos por fuentes contaminantes. En el sistema respiratorio pueden alcanzar las regiones más profunda.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Ambiente, el 60% es utilizado en el transporte público y privado de pasajeros; 24% a las industrias; 13% al uso residencial y 3% a los servicios.

9.- El consumo anual de combustible en la Ciudad de México son 7,246 millones de m₃ de gasolina Magna; 0.797 millones de m₃ de gasolina Premium; 2,412 millones de m₃ de Diesel; 3,507 millones de m₃ de Gas Natural y 4,244 millones de m₃ de Gas L.P.

10.- La generación anual de contaminantes se estiman en 6,704 toneladas de azufre; 1,568 millones de toneladas de dióxido de carbono; 188,087 toneladas de óxido de nitrógeno; 946,733 toneladas de hidrocarburos; 24,296 toneladas de partículas menores a 10 micrómetros y 5,499 toneladas de partículas menores a 2.5 micrómetros.

11.- Los efectos nocivos a la salud por los contaminantes suspendidos en la atmósfera como el Dióxido de Carbono (SO₂), Óxidos de Nitrógeno (NO₂), Monóxido de Carbono (CO), Benceno, Ozono (O₃), Pb, PM₁₀ y PM₂₅ suspendidos en el medio ambiente causan:

- a)** Broncoconstricción, bronquitis y traqueítis que agrava las enfermedades respiratorias y cardiovasculares;
- b)** Irritan las vías respiratorias, causan bronquitis y pulmonía que reducen significativamente la resistencia respiratoria a las infecciones;
- c)** inhabilitan el transporte de oxígeno hacia las células que provocan mareos, dolor de cabeza, náusea, estados de inconciencia e inclusive la muerte;
- d)** Producen efectos nocivos en la médula ósea que se asocia con el desarrollo de leucemia mieloide y dañan el sistema inmunológico;
- e)** En las mujeres pueden provocar irregularidades en la matriz;
- f)** En mujeres embarazadas, el benceno puede pasar a la sangre de la madre con daños incluso irreversibles;
- g)** Irrita el sistema respiratorio que reduce la función pulmonar. Agrava el asma, inflama y daña las células que recubren los pulmones;
- h)** Agravan las enfermedades pulmonares crónicas que causan daño permanente que se asocian directamente al incremento de la mortalidad;



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- i) Causan retraso en el aprendizaje y alteraciones en la conducta;
- j) Ingresan a la región más profunda del sistema respiratorio que reducen la función pulmonar; y
- k) Están estrechamente relacionados al desarrollo de diabetes.

12.- El transporte ejerce una gran influencia en la salud, radicalmente en los relacionados con la exposición a la contaminación aérea, acústica y con los traumatismos causados por el tránsito.¹³

13.- La contaminación del aire en las ciudades (causadas principalmente por el transporte) y los accidentes de tráfico reunidos se cobran la vida de 2.5 millones de personas cada año, particularmente en los países de ingresos bajos y medianos. El transporte activo (caminata, ciclismo), puede limitar las 3.2 millones de muertes anuales relacionadas a la inactividad física.¹⁴

14.- Los beneficios que pueden representar para la salud la sustitución del transporte motorizado por caminar, el ciclismo y el uso de transporte público y de transporte rápido, incluyen la reducción de enfermedades respiratorias y cardiovasculares provocadas por la contaminación del aire, la limitación de los riesgos de accidentes de tráfico y la disminución de estrés por el ruido.¹⁵

15.- La mayor parte de la población mundial tiene acceso limitado al transporte motorizado privado, y sin embargo, se ve expuesta a los riesgos derivados del transporte, como la contaminación del aire o los traumatismos causados por el tránsito. Las ciudades accesibles a pie, en bicicleta o en transporte público facilitan el acceso de las mujeres, las personas mayores y a los niños a la movilidad

¹³ La salud en la economía verde: Conclusiones preliminares del sector transporte: examen inicial. (2010) Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente, Organización Mundial de la Salud. Ginebra.

¹⁴ *Op. Cit.* La salud en la economía verde: Conclusiones preliminares del sector transporte.

¹⁵ *Ibid.*



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

segura y a los servicios básicos, lo que, además aumenta la equidad sanitaria que mejora la salud de todos los grupos económicos.¹⁶

16.- El sobre peso y obesidad se definen como la acumulación anormal o excesiva de grasa que es perjudicial para la salud.

17.- El sobrepeso y la obesidad son el quinto factor principal de riesgo de defunción en el mundo. Cada año fallecen por lo menos 2,8 millones de personas adultas como consecuencia del sobrepeso o la obesidad. Además, el 44% de la carga de diabetes, el 23% de la carga de cardiopatías isquémicas y entre el 7% y el 41% de la carga de algunos cánceres son atribuibles al sobrepeso y la obesidad.¹⁷

El sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas¹⁸ se produce por el:

- Aumento de la ingesta de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasa, sal y azúcares pero pobres en vitaminas, minerales y otros micronutrientes.
- Descenso de la actividad física como resultado de la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, de los nuevos modos de desplazamiento, cambios de hábitos de alimentación y de una creciente urbanización.

19.- La Secretaria de Salud del Distrito Federal señala que entre los principales factores de riesgo para desarrollar sobrepeso y obesidad figuran una inadecuada

¹⁶ *Íbid.*

¹⁷ Nota descriptiva No. 311(2012), Organización Mundial de la Salud.

¹⁸ *Op. Cit.* Nota descriptiva No. 311



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

alimentación, el sedentarismo, menor acceso y disponibilidad de alimentos nutritivos y balanceados.

20.- México ocupa el primer lugar mundial con niños con obesidad y sobrepeso, y segundo en adultos¹⁹. Según datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tan sólo en la Ciudad de México, habitan 2.3 millones de mujeres mayores de 20 años (75.4%) con problemas de obesidad y sobrepeso, mientras que el 69.8% de hombres mayores de 20 años, y 481,785 niños en edad escolar (35%) sufren de éste mismo problema.

21.- Algunas consecuencias relacionadas al sobrepeso y la obesidad son la mortalidad 12 veces mayor en jóvenes de 25 a 35 años; el 25% de las incapacidades laborales son derivados por padecimientos relacionados a la obesidad y tres de cada cuatro camas del hospital las ocupan pacientes con enfermedades relacionadas con la obesidad.²⁰

22.- En la Ciudad de México han existido diversas estrategias que incentivan el uso de la bicicleta, sin embargo no es equiparable la oferta contra la demanda, el uso de la bicicleta se consolida como una actividad integral debido a que este modo de transporte tiene diversos fines entre los que destacan los lúdicos-recreativos, medio de transporte y como activación física entre otros de igual relevancia.

23.- El uso de la bicicleta propicia una convivencia sana y respetuosa, tiene beneficios individuales y sociales que van desde el mejoramiento de la calidad física y mental hasta la disminución del tráfico vehicular, reducción de gases

¹⁹ Datos del Instituto Nacional de Salud Pública (2006)

²⁰ Según Datos del INEGI (2005)



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

contaminantes y la disminución de estrés, las ventajas del ciclismo urbano destacan en²¹:

- Lo rápido y flexible: puede transportar de manera eficiente entre distancias a menores de 10 km., aún mejor que un vehículo;
- accesible: se caracteriza por ser una forma democrática de movilidad que aporta autonomía de manera económica y limpia;
- divertido: Es una actividad que vigoriza el cuerpo y activa los sentidos. La interacción con el medio que rodea logra ser un estimulante. La bicicleta es un vehículo que otorga la independencia;
- saludable: Fortalece el sistema inmune, contribuye a la salud. Está demostrado que reduce los niveles de colesterol en la sangre y el estrés, fortalece el corazón e incrementa los niveles de energía, entre otros beneficios. No es una actividad extenuante, puede practicarse con cualquier nivel de intensidad, lo que hace del ciclismo una actividad disfrutable para todas las edades y de los distintos niveles de condición física;
- beneficio: Es un vehículo que favorece la sustentabilidad al utilizar menos espacio en la vía pública; no deteriora la vialidad y contribuye a mejorar la fluidez del tránsito; es una manera ecológica de transportarse en la ciudad;
- limpio: La energía es cinética, lo que evita utilizar combustibles fósiles.

24.- El sistema de transporte individual ECOBICI se puso en marcha en 2010 con el objeto de promover la intermodalidad y fomentar una cultura vial ciclista. ECOBICI es el primer sistema de bicicletas públicas automatizado de tercera generación en América Latina, en 2010 contaba con 1,200 bicicletas y 90

²¹ Sistema de Transporte Individual ECOBICI



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

cicloestaciones distribuidas estratégicamente en las Colonias Condesa, Hipódromo Condesa, Hipódromo, Roma, Roma Norte, Cuauhtémoc, San Rafael, Juárez, Centro Histórico; para 2012 se extendió a Polanco y Escandón.

33.- La bicicleta se ha embalsamado como una alternativa de transporte ecológico, económico, saludable y rentable; hecho que tiene ventajas indiscutibles desde diversas aristas de la salud, la economía, la movilidad, la ecología y la convivencia interpersonal.

34.- Según la Encuesta Origen-Destino 2007, de los casi 22 millones de viajes que se realizan diariamente en la Zona Metropolitana del Valle de México, una tercera parte (6.8 millones) se realizan en transporte privado y algunos pocos en transporte mixto (público y privado) y algún otro tipo de transporte. Que de los viajes que se realizan en transporte privado, en un solo modo, en bicicleta se realizan 433,981 viajes.

35.- Atendiendo a los 10 Principios de Transporte y Desarrollo Urbano para Ciudades Sostenibles (ITDP-Gehl Architects, 2010), las bicicletas y otros modos de transporte de tracción humana, como los ciclotaxis, son excelentes para viajes cortos además de que son modos de transporte saludables y requieren de menos espacio y recursos. Construir infraestructura ciclista y pacificar el tránsito son medidas esenciales para la seguridad de los usuarios.

36.- El impacto de utilizar la bicicleta como estilo de vida cotidiano brinda a la población una oportunidad de vida más larga y saludable; un ciudadano que comience a utilizar la bicicleta cotidianamente puede llegar a perder hasta 5 Kg de peso corporal durante el primer año, aunque mantenga los mismos hábitos alimenticios.²²

²² Ibid. Crf. 48p.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

37.- Que está demostrado que 30 minutos diarios de transporte activo satisfacen hasta el 70% de la actividad física diaria recomendada por la Organización Mundial de la Salud. Además, llegar al trabajo en bicicleta reduce 11% del riesgo de contraer enfermedades cardiovasculares y de contraer cáncer de mama en mujeres. Asimismo, el transportarse en bicicleta resulta en ahorros en salud pública, en un escenario conservador de hasta \$25 mil millones de pesos anuales por muertes prematuras relacionadas con la obesidad.²³

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y

²³ Ibid. Cfr. 48 y 49p.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Es facultad de esta representación participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad, con base en el artículo 13, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de movilidad, se define a la misma, como el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el **efectivo desplazamiento** de individuos y bienes para acceder **mediante los diferentes modos de transporte** reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona.

SEXTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el último párrafo de su artículo 4º establece que, toda persona **tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte**. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

SEPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 7 fracciones II, III, V, VII, VIII y IX de la ley de movilidad, la Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los siguientes principios:

...



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

II. Accesibilidad. **Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos**, sin discriminación de género, edad, capacidad condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna;

III. Eficiencia. Maximizar los **desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles**, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.

V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, **producir el menor daño ambiental**, ofrecer un espacio apropiado y confortable páralas personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;

VII. Multimodalidad. Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios **opciones de servicios y modos de transporte integrados**, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan **reducir la dependencia del uso del automóvil particular**;

VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al **incentivar el uso de transporte público y no motorizado**, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;

IX. Participación y corresponsabilidad social. Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan **nuevos hábitos de movilidad**, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el ámbito de sus capacidades y responsabilidades, y



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

OCTAVO.- Con base en el artículo 12 fracción XVII de la Ley de Movilidad son atribuciones de la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente; en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promover, impulsar, y fomentar el uso de vehículos limpios, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables, así como el uso de otros medios de transporte amigables con el medio ambiente, utilizando los avances científicos y tecnológicos;

NOVENO.- Que de conformidad con el artículo 14 fracción III de la ley de movilidad, la Secretaría del Medioambiente tendrá, la atribución en coordinación con la Secretaría, promover, impulsar y fomentar el uso de vehículos limpios, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables, así como el uso de otros medios de transporte amigables con el medio ambiente, utilizando los avances científicos y tecnológicos.

DÉCIMO .- Que de conformidad con el artículo 79 de la ley de movilidad, la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, tomará las medidas necesarias para articular como un componente complementario al Sistema Integrado de Transporte Público, **el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública** y demás servicios de transporte no motorizado, como estacionamientos masivos de bicicletas, implementación de portabicicletas en unidades de transporte público y facilidades de ingreso con bicicleta al Sistema Integrado de Transporte, entre otros.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal establece que se realice un estudio del impacto de movilidad, el cual tiene por objeto que la Secretaría evalúe y dictamine las posibles influencias o alteraciones generadas por la realización de obras y actividades



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

privadas dentro del territorio del Distrito Federal, sobre los desplazamientos de personas y bienes, a fin de evitar o reducir los efectos negativos sobre la calidad debida y la competitividad urbana, propiciar el desarrollo sustentable del Distrito Federal, así como asegurar su congruencia con el Programa Integral de Movilidad, el Programa Integral de Seguridad Vial, el Programa General de Desarrollo Urbano los principios establecidos en esta Ley.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Ley de Salud del Distrito Federal, en su Artículo 73 establece que la promoción de la salud forma parte fundamental de la base social de la **protección a la salud** y tiene por objeto crear, conservar y **mejorar las condiciones** deseables de salud para la población y **propiciar en las personas las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva**, mediante programas específicos que tendrá la obligación de promover, coordinar y vigilar en materia de educación para la salud, la nutrición, los problemas alimenticios, el control y combate de los efectos nocivos del medio ambiente en la salud, la salud ocupacional, el fomento sanitario, entre otras, en los términos previstos por la presente Ley y las disposiciones correspondientes.

DÉCIMO TERCERO.- Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 9 fracción XXVII, establece que Corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I ...

Ejercer todas aquellas acciones tendientes a la conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la regulación,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo
que no sean de competencia Federal;

XXVIII ...

DÉCIMO CUARTO.- Que la Ley señalada en el considerando anterior, en su artículo 23 fracción VIII, señala que las personas, están obligadas a **realizar todas sus actividades cotidianas bajo los criterios de** ahorro y reúso de agua, conservación del ambiente rural y urbano, **prevención y control de la contaminación de aire**, agua y suelo, y protección de la flora y fauna en el Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO.- Que trasladarse en transporte no motorizado como la bicicleta tiene los siguientes **beneficios**:

- Propicia la calidad de una vida digna para las y los habitantes en materia de salud, salud ambiental, movilidad y tiempo.
- Es un transporte rápido y evita incidir en el tráfico vehicular, en distancias menores a 10 km, ya que resulta más eficiente que un automóvil.
- Aporta autonomía de manera económica, limpia y eficiente.
- Genera bienestar al vigorizar el cuerpo y activa los sentidos, que genera un hábito saludable.
- La interacción con el medio estimula. La bicicleta es un vehículo que otorga independencia.
- Mejora el sistema inmune, contribuye a una adecuada salud, debido a que reduce los niveles de colesterol en la sangre y el estrés, fortalece el corazón e incrementa los niveles de energía.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- No es una actividad extenuante, puede practicarse con cualquier nivel de intensidad, lo que hace del ciclismo una actividad disfrutable para todas las edades y distintos niveles de condición física.
- Favorece la sustentabilidad al utilizar menos espacio; no deteriora la vialidad y contribuye a mejorar la fluidez del tránsito; es una manera ecológica de transportarse.
- Requiere de energía cinética, y esto evita gastar combustible fósil.

DÉCIMO SEXTO.- Que la calidad del aire impacta de modo directo a la salud de las personas, una manera concreta para propiciar condiciones positivas a la calidad del aire es promover el transporte alternativo no motorizado como la bicicleta, incentivar el uso de transporte público.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que utilizar el transporte no motorizado como la bicicleta aumenta significativamente el nivel de actividad física, y así prevenir diversas enfermedades crónicas como el cáncer, las cardiopatías y la diabetes, que incluyen la reducción de enfermedades respiratorias y cardiovasculares provocadas por la contaminación del aire, la limitación de riesgos de accidente de tráfico y la disminución de estrés.

DÉCIMO OCTAVO.- Que la actividad física conlleva a importantes beneficios que ayudan a prevenir la obesidad, la diabetes, las cardiopatías y el cáncer.

DÉCIMO NOVENO.- Que aumenta la equidad sanitaria a través de un mejor acceso a los productos y servicios por parte de las personas que no poseen vehículos motorizados privados.

VIGÉSIMO.- Que el uso de la bicicleta propicia la adecuada administración del tiempo libre, a través del desarrollo de actividades básicas y necesarias de la vida



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

cotidiana de las personas debido a que este modo de transporte tiene diversos fines entre ellos los lúdico-recreativos, laborales, de transporte y de activación física.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que utilizar la bicicleta para los diversos fines, propicia reducir el sobrepeso y la obesidad así como sus enfermedades no transmisibles asociadas.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que la bicicleta es un medio de transporte eficaz que alcanza velocidades similares a los transportes motorizados en un entorno urbano, con posibilidad de utilizar atajos con circulación fluida en vías congestionadas y la facilidad para estacionarse, que te permiten ganar tiempo en recorridos, lo que eleva la calidad de vida, siempre y cuando su uso sea adecuado y con las condiciones propias para su uso.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que utilizar la bicicleta, supone un magnifico ejercicio cardiovascular que fortalece el corazón, los músculos y las articulaciones que favorecen a un cuerpo y sistema inmunológico vigoroso.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que es necesario que el transporte no motorizado, sea parte de un sistema integral de transporte para que la reducción de emisiones GEI, contaminantes criterio, tiempo de traslado, mejora de la movilidad y de la salud se potencialicen.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que instalar nuevas estaciones de ECOBICI, apoyará de manera integral a las Políticas Públicas para el combate al sobrepeso y obesidad, la disminución de emisiones contaminantes, la prevención de accidentes de tráfico y en general el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la demarcación.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración de esta honorable Diputación Permanente de la Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MAESTRA EN CIENCIA TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE TOMA LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DE CUARTA GENERACIÓN “ECOBICI” EN DIVERSOS PUNTOS Y ZONAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, REFORZANDO LAS POLÍTICAS QUE TIENDAN A MEJORAR LA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE REDUCIR EL PROBLEMA DE SOBRE PESO Y OBESIDAD, MOTIVAR LA ACTIVACIÓN FÍSICA, PROMOVER LA BICICLETA COMO UN TRANSPORTE ALTERNATIVO Y ECOLOGICO, REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y PROMOVER LA EQUIDAD SANITARIA

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA ENTONCES DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA CATALINA ROSAS RODRÍGUEZ, A QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS PARA INFORMAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ Y SE APROBÓ ANTE EL PLENO EL PASADO MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO UN PUNTO ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO SOBRE LO SUSCITADO Y EN EL MISMO ACTO UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR; SIN EMBARGO HASTA LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA**, al tenor de la siguiente:

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACION PERMANENTE
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente.

El que suscribe, Diputado **ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México, artículo 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 13, fracción I, y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN SU CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICULARMENTE REFERIDO A LOS SIGUIENTES FOLIOS: 29182/341, 29190/341, 29191/341, 29192/341, 29211/349 y 10277/430.

ANTECEDENTES

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Jefatura Delegacional de Azcapotzalco tiene por objetivo “proporcionar información y orientación en materia de servicios públicos, así como recibir, registrar, canalizar y dar seguimiento a las peticiones, quejas y sugerencias de la ciudadanía.”

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana atiende, entre otras, demandas ciudadanas referentes al mantenimiento de escuelas primarias.

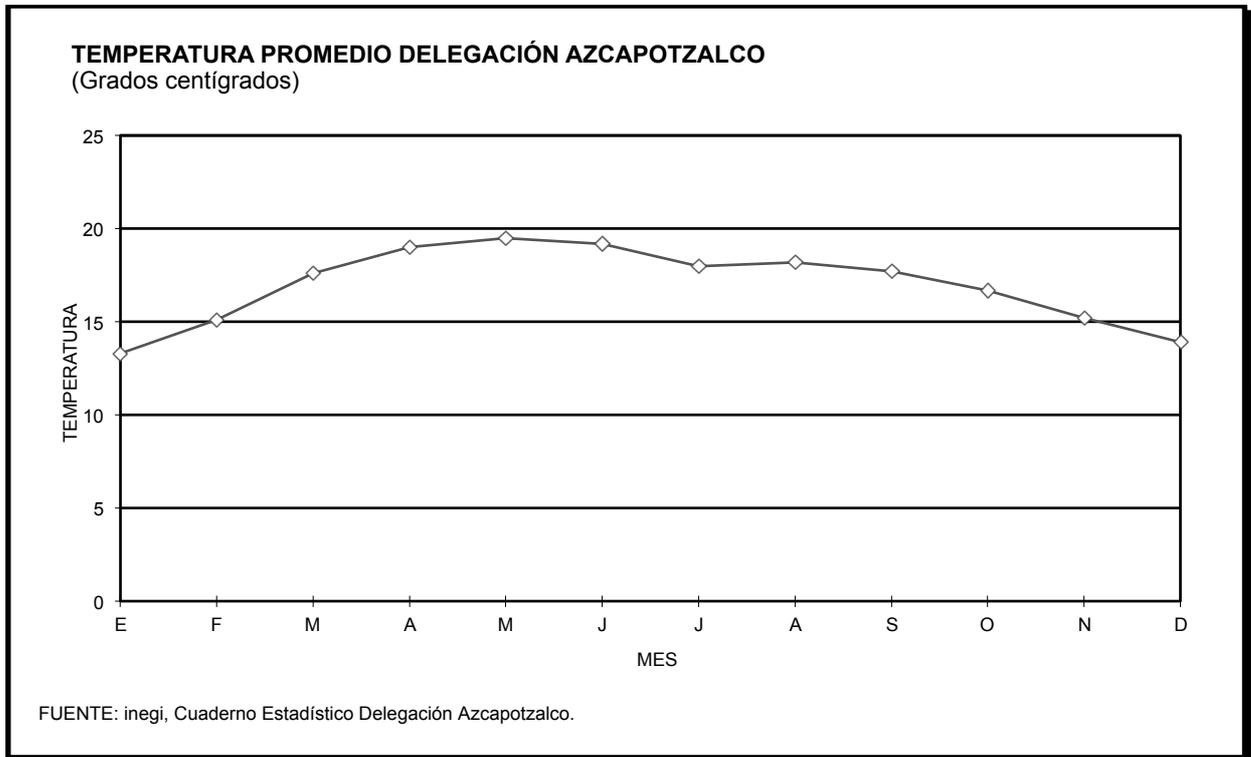
El Programa de Gobierno Delegacional 2015-2018 de la Delegación Azcapotzalco establece como objetivo específico “dar mantenimiento a todas las escuelas y colocar mallas solares” de manera oportuna y expedita.

El 1 de octubre de 2015 la escuela primaria “Profra. Elmira Rocha García” emitió a la Jefatura Delegacional de Azcapotzalco, mediante su Centro de Servicios y Atención Ciudadana, cinco solicitudes de servicios por impermeabilización, lavado de cisterna, pasto, malla solar y desazolve con los folios 29182/341, 29190/341, 29191/341, 29192/341 y 29211/349 respectivamente. Asimismo, el 18 de marzo de 2016 la misma institución educativa presentó la solicitud de corte de árboles con folio 10277/430 ante la misma autoridad delegacional.

De forma contraria a lo establecido en el Programa de Gobierno Delegacional 2015-2018 de la Delegación Azcapotzalco, después de más de 8 meses desde que ingresaron al CESAC las primeras solicitudes, hasta el momento, las demandas ciudadanas de la institución de educación correspondiente no han sido atendidas.

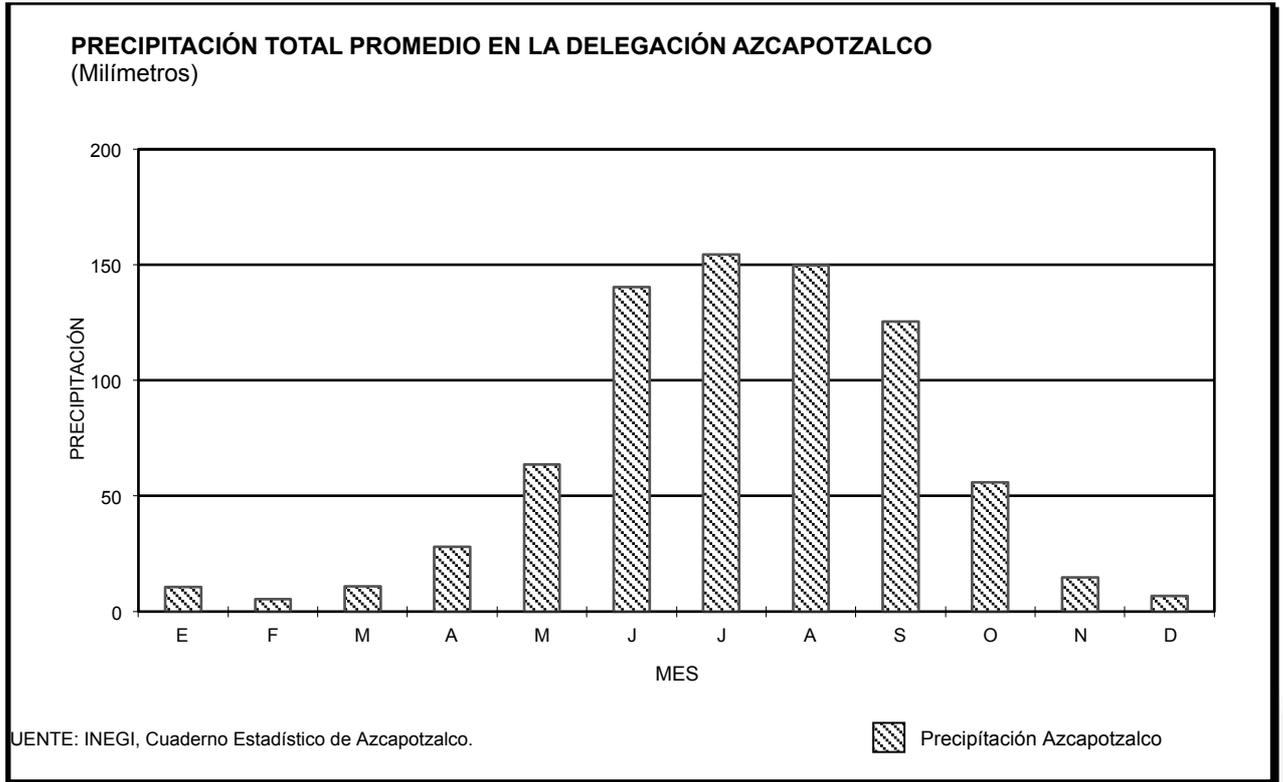
La escuela primaria “Profra. Elmira Rocha García”, con clave 09DPR2495B, atiende a un total de 491 niñas y niños, siendo instruidos por 35 profesores y directivos asignados, según consta en los oficios entregados a la Delegación.

De acuerdo a datos de INEGI, en la Delegación Azcapotzalco se registran las temperaturas más altas en el año entre los meses de Abril a Junio, alcanzando máximos de hasta 25 grados centígrados¹.



Con base en la fuente previamente referida, la precipitación promedio en la delegación alcanza niveles máximos durante los meses de junio, julio y agosto de cada año, por lo que labores impermeabilización, así como de mantenimiento en las coladeras y drenaje de las instalaciones se vuelven necesarias para evitar graves complicaciones que afecten a los estudiantes y personal de la escuela referida.

¹ <https://weather.com/es-US/tiempo/hoy/l/MXDF0399:1:MX>



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en la Fracción XXXI del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y conforme a la naturaleza de las solicitudes enviadas a la Delegación Azcapotzalco, por parte de madres de familia de los alumnos de la escuela primaria “Profra. Elmira Rocha García”; se puede concluir que este Órgano Político-Administrativo es de total competencia para atender y darle solución a los asuntos que se le han sido demandados.

“Art. 39.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

...

XXXI. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, incluyendo la instalación de bebederos de agua potable, y el mantenimiento de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN SU CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICULARMENTE REFERIDO A LOS SIGUIENTES FOLIOS: 29182/341, 29190/341, 29191/341, 29192/341, 29211/349 y 10277/430.

los ya instalados en las escuelas del Distrito Federal, así como la construcción y rehabilitación de espacios con la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria y adecuada destinados para la Educación Física y la Práctica Deportiva, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación”

SEGUNDO.- Que el Proyecto de Programa de Gobierno Delegacional 2015-2018 de la Delegación Azcapotzalco contempla el mantenimiento de la infraestructura educativa, la cual se encuentra actualmente en un gran deterioro, requiriendo de manera urgente el mantenimiento y rehabilitación de sus instalaciones para recuperar los 176 planteles educativos. Derivado de lo anterior existen en la actualidad un gran número de peticiones de los planteles educativos que no han sido atendidos, provocando una gran molestia de los padres de familia quienes son los que se encuentran en contacto directo con las necesidades de dichos planteles.

TERCERO.- Que la función de la ventanilla Única y el Centro de Servicio y Atención Ciudadana es “proporcionar información y orientación en materia de servicios públicos, así como recibir, registrar, canalizar y dar seguimiento a las peticiones, quejas y sugerencias de la ciudadanía.” Y “Dar solución a las demandas de los Servicios Públicos requeridos por los ciudadanos, ante las Delegaciones del Gobierno de la Ciudad de México, bajo un esquema flexible, eficiente, con calidad, excelencia y oportunidad, a efecto de unificar criterios de operación que se traduzcan en resultados ágiles y transparentes de las gestiones que lleve a cabo la Administración Pública del Distrito Federal.” Como lo establece el portal delegacional en la dirección <http://azcapotzalco.df.gob.mx/centro-de-servicios-y-atencion-ciudadana/>

Por lo anterior expuesto se somete a consideración de esta Diputación permanente la siguiente Proposición con Punto de acuerdo:

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN SU CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICULARMENTE REFERIDO A LOS SIGUIENTES FOLIOS: 29182/341, 29190/341, 29191/341, 29192/341, 29211/349 y 10277/430.

SEGUNDO.- SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, INSTRUIR DIRECTAMENTE A GABINO MORALES MENDOZA, COORDINADOR DE VENTANILLA ÚNICA, DEPENDIENTE DIRECTO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL SEGÚN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PORTAL DELEGACIONAL EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV, A REALIZAR SU TRABAJO CON DILIGENCIA Y APEGO A LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LABORALES DE ATENDER LAS SOLICITUDES QUE LA CIUDADANÍA DEMANDA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS LEGALES ESTABLECIDOS.

Fue entregado en el H. Recinto el día 22 de Junio de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN SU CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICULARMENTE REFERIDO A LOS SIGUIENTES FOLIOS: 29182/341, 29190/341, 29191/341, 29192/341, 29211/349 y 10277/430.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente:

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

ANTECEDENTES

El Centro Histórico de la Ciudad de México es el más grande y emblemático de América Latina, uno de los más importantes centros turísticos del mundo y el principal destino de turismo cultural del país. En él se concentran algunos de los tesoros culturales más apreciados de la nación y verdaderas joyas de la arquitectura.

La ciudad de México, fundada en 1325 como asentamiento lacustre en un pequeño islote, llegó a ser, a principios del siglo XVI, sede del señorío azteca que controló amplios territorios. Con la colonización española se convirtió en la sede de los poderes del Virreinato de la Nueva España.

Al término de la Revolución de 1910, la ciudad inició numerosas transformaciones bajo una nueva conciencia. En los años 30, a través de diversos decretos, se protegió al Zócalo, la calle de Moneda y varios edificios importantes. Además, tanto las autoridades como las instituciones culturales y los especialistas se convencieron de que la ciudad era el destino de visitantes de mayor importancia en el Continente Americano.

El descubrimiento de las ruinas del Templo Mayor en 1978 llevó la mirada nacional en el Centro, de tal manera que el 9 de abril de 1980 se emitió un decreto presidencial que declaró la creación de la Zona de Monumentos Históricos denominada “Centro Histórico de la Ciudad de México”. Entre los considerandos

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

para ello se señaló que la capital mexicana se asentó sobre los restos de la antigua México-Tenochtitlan, expresión urbana notable de la tradición cultural mesoamericana; la existencia de la traza urbana original del siglo XVI que conjugó la concepción española y la heredada por los aztecas; así como el haber sido sede del poder virreinal y de la vida política y social novohispana, para después ser asentamiento de los poderes federales de la república desde 1824 y escenario los acontecimientos más importantes del México independiente.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas publicada el 11 de abril de 1980, se delimitó un polígono de 9.1 kilómetros cuadrados constituido por 668 manzanas y se enlistaron 1436 edificios como monumentos históricos (construidos entre los siglos XVI y XIX) para ser protegidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Dentro de la zona se estableció la creación de dos perímetros: el “A”, con 3.2 kilómetros cuadrados y en el que se encuentra la mayor concentración de monumentos, y el “B” con 5.9 kilómetros cuadrados, que funcionaría como zona de amortiguamiento del primero. Entonces se crearon también los primeros controles y criterios para la conservación del Centro y se echaron a andar algunas acciones de rescate.

Hay que agregar que el trabajo de catalogación del patrimonio arquitectónico del siglo XX que actualmente lleva a cabo el Instituto Nacional de Bellas Artes podría incluir alrededor de 400 edificios más considerados como monumentos artísticos, lo que convierte al Centro Histórico en la Zona de Monumentos Históricos y Artísticos más grande del país y de América.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

Sin embargo, los sismos de 1985 devastaron cientos de edificios y destruyeron 45 mil viviendas en la zona central del Valle de México. El Centro Histórico sufrió el más duro golpe ocurrido hasta la fecha y su viabilidad como espacio urbano habitable se puso seriamente en duda.

En 1987 el Centro Histórico fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y una primera gran lectura de su valor universal excepcional buscaría sentar las bases para su futura conservación. Cuenta con cerca de 1,500 edificios, entre templos, museos, hoteles, tiendas, galerías, teatros y centros culturales, muchos de ellos catalogados como monumentos históricos o artísticos. En 668 manzanas y una superficie de 9.7 kilómetros cuadrados, es posible admirar la arquitectura que resume la historia de las épocas prehispánica, colonial, independiente y moderna de nuestro país.¹

En 2002, a partir de un pacto inédito y con una fuerte inversión presupuestal del GDF se crearon modelos de intervención, se inició la renovación de la infraestructura urbana, se habilitaron las primeras nuevas viviendas y, sobre todo, se convenció a la sociedad de que el rescate del Centro Histórico era posible.

El Centro Histórico es, como nunca, un espacio urbano vivo. Sin embargo, su desdoblamiento y deterioro son de los problemas más graves a resolver.

Los efectos nocivos que la situación de vacío de numerosos inmuebles genera sobre los esfuerzos que se llevan a cabo son múltiples: deterioro físico de las

¹ ff

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

construcciones, ruptura de los nexos comunitarios, especulación inmobiliaria y desaprovechamiento de un enorme potencial urbano, por mencionar algunos de ellos. Existen 9,000 edificaciones y se calcula que un 70% del espacio construido en esos predios se encuentra desocupado o se utiliza como bodega. La inmensa mayoría de ese espacio vacío (tal vez un 90%) es de propiedad privada.²

El abandono y mal uso de los edificios del Centro Histórico debe ser combatido urgentemente y con eficacia. Si bien diversas disposiciones federales y locales establecen de manera general la obligación de los propietarios de conservar en buen estado y dar un buen uso a sus inmuebles (sobre todo en el caso de los que son considerados monumentos), la aplicación de dichas normas ha sido prácticamente nula debido a múltiples defectos y errores conceptuales y de aplicación.

Actualmente el Fideicomiso y la Autoridad Centro Histórico, con el apoyo del INAH y el INBA, trabajan en diversos programas para revertir el mal uso de las construcciones y estimulan a través de innovadores mecanismos de asociación su reciclamiento, restauración y conservación para la creación de una oferta amplia de vivienda dirigida a diversos sectores sociales. Esto deberá acompañarse de estrategias que procuren la oferta de servicios asociados al uso habitacional.

La inaccesibilidad y la desconfianza generadas por la crisis en la que se sumió el Centro en los últimos años del siglo XX, produjeron que la inmensa mayoría de los habitantes del Valle de México dejaran de reconocer en el Centro Histórico el valor

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

patrimonial del entorno. Esta desapropiación de la identidad cultural, ha comenzado a revertirse para dar lugar a un proceso de reencuentro que hoy alienta las tareas de conservación. La Autoridad y el Fideicomiso han emprendido intensas campañas de difusión en medios, publicaciones y ediciones sobre la historia de la Ciudad de los Palacios, sobre su enorme oferta comercial, turística y cultural, además de fomentar un amplio debate académico sobre el pasado, el presente y el futuro del Centro.

Si bien la Autoridad del Centro Histórico, el Fideicomiso y la Secretaría de Protección Civil han elaborado un mapa de riesgos y el GDF realiza inversiones importantes en diversos monumentos de especial valor, la solución de fondo a este problema pasa por el establecimiento de nuevos mecanismos que obliguen y faciliten el que los propietarios de las construcciones realicen de manera expedita las obras y adecuaciones necesarias. Es impostergable la creación de protocolos y talleres que propicien el aprovechamiento de los edificios históricos y modernos.

Es importante que se construyan nuevos criterios que buscan armonizar la preservación de los valores arquitectónicos patrimoniales con el nuevo uso pleno, seguro y funcional de las edificaciones y las aportaciones de la arquitectura contemporánea de calidad. También es importante señalar que el INAH, desde 2009 comenzó la actualización del catálogo de la Zona de Monumentos Históricos, a fin de poner al día la delimitación de las volumetrías que conforman el valor patrimonial a preservar y rescatar.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

A partir de 2001 el principal soporte financiero del rescate del Centro Histórico ha sido el Gobierno del Distrito Federal. Se calcula que el presupuesto público de la ciudad destinado en los últimos diez años a las obras públicas necesarias, la recuperación del espacio público y la conservación del patrimonio arquitectónico asciende a más 5,000 millones de pesos.³ Esto ha generado una importante plusvalía y una considerable inversión privada subsecuente; sin embargo, debe trabajarse en que dichas plusvalía e inversión acompañen en mejor medida al esfuerzo que la ciudad hace. El presupuesto federal destinado al Centro Histórico ha sido escaso o casi nulo. En 2009 esta inequidad comenzó a revertirse al plantear el Jefe de Gobierno ante la Cámara de Diputados la necesidad de que la Federación –propietaria de casi 200 inmuebles- coadyudara en la recuperación del Centro Histórico.

Es imprescindible recuperar el espacio público y las viviendas, para mejorar la habitabilidad del centro de la ciudad. También es un consenso el que la calidad de vida de la población que actualmente habita aquí, trabaja y visita el Centro Histórico de la Ciudad de México debe ser un eje prioritario.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con la finalidad de entender qué son los monumentos artísticos, es fundamental citar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en sus artículos 33 y 36:

ARTICULO 33.- Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.

Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas.

Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.

Las obras de artistas vivos que tengan la naturaleza de bienes muebles no podrán declararse monumentos artísticos.

Podrán ser declaradas monumentos las obras de artistas mexicanos, cualquiera que sea el lugar donde sean producidas. Cuando se trate de artistas extranjeros, sólo podrán ser declaradas monumentos las obras producidas en territorio nacional.

La declaratoria de monumento podrá comprender toda la obra de un artista o sólo parte de ella.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

Igualmente, podrán ser declaradas monumentos artísticos o quedar comprendidas dentro de las zonas de monumentos artísticos, obras de autores cuya identidad se desconozca.

La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.

ARTÍCULO 36.- Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.

III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

IV.- Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

SEGUNDO. Es importante buscar mecanismos que permitan implementar lo que la Ley establece, pues ésta finca responsabilidad para los propietarios de monumentos históricos o artísticos que hayan sido declarados expresamente por el Instituto Nacional de Historia o por el Instituto Nacional de Bellas Artes de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, deberán conservarlos y en su caso restaurarlos con la finalidad de que conserven su estructura principal y determinación histórica.

ARTICULO 6o.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.

TERCERO. Con la finalidad de que las personas cuiden el patrimonio histórico o artístico en donde viven, el Instituto Nacional de Antropología e

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

Historia llevar a cabo una asesoría integral a todos los propietarios o poseedores de inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos.

ARTICULO 9o.- El Instituto competente proporcionará asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes inmuebles declarados monumentos.

CUARTO. Para generar políticas públicas que permitan cuidar el patrimonio histórico y artístico de la Ciudad de México, es fundamental tener información que permita tener un diagnóstico de este patrimonio. Actualmente y de acuerdo a la página electrónica perteneciente a CONACULTA Centro Histórico de la Ciudad de México⁴, mediante decretos y disposiciones se ha catalogado y protegido:

- 67 monumentos religiosos
- 129 monumentos civiles
- 542 edificios incluidos por ordenamiento de Ley de 1972
- 743 edificios valiosos que deben ser conservados
- 111 edificios con valor ambiental que deben ser conservados
- 6 templos modernos
- 17 edificios ligados a hechos o personajes históricos
- 78 plazas y jardines
- 19 claustros
- 26 fuentes o monumentos conmemorativos
- 13 museos o galerías
- 12 sitios o edificios con pintura mural todos ellos construidos entre los siglos XVI y XIX.

⁴ http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/destino_mes/cd_mexico/

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

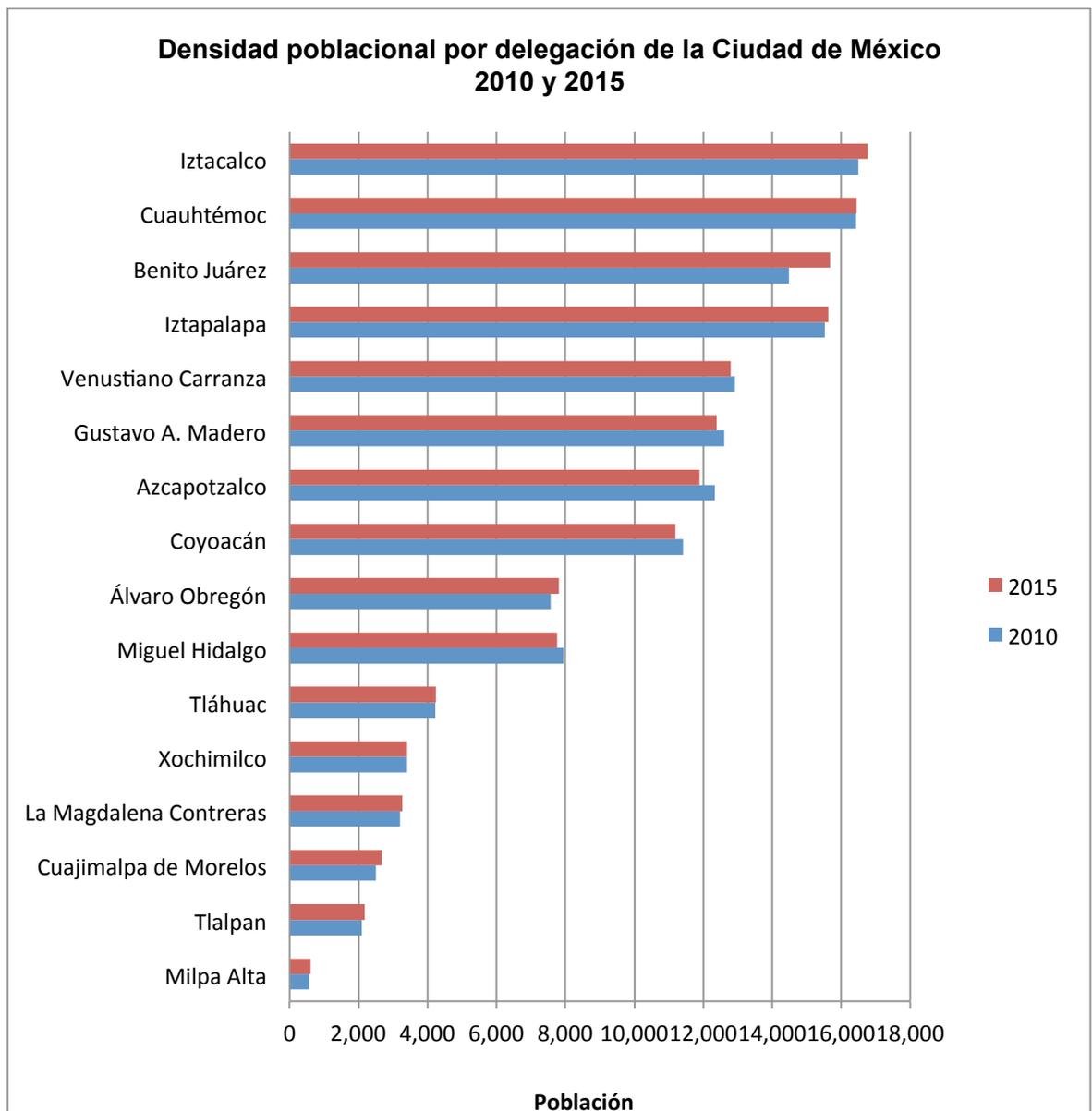
QUINTO. El Centro Histórico tiene un sinfín de usos, en materia de vivienda la Autoridad del Centro Histórico señala que hasta los años 50 del siglo XX habitaron más de 400,000 personas, hoy sólo habitan 150,000. De estos habitantes, 120,000 residen en el perímetro B y apenas 30,000 en el perímetro A (polígono en el que llegaron a habitar más de 250,000 personas en las primeras décadas del siglo pasado). En contraste, se calcula que tras la salida del comercio ambulante el número de usuarios diarios del Centro ha aumentado considerablemente hasta llegar a 2 millones de personas al día. Esto convierte al Centro Histórico de la Ciudad de México en el lugar más concurrido de la República Mexicana⁵.

SEXTO. Pese al despoblamiento que presenta el centro histórico, la Delegación Cuauhtémoc figura entre las principales Delegaciones que presentaron mayor densidad en 2015, lo que muestra que la gente busca vivir en la parte central de la Ciudad.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2010 y 2015.

Nota: La densidad es población por km².

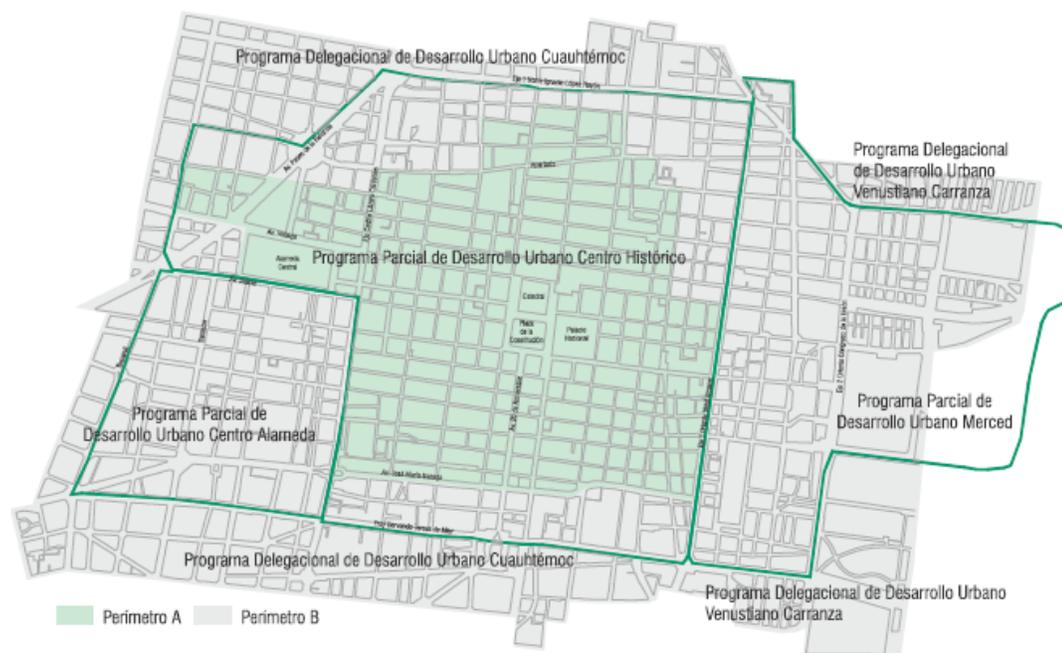
Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

SÉPTIMO. La actuación Urbana del Centro Histórico emitida en el año 2007, continuó planteando dos polígonos de intervención, el A y el B, tal como se puede ver en la siguiente imagen:

Límites del Centro Histórico según decreto oficial y ámbito territorial de los Programas de Desarrollo Urbano aplicables



Fuente:

OCTAVO. Con el objetivo de recuperar el Centro Histórico y repoblarlo, en 2011 el Gobierno de la Ciudad de México, establece el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, que tendrá vigencia

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

hasta el año 2016. Establece los siguientes objetivos: a) Propiciar la recuperación del equilibrio urbano, social y económico, b) Asegurar la permanencia de los valores del sitio y la eficiencia del sistema urbano, c) Generar mecanismos que vinculen la participación coordinada de los diversos agentes del desarrollo, d) Generar oportunidades para la preservación y acercamiento del conjunto de valores culturales, e) Conducir el mejoramiento progresivo del sitio mediante la ejecución de acciones inmediatas y la programación de acciones futuras, f) Construir herramientas para el seguimiento y evaluación del manejo del sitio como base para la adecuación o replanteamiento de las orientaciones asumidas.

NOVENO. En este sentido, en los últimos años se reconstruyeron 920 viviendas para personas de escasos recursos y entre 2008 y 2011, se destinaron 212 millones 667 mil 501 pesos al rescate de viviendas en riesgo en el Centro Histórico.⁶

DÉCIMO. El Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México se determina el tema de habitabilidad, como el mejoramiento del espacio público y las edificaciones, señala la necesidad de establecer estándares adecuados de salubridad, seguridad, eficiencia y accesibilidad teniendo como eje rector la **Recuperación de la Vivienda** y como objeto principal la conservación del Centro Histórico como ciudad viva, para propiciar su cuidado y su disfrute permanente, la convivencia social y la

⁶ http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/noticias/arts_2014/REPORTE%20ACH%202007-2014.pdf

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

valoración patrimonial de manera cotidiana, de la siguiente manera: a) fomentar la rehabilitación de viviendas desocupadas, b) fomentar la rehabilitación de plantas altas destinándolas para vivienda, c) continuar los programas públicos de vivienda popular, d) apoyar y proponer esquemas para el financiamiento de la rehabilitación inmobiliaria, e) impulsar la formalización jurídica de la propiedad inmobiliaria, f) impulsar la simplificación de los procedimientos para la gestión de proyectos, g) vincular la oferta y la demanda de vivienda.

UNDÉCIMO. Si tenemos en cuenta las facultades de la Autoridad del Centro Histórico, de acuerdo al Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad, éste tiene puede realizar talleres con la finalidad de:

- 1) Fomentar la planeación participativa, con la finalidad de identificación de valores culturales en distintos sectores del Centro Histórico, identificando bienes patrimoniales tangibles e intangibles, y proponiendo el diseño de políticas y acciones específicas para su protección y salvaguardan.
- 2) Promover ejercicios similares que contribuyan al reconocimiento de valores, la retroalimentación del Plan y el involucramiento de la ciudadanía en la conservación de su patrimonio.

En este sentido, la necesidad de repoblamiento del Centro Histórico, las viviendas catalogadas como patrimonio histórico, el mantenimiento adecuado que se debe dar a Éstas, la facultad de la Autoridad del Centro Histórico para dar talleres y la competencia del INAH para proporcionará asesoría profesional

Dip. Dunia Ludlow Deloya



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Dr. José González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura del mantenimiento de las viviendas para evitar el deterioro de éstas y con ello, el de la calidad de vida de las personas que las habitan.

en la conservación y restauración de los bienes inmuebles declarados monumentos, es fundamental llevar a cabo acciones que permitan revitalizar y mantener en óptimas condiciones las viviendas declaradas monumentos artísticos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer sus condiciones de seguridad al interior de sus viviendas.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA LIC. MARÍA TERESA FRANCO, DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y AL DR. JOSÉ GONZÁLEZ SCHMAL, COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO (ACH), A FIN DE QUE IMPARTAN UN TALLER DE MANTENIMIENTO A LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS PARA EVITAR EL DETERIORO DE ÉSTAS Y CON ELLO, EL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE LAS HABITAN.

Ciudad de México, 22 de junio de 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA AL LIC. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO Y AL DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE DISEÑEN ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, EVITAR Y CONTROLAR EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR VACUNACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS**, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El virus del papiloma humano es la enfermedad de transmisión sexual que causa el cáncer cervical en las mujeres.

En México hay alrededor de 30 millones de mujeres infectadas del virus, las más afectadas son las de 15 a 24 años. Aproximadamente el 80% de las mujeres puede tener el Virus del Papiloma Humano (VPH), pero muchas no lo saben.

Según la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), aproximadamente 4 mil mujeres mueren al año en México debido al cáncer de cérvix, y en el año 2014, el padecimiento en la Ciudad de México alcanzó la cifra de 7.31 por cada 100 mil mujeres. Es decir, 316 mujeres fallecieron por esta causa en ese año.

Por su parte, la Dirección General de Epidemiología de la Ciudad de México, registró más de 6 mil infecciones por el Virus del Papiloma Humano en ése mismo año.

Según datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de enero de 2014 al 30 de julio de 2015 se realizaron alrededor de 170 mil 478 pruebas de detección del cáncer de cuello uterino, 15 mil 42 mujeres fueron referidas a las clínicas de la Red de Colposcopia de la SEDESA y durante el año 2015 la dependencia realizó 61,600 pruebas de citología y colposcopia para la detección de virus de papiloma humano.

El virus del papiloma humano es la infección de transmisión sexual más frecuente en mujeres, pero también en varones: hasta un 45% de los hombres en México, de todos los segmentos poblacionales, podría estar infectado por algún tipo de virus de papiloma humano genital.

El cáncer cérvico uterino puede ser curable si se detecta a tiempo y su principal origen está en el virus del papiloma humano.

Existen vacunas para prevenir el virus del papiloma humano; en las clínicas particulares y hospitales privados, se aplican tres dosis que cuestan aproximadamente 2 mil pesos cada una.

En los Estados Unidos, la Administración de Comida y Medicamento (por sus siglas en inglés FDA) aprobó la aplicación de la vacuna a varones de 9 a 26 años de edad en octubre del 2009. En el Reino Unido, las vacunas del virus del papiloma humano están autorizadas para varones de 9 a 15 años de edad y para las mujeres de 9 a 26 años de edad.

La Sociedad Americana contra el Cáncer recomienda que la vacuna debe administrarse a niñas y niños entre los 11 y 12 años, siendo posible aplicarse con una antelación a partir de los 9 años, así como a las adolescentes de 13 a 18 años que todavía no hayan comenzado una serie de vacunas o que la hayan comenzado sin completar la serie, deberán vacunarse.

En México se introdujo la vacunación en contra de este virus en el año 2008, en municipios de bajo índice de desarrollo, y en el 2012 se generalizó la aplicación a niñas de quinto año de primaria y de 11 años de edad no escolarizadas. El esquema en nuestro país consta de dos dosis (0 y 6 meses).

El principal problema en la sociedad mexicana, es que no existe la cultura de la prevención del virus del papiloma humano, en muchas ocasiones los padres de familia, no permiten que las niñas en edad escolar de 9 a 12 años sean vacunadas contra el virus del papiloma humano, así mismo, la vacuna también debería aplicarse a los niños, ya que es la medida más eficaz para prevenir la propagación del virus.

En la Ciudad de México, según el censo de población y vivienda 2010 del INEGI, existen 528 mil 558 niñas y niños de 9 a 12 años, y actualmente oscilan en 800 mil aproximadamente, mismos que deben recibir la aplicación de la vacuna.

En la Ciudad de México, la Secretaría de Salud, cuenta con 220 Centros de Salud y 16 Clínicas de Colposcopia, en donde se realizan actividades de detección oportuna de la enfermedad, como la toma de Citología Cervical, que se realiza desde el inicio de la vida sexual hasta los 34 años de edad y la captura de híbrido para la detección del virus del

papiloma humano, que es una prueba de biología molecular que se aplica a las mujeres de 35 a 64 años.

Así mismo, el Seguro Popular incluye en su catálogo universal de servicios de salud, la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano.

Compañeros legisladores, como ustedes podrán apreciar la Ciudad de México, cuenta con los instrumentos legales, médicos y la infraestructura para prevenir las infecciones del virus de papiloma humano, lo que se requiere es el diseño de mecanismos y estrategias para que toda la población infantil reciba la aplicación de la vacuna y así evitar a las futuras generaciones el cáncer por esta infección.

Se requiere que la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, realice campañas permanentes de sensibilización para prevenir el virus del papiloma humano, así como dar pláticas de educación para la salud sobre este tema a la población infantil y pláticas de sensibilización a los padres de familia.

Si bien es cierto que en el esquema de vacunación ya se incluye la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, por lo general esta se aplica a las niñas matriculadas en las escuelas primarias, dejando a la deriva a las niñas no escolarizadas y el eje rector de las políticas de salud debe ser la prevención de riesgos, por eso resulta necesario desarrollar un esquema de atención a este sector infantil.

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México debe establecer estrategias y mecanismos de coordinación presupuestal y operativa con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para la aplicación de un millón de vacunas contra el virus del papiloma humano en niñas y niños para el ejercicio fiscal 2017.

La vacuna del Virus del Papiloma es una de las acciones de prevención más importantes en cuanto a la protección de la salud de las mujeres y diversos estudios a nivel mundial han demostrado que esta vacuna combate la enfermedad y crea una gran resistencia.

Está demostrado que la vacuna cuenta con un alto grado de efectividad (95%), por lo que es necesario que en la Ciudad de México se realice una campaña de vacunación universal para todas las niñas y también ya se incorpore en este esquema a los niños, porque con eso los vamos a poder proteger toda su vida del cáncer cervicouterino y papiloma.

Por todo lo anterior, someto a su consideración honorables legisladores, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO.- Que el Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno y el Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud de la Ciudad de México, así como los 16 Jefes Delegacionales diseñen estrategias para prevenir, evitar y controlar el virus del papiloma humano por vacunación en niñas y niños.

SEGUNDO.- Que en las páginas oficiales del Gobierno de la Ciudad de México y sus Secretarías, así como en las de las 16 Jefaturas Delegacionales se realicen campañas de difusión para prevenir, evitar y controlar el virus del papiloma humano por vacunación en niñas y niños.

TERCERO.- Que en los módulos de orientación y atención ciudadana de los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa se den platicas informativas y de sensibilización para prevenir, evitar y controlar el virus del papiloma humano por vacunación en niñas y niños.

CUARTO.- Que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México establezca las estrategias y mecanismos de coordinación presupuestal y operativa con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para la aplicación de un millón de vacunas contra el virus del papiloma humano en niñas y niños para el ejercicio fiscal 2017.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

Dado en el Recinto Legislativo
el día 22 de Junio del año 2016.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL BOSQUE DE TLALPAN

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Durante el mes de Marzo se registraron vientos de hasta 50 kilómetros por hora lo que provocó que varios árboles fueran derribados en diversos lugares y sobre todo en el bosque de Tlalpan.

En el bosque de Tlalpan se contabilizó la caída de 600 árboles que provocó que dicho lugar se mantuviera cerrado, los días 10 y 11 de marzo, por el eminente peligro que representaba para sus visitantes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció la recomendación de que en toda zona urbana debería existir, al menos, una superficie de nueve metros cuadrados de áreas verdes por habitante.

Los beneficios que genera un árbol para la humanidad son los siguientes:

- Producción de oxígeno durante su existencia
- Reducción de la contaminación del aire
- Mantener y garantizar la fertilidad del suelo
- Controlar la erosión
- Reciclamiento del agua y control de la humedad
- Hábitat de la vida silvestre
- Fuente de proteínas para sostener el caudal viviente de la naturaleza

En el año de 2008, la Procuraduría Ambiental (PAOT) entregó una recomendación al Jefe Delegacional en turno para que se realizara un Plan de Manejo del Bosque, con el fin de evitar contaminación auditiva y daños a la zona de conservación.

En 1997 el Bosque de Tlalpan fue considerado área natural protegida; sin embargo, lo acontecido en marzo del presente, nos señala y evidencia el descuido de la zona.

En junio de 2014, el órgano administrativo delegacional entregó al gobierno de la Ciudad de México, específicamente a su Secretaría de Medio ambiente, la facultad administrativa del lugar.

A partir de ese año, dicha secretaría comenzó a realizar trabajos de rehabilitación de esta zona con el único propósito de conservar esta zona verde.

En ese momento se talaron 205 árboles considerados enfermos y reforestaron el lugar con 480 árboles de especies nativas, poniéndose la meta de reforestar la zona con 2000 árboles más.

Se debe recordar que los espacios verdes contribuyen a regular el clima urbano, absorben los contaminantes, amortiguan el ruido,



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



permiten la captación de agua de lluvia para la recarga de los mantos acuíferos; pero, sobre todo, generan equilibrios ambientales en suelo, agua y aire, fundamentales para los entornos urbanos.

Es así que el Bosque de Tlalpan es un espacio de innumerables beneficios ambientales para la población.

Como equipamiento social, las áreas verdes son un soporte en el esparcimiento y la recreación, pues constituyen espacios privilegiados en la reproducción cultural y el reforzamiento de la identidad de barrios y colonias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Único: se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Maestra Tanya Müller García, a presentar un informe pormenorizado sobre las condiciones actuales del Bosque de Tlalpan y sobre los logros obtenidos de rehabilitación de acuerdo a su Programa de Manejo.

ATENTAMENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA JEFA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN TLALPAN, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER, COMO VOCALES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN DE LAS ACCIONES Y/O PROGRAMAS QUE HAN ARTICULADO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA DELEGACION TLALPAN, HACIENDO USO DE LAS ATRIBUCIONES Y LAS FACULTADES QUE LES OTORGAN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO INTERIOR PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL DISTRITO FEDERAL, EL EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA TLALPAN; PARA ATENDER LA SITUACION QUE AQUEJA A LOS HABITANTES INSTALADOS EN LOS DENOMINADOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE TLALPAN Y CON BASE EN LOS**



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados Federal para que en conjunto con la Secretaría de Educación Pública y la Gobernación, establezcan de inmediato una mesa de diálogo permanente con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación con la finalidad de resolver el conflicto magisterial vivido en el país derivado de la reforma educativa, entre otras cosas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno de Oaxaca informó, a través de sus servicios de salud, la muerte de tres personas en los enfrentamientos entre maestros y simpatizantes de la sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y miembros de la Policía Federal en la comunidad de Asunción Nochixtlán.

Hasta el momento, no se han identificado a las víctimas, indicó el gobierno estatal este domingo en un reporte preliminar.

De acuerdo con el reporte, hay 45 personas lesionadas que fueron resguardadas en la iglesia de Asunción Nochixtlán para su posterior traslado al Centro de Salud de Servicios Ampliados y el Hospital Básico Comunitario de la misma localidad.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Los heridos en estado crítico fueron trasladados al Hospital General “Pilar Sánchez Villavicencio”, de Huajuapán de León, y al Hospital General de Zona 1 “Benito Juárez”, en la ciudad de Oaxaca.

Hospitales cercanos a la región del enfrentamiento también se reportaron listos para recibir a los que requieran atención médica urgente. El gobierno estatal también informó que cuentan con ambulancias aéreas y terrestres para el traslado de heridos.

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca indicó en las redes sociales que seis elementos de seguridad "fueron lesionados por arma de fuego".

Uno de estos policías se encuentra "en código rojo por traumatismo craneoencefálico", según el reporte de Protección Civil.

También hay entre 25 y 30 detenidos, aunque todavía no se ha emitido un informe oficial con la cifra exacta.

Desde las 08:00 horas de este domingo, cientos de efectivos de la división antimotines de la PF arribaron a la carretera federal 190 para despejar las vialidades a la altura de la población de Nochixtlán para desalojar a los maestros.

La Policía Federal, en coordinación con personal de Petróleos Mexicanos (Pemex) y autoridades estatales, custodiaron la salida de más de un centenar de camiones cargados con combustible de la refinería de Salina Cruz, con el objetivo de evitar el riesgo sanitario y en materia de protección civil, derivado del bloqueo de manifestantes.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Agentes federales retiraron objetos y fogatas que obstruían el paso de los vehículos sobre la carretera y dispersaron a los manifestantes permitiendo la salida de los vehículos cargados de combustible escoltados a lo largo del camino hasta Ixtepec mientras que otros se separaron de la caravana para abastecer distintas gasolineras de la zona.

En la región del Istmo de Tehuantepec, en la comunidad indígena de Juchitán de Zaragoza, manifestantes prendieron fuego a dos unidades de transporte turístico de empresas locales.

Los maestros incendiaron un camión para impedir el avance de las fuerzas federales y estatales, y usaron cohetones con latas de refresco que al interior tenían clavos y pedazos de vidrio; también se registraron disparos de armas de fuego por parte de los policías estatales.

Los opositores a la reforma educativa denunciaron el uso de armas de fuego por parte de los elementos federales, toda vez que se reportan varios lesionados por disparos.

En otro punto ubicado kilómetros adelante sobre la misma carretera a la altura de San Pablo Huitzo, estallaron otros enfrentamientos.

Integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) exigieron al gobierno federal “detener la represión” contra los miles de maestros que se oponen a la reforma educativa, luego del enfrentamiento entre profesores y policías que se dio este domingo en Nochixtlán, Oaxaca y que dejó al menos tres muertos, según dijeron.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

En conferencia de prensa ofrecida este mediodía en la sede de la disidente sección 9 magisterial, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de México, el líder de esa sección sindical, Enrique Enríquez; el coordinador de prensa de la sección 22 de Oaxaca, Eligio Hernández, y otros integrantes de la Dirección Política de la CNTE, repudiaron “el ataque” orquestado por el gobierno federal y el estatal contra sus compañeros en Oaxaca.

Hernández informó que se tienen reportes de tres personas muertas debido a disparos con arma de fuego por parte de uniformados (participan en el operativo Policía Federal y estatal).

Dio los nombres de dos de ellos: Andrés Aguilar, de 25 años de edad, y Yadith Jiménez, de 28 años.

El corresponsal Jorge A. Pérez Alfonso informó que, según testimonio de pobladores en la zona de la refriega, hasta el momento hay alrededor de 60 heridos de bala y por contusión por el enfrentamiento cuerpo a cuerpo que tuvieron con los policías.

Brigadas de rescate y otros atienden a los heridos en la iglesia de esta comunidad.

En la caseta de cobro del tramo carretero Oaxaca-Cuacnopala se registra otro enfrentamiento entre policías federales y maestros de la sección 22 que son apoyados por padres de familia del municipio San Pablo Huitzo y Telixtlahuaca.

Otro grupo de manifestantes montó una barricada en el acceso a la ciudad de Oaxaca, en la carretera federal 190 Oaxaca-México, donde también se registró un enfrentamiento con los policías federales, quienes finalmente se replegaron.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Durante la conferencia en la Ciudad de México, los profesores exigieron una vez más al gobierno de Enrique Peña Nieto la instalación de una mesa de diálogo para resolver la problemática generada por la implementación de la reforma educativa, así como la libertad de “todos los presos políticos y de conciencia” tanto de la CNTE como de otras organizaciones sociales.

La semana pasada fueron aprehendidos los secretarios general y de organización de la sección 22, Rubén Núñez y Francisco Villalobos, respectivamente y ayer el ex secretario general de la sección 18 de Michoacán, Juan José Ortega Madrigal.

Enríquez insistió que pese a esto, “no caeremos en provocaciones y no lograrán desviarnos de nuestro verdadero objetivo: la defensa de la educación pública del país y la abrogación de la mal llamada reforma educativa”.

Informaron que esta semana continuarán con las acciones de “cohesión social” a fin de seguir sumando esfuerzos de diversos sectores que se oponen a la política gubernamental.

Así, el miércoles se sumarán a la marcha convocada por trabajadores del sector salud; entre jueves y viernes realizarán una nueva movilización nacional magisterial; y el domingo participarán en la marcha por un mes más de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

PUNTO DE ACUERDO



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Primero.- Se exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados Federal para que en conjunto con la Secretaría de Educación Pública y la Gobernación, establezcan de inmediato una mesa de diálogo permanente con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación con la finalidad de resolver el conflicto magisterial vivido en el país derivado de la reforma educativa.

Segundo.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que de manera inmediata destituya a los titulares de las Secretarías de Educación y de la Comisión Nacional de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobernación por, los hechos ocurridos en la comunidad de Nochixtlan, Oaxaca y en general en todo el país.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de junio de 2016

ESTUDIOS Y PROYECTOS CONSIDERADOS EN LA NORMATIVIDAD Y LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO, SE PROCEDA A DICTAMINAR EL CAMBIO DEL USO DE SUELO QUE PERMITIRA REGULARIZAR LAS VIVIENDAS EN DONDE RESIDE UNA POBLACION CERCANA A SESENTA MIL TLALPENSES O EN CASO CONTRARIO SI LO DETERMINAN LOS ESTUDIOS RELIZADOS PROCEDER A LA REUBICACION EN ESPACIOS DIGNOS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CARTA MAGNA, DERECHO A LA VIVIENDA Y DE SEGURIDAD JURÍDICA EN SU PATRIMONIO, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Durante las tres últimas décadas, la Delegación Tlalpan ha sufrido una transformación física territorial, económica, política y social, dando como resultado un crecimiento descontrolado de la mancha urbana, alojando actualmente una cifra cercana a los doscientos asentamientos humanos en suelo de conservación, tomando como referencia que el inventario de asentamientos humanos 2008, suscrito en forma tripartita por las instituciones que actualmente integran la Comisión de Regulación Especial Tlalpan (**CRET**), reconoce su existencia y localización en el territorio principalmente en suelos con uso distinto al habitacional, siendo además que a esta realidad no es ajena toda la zona Sur y Sur Poniente del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

2. El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Tlalpan, identifica en los poblados de la Demarcación la segunda mayor concentración de Asentamientos Humanos Irregulares existentes en la Ciudad de México, en la fecha de su publicación el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se reconoce la existencia de 192 asentamientos con antigüedades que van el algunos casos desde seis y en otros a más de cincuenta años de haberse establecido, con el consecuente rezago social en que se encuentran quienes ahí habitan; la falta de certeza jurídica en el patrimonio y sus pertenencias; escasa infraestructura urbana básica y el limitado acceso a los servicios de agua potable y de suministro de energía eléctrica, teniendo como resultado la baja calidad de vida de la población

3. El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 13 de agosto del año 2010 establece estrategias de atención, a través del órgano colegiado denominado **Comisión de Regulación Especial en Tlalpan** para realizar la evaluación y dictaminación de los Estudios que permitan determinar la factibilidad de cambiar el uso de suelo o la posible reubicación de los

Asentamientos Humanos situados en suelo de conservación y considera al Suelo de Conservación como espacio clave del equilibrio ecológico de la ciudad bajo el esquema del Desarrollo Urbano Sustentable, en Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, el Mejoramiento y Rescate de las Zonas Patrimoniales, Rescate de Comunidades y Pueblos Rurales, Políticas de Atención a los Asentamientos Irregulares y el Rescate de la Zona de Preservación Ecológica.

Políticas de atención de los AHÍ en Tlalpan

- 1.- Regulación Especial,**
- 2.- Sujetos a Estudio Específico y**
- 3.- Sujetos a Diagnóstico.**

4. Atendiendo a la inquietud expresada por habitantes y representantes de algunos de los Asentamientos Humanos Irregulares considerados en Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tlalpan bajo la norma de atención sujetos a regulación especial, la cual considera 26 Asentamientos Humanos Irregulares del territorio de la Demarcación, el pasado 25 de mayo durante los trabajos de la diputación permanente, esta soberanía tuvo a bien avalar el exhorto a los integrantes de la Comisión de Regulación Especial para que en el ámbito de sus atribuciones e injerencia en el seno de dicho órgano colegiado informasen sobre las acciones que realizan actualmente para atender esta problemática que atañe a un importante número de ciudadanas y ciudadanos de Tlalpan.

5. De nueva cuenta se ha manifestado al suscrito un grupo de habitantes de diferentes Asentamientos Humanos Irregulares para expresar su preocupación sobre la incertidumbre que genera el no conocer el resultado de las acciones que tiene encomendadas la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan y más aún por la presencia reiterada de personal del Cuerpo de Granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública y personal de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, hechos a los que también agregan, haber recibido en domicilios ubicados en diversos Asentamientos Humanos Irregulares notificaciones intimidantes y carentes de fundamentación jurídica, presuntamente emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente, recordando a sus habitantes que se encuentran en suelo de conservación y/o áreas naturales protegidas, donde no se permiten construcciones para uso habitacional, pudiendo ser sancionados con multa, clausura e incluso demolición de las viviendas, avisos que carecen de las formalidades que debe contener todo acto de autoridad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone como obligaciones generales de las autoridades del Estado Mexicano las consistentes en: I) Respetar; II) Proteger; III) Garantizar; y, IV) Promover los derechos humanos, de conformidad con los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, el derecho humano a una vivienda adecuada inicia al contar con una infraestructura básica adecuada, también debe considerar diversos elementos, entre los cuales está el acceso a los servicios indispensables para la salud, la seguridad y demás servicios sociales, estableciendo el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, inherente a la dignidad del ser humano.

SEGUNDO. El Derecho Humano a la seguridad jurídica, tiene implícito que todo gobernado debe tener la certeza de que la autoridad administrativa dé cumplimiento a las leyes, reglamentos, normas, programas, decretos, circulares, que rigen las relaciones entre ellos; por consiguiente se observan actos atribuibles a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, que vulneran los derechos fundamentales de seguridad jurídica y legalidad, contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

TERCERO. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 26, fracción I, que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, tiene entre sus atribuciones aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, actualmente Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; asimismo la referida Ley le confiere entre otras atribuciones a la Secretaría, las siguientes:

“ARTÍCULO 9°.- Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

...

III. Formular y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, y los programas que de éstos se deriven, así como vigilar su cumplimiento, en coordinación con la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en su momento, proponer las adecuaciones pertinentes al mismo;

La vigilancia y las propuestas de adecuaciones que formulen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las efectuarán en el ámbito de sus atribuciones;

...

XIX. Bis. Establecer las políticas y lineamientos de integración y operación del cuerpo de Policías Ambientales; en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en las acciones de conservación, vigilancia, restauración y protección de los ecosistemas y sus elementos naturales, en suelo de conservación y urbano;

XIX. Bis 1. Realizar acciones de control, supervisión y vigilancia ambiental, con auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en suelo de conservación y suelo urbano, tendientes a prevenir actos o hechos constitutivos de violación a esta ley, al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de delitos ambientales y de las disposiciones que de ella emanen;

XIX. Bis 2. Con el auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, retirar a las personas y bienes que integren asentamientos humanos establecidos en contravención con los programas de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio; así como ejecutar las acciones necesarias para prevenir el establecimiento de dichos asentamientos humanos irregulares;

..."

Con base en lo dispuesto, el actuar de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ocurrirá cuando se contravengan los Programas de Desarrollo Urbano, o de Ordenamiento Ecológico, por lo que las acciones de la autoridad rectora del medio ambiente en la Ciudad de México, debe apegarse al marco legalidad y de los instrumentos legales suscritos en el ejercicio de sus atribuciones.

CUARTO. A través de las instituciones que integran la Comisión de Regulación Especial para la Delegación Tlalpan, instalada el 11 de enero de 2011 y que preside el titular del Órgano Político Administrativo en Tlalpan; con los titulares de la Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, y del Medio Ambiente, así como el Presidente de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quienes fungen como vocales de este órgano colegiado creado para la atención integral de la problemática de los Asentamientos Humanos Irregulares en suelo de conservación. El 7 de octubre de 2013 se suscribió el instrumento legal denominado Reglas de Operación de la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan documento del cual se desprende:

Capítulo II Del Objeto de la Comisión.

Cuarta. Establecer las políticas de atención dirigidas al tratamiento, control, vigilancia y ordenamiento de los Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en suelo de conservación

de la Delegación Tlalpan, de conformidad con lo establecido en el “Programa”, desde el ámbito de la competencia de cada una de las instancias integrantes de La Comisión.

Capítulo IV de las atribuciones de La Comisión.

Séptima. De acuerdo con el “Programa” son atribuciones de “La Comisión” las siguientes:

- I. Establecer los lineamientos, reglas y procedimientos necesarios para el correcto funcionamiento de “La Comisión”;
- II. Emitir los Términos de Referencia para la elaboración de los estudios correspondientes para el análisis de los asentamientos humanos irregulares;
- III. Establecer los criterios y procedimientos, que tomando como base los estudios sobre asentamientos humanos irregulares, permitan determinar la procedencia o no de la regulación de los asentamientos;
- IV. Elaborar el dictamen correspondiente, de acuerdo con los resultados de la evaluación de los estudios;
- V. Delimitar y Dictaminar la poligonal o superficie a regular respecto de cada uno de los asentamientos humanos irregulares donde se reasigne la zonificación de uso del suelo
- VI. Determinar el monto o, en su caso, la superficie a donar, por concepto de pago por pérdida de servicios ambientales para aquellos asentamientos humanos irregulares que hayan sido dictaminados procedentes para la reasignación de su zonificación.

SEXTO. Que atendiendo a lo establecido en el artículo 10 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

De conformidad a lo antes mencionado, someto a la consideración del Pleno de ésta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

1. Se cite a comparecer a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; Mtra Tanya Muller García ante la Diputación Permanente, para que informe las acciones y estrategias que está llevando a cabo la dependencia a su cargo para la atención a la problemática de los Asentamientos Humanos Irregulares de la Delegación Tlalpan.
2. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente para que en términos de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y demás ordenamientos e instrumentos legales, ajuste su actuar en un marco de respeto a los derechos humanos fundamentales.
3. Informe la titular de la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, como integrante de la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan, las acciones realizadas y las propuestas presentadas para la atención integral de la problemática de los Asentamientos Humanos Irregulares en dicha Comisión, para la atención de los asentamientos sujetos a Estudio Específico y Sujetos a Diagnostico de la Delegación Tlalpan en términos de lo que señala el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y las reglas de operación de la citada CRET suscritas por la propia Secretaria el pasado 7 de octubre de 2013.
4. Informe la titular de la Comisión de Regulación Especial en Tlalpan, las acciones realizadas y las propuestas presentadas para la atención integral de la problemática de los Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Estudio Específico y sujetos a Diagnostico de la Delegación Tlalpan en términos de lo que señala el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y si la presencia de los elementos del cuerpo de



DIP.LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO RURAL

granaderos y de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental obedece a los esquemas de trabajo emanados por la CRET.

Es cuanto señor presidente.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

**Dado en el Recinto Legislativo
el día 23 de junio del año 2016.**



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL BOSQUE DE ARAGON

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció la recomendación de que en toda zona urbana debería existir, al menos, una superficie de nueve metros cuadrados de áreas verdes por habitante.

Los beneficios que genera un árbol para la humanidad son los siguientes:

- Producción de oxígeno durante su existencia
- Reducción de la contaminación del aire
- Mantener y garantizar la fertilidad del suelo

- Controlar la erosión
- Reciclamiento del agua y control de la humedad
- Hábitat de la vida silvestre
- Fuente de proteínas para sostener el caudal viviente de la naturaleza

En el año 2012, una queja vecinal alertó a la autoridad delegacional sobre las condiciones del Bosque de San Juan de Aragón, ubicado en la Delegación Gustavo A Madero.

La queja establecía que cuadrillas de trabajadores de la delegación talaron árboles sin reforestar, bajo el argumento de que eran árboles enfermos. Sin embargo, la realidad era que se intentaba construir una amplia zona comercial con restaurantes de comida rápida y cafetería; y una moderna zona de juegos recreativos y una tirolesa, en las orillas del lago de esa arbolada zona.

Este importante pulmón de la ciudad es visitado por miles de personas porque tiene importantes atracciones naturales.

El bosque de San Juan de Aragón tiene una extensión de 162.028 hectáreas. Es un gran pulmón verde al oriente de nuestra gran ciudad, El problema es que no cuenta con un programa de reforestación

Fue inaugurado en 1964 como un parque urbano para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, cuenta con 162 ha, de las cuales 116 son de áreas verdes, 12 de lago y 34 de infraestructura y equipamiento; actualmente se ha consolidado como la segunda área verde ambiental, con carácter metropolitano, más importante de la ciudad

Fue declarado como área de valor ambiental en la categoría de bosque urbano y de acuerdo con la legislación del Distrito Federal, el 12 de diciembre de 2008.

En enero de 2012, la legisladora local Claudia águila, explicó que el Plan Maestro para el rescate del Bosque de Aragón fue estructurado por especialistas de la UNAM, UAM y el IPN, el cual proyectaba un presupuesto de 185 millones de pesos, pero aclaró



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



que, “en una primera etapa estaba contemplado aplicar 65 millones de pesos, pero es la fecha en que no se ha canalizado ni un centavo”.

En octubre de 2015, la Secretaria del Medio Ambiente, Tanya Müller, estableció que se haría una inversión de 50 millones de pesos para terminar de rehabilitar dicho bosque, el cual concluiría en el primer trimestre de 2016.

Hasta el momento la percepción ciudadana es que no se ha cumplido con el programa de rehabilitación del Bosque de Aragón.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Único: se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Maestra Tanya Müller García, a presentar un informe pormenorizado sobre las condiciones actuales del Bosque de San Juan de Aragón y sobre los logros obtenidos de rehabilitación de acuerdo a su Programa de Manejo.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación para que instruya a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, inicie un procedimiento de oficio y sancionador en contra de todas las personas y asociaciones religiosas que se hayan manifestado en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario, entre otras cosas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con 39 votos a favor, 20 en contra y cinco abstenciones, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en lo general y en lo particular el dictamen que reforma el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, definido en este último en el artículo 146, que señala: “el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”, con lo que se elimina el concepto hombre y mujer como base del matrimonio.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Asimismo, con 31 votos a favor, 24 en contra y nueve abstenciones, los diputados locales aprobaron, a propuesta de la diputada Maricela Contreras Julián, una modificación del dictamen al artículo 391 que elimina el candado de adopción a los cónyuges o concubinos del mismo sexo.

Al fundamentar el dictamen por parte de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Equidad y Género y Derechos Humanos, el diputado David Razú Aznar, del PRD, señaló que es obligación como legisladoras y legisladores locales, garantizar el máximo de derechos para todas las personas de acuerdo con los preceptos constitucionales; dijo que se pretende remediar, en lo que a matrimonio se refiere mediante la modificación de la definición del Código Civil, garantizar que todo hombre y toda mujer tengan derecho a casarse de manera libre y consentida y que este derecho no sea restringido como resultado de su orientación sexual.

Expresó que la visión de la sociedad es más rica, más productiva y más sólida a partir del precepto juarista del respeto al derecho ajeno; que en este debate, cuando se trata del papel del Estado, incorpora además del respeto a esos derechos, la misión de garantizarlos. Explicó que al estar en favor de esta segunda visión del mundo, se apuesta a que el tejido social sea más sólido cuando se entiende a la diversidad como un valor social más que debe preservarse y protegerse.

Dijo que es fundamental recordar que las reformas para garantizar el acceso al matrimonio a personas del mismo sexo no buscan sino el reconocimiento de derechos para un sector social al que permanentemente y de manera injustificada se le han negado, sin que esto vulnere o perjudique los derechos de ningún otro grupo o sector social.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Al hablar en contra del dictamen, el diputado Fernando Rodríguez Doval calificó a la reforma de haber sido impuesta con enormes deficiencias jurídicas, hecha absolutamente al vapor, lo que conllevará mayores males que los que se pretende combatir, además que se trató de un proceso legislativo plagado de vicios de procedimiento. Argumentó su oposición a cambiar la definición de matrimonio como institución jurídica, debido a que a lo largo de los siglos ha funcionado bien para regular la unión entre un hombre y una mujer, que tiene características propias que no tienen las uniones, absolutamente respetables, entre personas del mismo sexo.

Durante el debate, al hablar en favor del dictamen, el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del PRD, expuso que el hecho de provocar un debate sobre este asunto significa un paso positivo para todo el país y aseguró que esto implicará un proceso de maduración importante para la sociedad mexicana. Dejó en claro que esta iniciativa trata de no discriminar e implica el derecho de cada persona a ser feliz en el estado civil que cada quien elija y que el Estado no impida a alguien casarse con quien desee, sin importar si es del sexo opuesto o no.

Por su parte, el diputado Octavio Guillermo West Silva, del PRI, dejó en claro que la iniciativa adolece de profundos vicios de concepción tanto en su génesis como en la fundamentación que se invoca como sustento. Señaló que se quiere eliminar una presunta discriminación legal en el Código Civil, pero esta supuesta discriminación es parte de una premisa hipotética y subjetiva. Además argumentó que los derechos sociales como la seguridad social tampoco se adquieren en razón del matrimonio y toda persona tiene el derecho constitucional a la salud.

Al expresar su apoyo al dictamen, la diputada Maricela Contreras Julián, del PRD,



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

señaló que las reformas aprobadas en comisiones de la ALDF serán un paso más por el progreso democrático de México; dijo que la definición del matrimonio, como actualmente se encuentra regulada en el Código Penal, puede ser transformada porque el matrimonio es un contrato y la leyes las realizan los hombres y las mujeres. Transformar esta leyes, insistió, es la reafirmación del Estado laico que se debe defender a toda costa de las posiciones individuales.

En su oportunidad el diputado del Partido Acción Nacional (PAN), Carlo Fabián Pizano Salinas, argumentó que el matrimonio entre personas del mismo sexo carece de argumento y racionalidad y acusó que la iniciativa puesta consideración ante el Pleno era “fruto de la línea y acuerdos políticos, más que de un sano debate parlamentario”.

Reiteró que el matrimonio es una institución natural, ya que rige la relación natural existente entre un hombre y una mujer para conseguir la ayuda mutua y la posibilidad de tener hijos. “La regulación jurídica del matrimonio es accesoria a la realidad social y biológica del matrimonio que resulta lo principal. Es decir, lo accesorio sigue la suerte de lo original”. Afirmó que el matrimonio entre personas del mismo sexo coexiste en la actualidad con la figura de la sociedad en convivencia, en donde se otorgan los derechos que se buscan con el matrimonio.

En su intervención José Luis Muñoz Soria, del PRD, recriminó a los que se manifestaron contra el dictamen y preguntó si seguirían cuestionando a sus militantes homosexuales e impedirles ejercer sus derechos o seguirían manteniéndolos ocultos. Señaló que votaría en favor del dictamen para no seguir manteniendo en el ostracismo e ignorancia el ejercicio de estos derechos.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Al intervenir en contra, el diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del PRI, explicó que el matrimonio que se pretende establecer entre individuos del mismo sexo no obedece a lo establecido ni en la Constitución, Código Civil, Ley del Seguro Social o legislación militar, además de olvidar la seguridad social. Dijo que jamás se podrá equiparar a un grupo social de esta calidad viviendo bajo el mismo techo, al de una familia compuesta por dos personas que tienen la prioridad de procrear y dar continuidad a la especie humana.

Al razonar su voto en contra, el diputado Norberto Solís Cruz, del PVEM, advirtió que al aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo se podría incurrir en confusiones, alteraciones graves al sistema civil y social y se podría causar un daño irreversible a la figura de la familia como célula básica de la sociedad. Insistió que modificar la tradición jurídica de la familia por el empeño necio de unos cuantos y por intereses políticos, sólo tergiversaría esta institución básica establecida en el Código Civil.

En su oportunidad, el diputado José Arturo López Cándido, del PT, subrayó que el problema de fondo es la falta de educación formal de la sexualidad para entender con claridad la homosexualidad, que no es un defecto ni maleficio ni desviación alguna, sino una condición humana y por ello se debe reconocer y respetar e integrar a la vida cotidiana la sexualidad. Pidió a los agraviados por dichas reformas su reflexión y solidaridad con quienes han sufrido el estigma, la discriminación y la homofobia, y ponerse en los zapatos de quienes sufren el rechazo en su casa, escuela, trabajo y por las leyes y órganos del Estado. Por ello, señaló, legislar en favor del matrimonio y concubinato entre personas del mismo sexo, es reconocer y otorgar derechos para terminar con prejuicios.

Por su parte, el legislador Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del PRI, señaló su



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

oposición al dictamen por no estar convencido de la fundamentación jurídica en lo referente a la adopción. Explicó que el artículo 391 del Código Civil demuestra la vulnerabilidad de un candado que no garantiza que cualquier pareja de un mismo sexo esté impedida a ejercer el derecho de adopción. Por tanto, este tipo de visiones jurídicas y legales pueden resultar contraproducentes a los objetivos que se persigue en el quehacer legislativo. Finalizó su intervención enfatizando que haría un voto de abstención.

Al razonar su voto en contra, el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del PAN, expuso su respeto por las personas del mismo sexo para que registren públicamente a sus amistades privadas, comuniones de hecho, reconocidas en la Ley de Sociedades de Convivencia, pero insistió que estas uniones así como el matrimonio van contra el bienestar público y particularmente contra el equilibrio y el desarrollo efectivo de los hijos. Por ello planteó que las personas con tendencias homosexuales deben ser respetadas y protegidas como personas, pero su estilo de vida no debe ser propuesta a los niños.

Finalmente, la diputada perredista Beatriz Rojas calificó la iniciativa como una necesidad social, ya que todos los derechos de la ciudadanía, sobre todo de quienes han sufrido el rechazo social, deben reconocerse y subrayó que el propósito de ésta es evitar la discriminación e incorporar a todas las personas y actualizar el derecho que consagra el Artículo 1º de la Constitución, el cual prohíbe la discriminación por origen étnico, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias y estado civil, entre otras.

En cuanto al tema de la adopción, la diputada del sol azteca, Maricela Contreras Julián, dijo que éste es un instrumento para garantizar sobre todo el derecho del niño o niña a contar con una familia, así reconocida en diversos instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niños.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Sin embargo, precisó la legisladora, los procedimientos en todo el país limitan este derecho en dos sentidos: por un lado a las personas que desean adoptar y por otro a los menores que se encuentran en las denominadas casa-hogar esperando contar con una familia.

“Se trata de reconocer derechos, de privilegiar el interés superior del niño, de no negarle derecho a una familia, que se le brinde buen trato, amor, que tenga oportunidad a vivir en un lugar que no sea una casa cuna, un albergue, un orfanato o la calle.

“No neguemos esa posibilidad bajo el argumento de que las parejas del mismo sexo no pueden adoptar porque no tienen derecho a hacerlo. Eso también es discriminación y una Asamblea Legislativa progresiva como esta legislatura, no debe permitirlo”, enfatizó.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que instruya a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, inicie un procedimiento de oficio y sancionador en contra de todas las personas y asociaciones religiosas que se hayan manifestado en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario.

Segundo.- Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para que inicien de oficio procedimientos de oficio en contra



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

de las personas y asociaciones que por sus declaraciones en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario, hayan discriminado al grupo de población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Travestis, Transgénero e Intersexuales (LGBTTTI).

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de junio de 2016

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A DIVERSAS AUTORIDADES, QUE EMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) ha sufrido en los últimos meses, procesos de sobresaturación de contaminantes atmosféricos que han obligado a las autoridades a declarar en varias ocasiones contingencia ambiental. Esto significa que para garantizar la salud de 22 millones de seres humanos, se han impuesto medidas enérgicas de reducción de emisiones tóxicas,

fundamentalmente a través del programa de restricción vehicular conocido como Hoy No Circula (HNC). Esta situación crítica ha requerido de la intervención de diversas autoridades ambientales locales y federales.

Se tuvo que emitir una Norma Emergente de Verificación Vehicular, que endurece significativamente el nivel de emisiones permitidas de los vehículos en la ZMVM. Sin embargo, el programa HNC es necesario pero no suficiente para recuperar una calidad del aire que garantice nuestra salud. Es urgente controlar también a las fuentes fijas que contribuyen importantemente al deterioro de la atmósfera.

Por lo antes expuesto, habría que preguntarse hasta dónde es conveniente impulsar un proyecto para la construcción de un incinerador de basura en la delegación Tláhuac. Se trata de un incinerador obsoleto que ya había sido retirado de operar en los Estados Unidos. Este proyecto contempla la incineración de cuatro mil quinientas toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU) diariamente, para producir 95 Gigawatts (GW), que es el requerimiento de energía eléctrica del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

El proceso de incineración propuesto emite cantidades significativas de contaminantes al aire y genera cuatrocientas cincuenta toneladas de cenizas por día, que necesariamente deben ser confinadas en un relleno sanitario. Para transportar estas cenizas se requerirán quince semirremolques de treinta toneladas cada uno (los más grandes) que estarán generando, a su vez, emisiones contaminantes importantes y sobrecargarán el tránsito vehicular, ya muy congestionado hoy en día en la zona.

Asimismo, resulta importante señalar, que dicha planta incineradora se pretende construir en un predio que quedó designado en las condicionantes de la

Manifestación de Impacto Ambiental de la Línea 12 del Metro, para convertirse en un Parque Urbano, a fin de compensar las afectaciones que la construcción de esta línea produjo. El violar las condicionantes de una Manifestación de Impacto Ambiental conlleva jurídicamente a la clausura del proyecto aprobado.

La conversión de los RSU en energía eléctrica es deseable y debe promoverse. Pero existen tecnologías mucho más avanzadas que son de emisiones cero y no producen cenizas que deban confinarse. El proceso de peletización, por ejemplo, no es incineración, no emite gases tóxicos a la atmósfera, no genera cenizas y es mucho más eficiente: los 95 GW que requiere el Metro lo genera con tres mil toneladas, en vez de cuatro mil quinientas. Además, las nuevas tecnologías pueden instalarse modularmente en las Estaciones de Transferencia de RSU que tiene la ciudad, sin necesidad de transportarlas a un incinerador central.

A continuación se presentan los elementos más importantes de la Manifestación de Impacto Ambiental, que harían inviable el proyecto de un incinerador en la demarcación de Tláhuac:

**Manifestación de Impacto Ambiental en su
Modalidad Específica (MIAE) de la Línea 12
Tláhuac-Mixcoac:**

Antecedentes.

- El STC en el primer semestre del 2008 llevó a cabo, mediante el contrato de Ingeniería básica, a través del Colegio de Ingenieros Ambientales de México, la Manifestación de Impacto Ambiental de la Línea 12 Tláhuac – Mixcoac.
- El STC como Promovente, el 20 de junio de 2008, ingresa ante la SMA la

solicitud de Autorización en materia de Impacto Ambiental.

- El STC, mediante oficio 10000/D.G./0795, ingresó la solicitud de opinión en materia de impacto ambiental el inicio de las obras inducidas programadas en el mes de julio; folio de ingreso: 18235/2008 y expediente: DEIA-ME-677/2008.
- La SMA, mediante oficio SMA/DGRA/DEIA/004535/2008, informa al STC que las obras inducidas, “no requieren obtener previa autorización en materia de impacto ambiental...”.
- Plazo del contrato del Consorcio ICA-CARSO-ALSTOM, inicia 3 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2011 del “Proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, comprendiendo los estudios y análisis necesarios; anteproyectos; proyectos ejecutivos; construcción, instalaciones fijas; pruebas; marcha en vacío y puesta en servicio; capacitación y requerimientos del organismo operador, teniendo como terminación final en la zonas de intertramos y estaciones subterráneas hasta el nivel de cajón impermeabilizado”.
- La Secretaría del Medio Ambiente (SMA) emite resolución administrativa SMA/DGRA/DEIA/005417/2008, con fecha 29 de agosto de 2008.
- La SMA, mediante oficio SMA/DGRA/DEIA/003830/2009, del 29 de mayo de 2009, emite el acuerdo de la autorización condicionada en materia de impacto ambiental lo siguiente: cambio en los procesos constructivos..., persisten en todos su términos las condicionantes en materia de impacto ambiental impuestas en el resolutivo....y “Condiciona en las obras e instalaciones en el polígono 3 conocido como el Triángulo” entre otros términos.

ÁREA LAGUNAR O PARQUE ECOIÓGICO. La Secretaría del Medio Ambiente (SMA) dentro del procedimiento de atención en el apartado “CONSIDERANDO” para la emisión de la Resolución administrativa SMA/DGRA/DEIA/005417/2008, del 29 de agosto de 2008, enuncia:

- En el inciso XLIX.- Que como medida de compensación en la MIAE, se propone que al menos 10 hectáreas de la poligonal en Tláhuac serán conservadas sin afectación al suelo y que en ellas se plantarán árboles endémicos de la zona, sin embargo no se detalla dicha propuesta.
- En los acuerdos del resolutivo, en el apartado QUINTO, en el apartado de agua, inciso I.13.- Con la finalidad de coadyuvar en el reúso del agua pluvial y recarga de los mantos acuíferos de la Ciudad de México, se deberá contemplar para los talleres en Tláhuac, la implementación de un sistema de captación de agua pluvial para su reúso, tratamiento y descarga a los canales perimetrales cumpliendo con los límites máximos permisibles establecidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997 y de acuerdo a los lineamientos que estipule el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

CONSIDERANDOS

1.- La construcción de un incinerador de basura en Tláhuac tiene preocupados no sólo a los pobladores, también a especialistas, quienes aseguran que este proyecto aumentaría los niveles de contaminación en la zona oriente de la capital del país.

2.- El director de la organización civil Comunalidades, Alan Jiménez, afirmó que el lugar que se eligió para su colocación había sido previamente destinado a ser un parque urbano que buscaba compensar el daño ambiental que había ocasionado la construcción de la Línea 12 del Metro.

“Me preocupa el tema de que el espacio que estaba destinado para mitigar el impacto del metro se decida deliberadamente poner un incinerador de residuos que es por demás decir que muchos de ellos son sumamente tóxicos. Esto habla de la falta de compromiso con los derechos humanos de quienes viven no sólo en la delegación sino en toda la ciudad”, comentó el especialista.

3.- De igual forma, consideró que de nada sirve la aplicación de la Norma Emergente que recién publicó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), si no se verifican industrias, refinerías y aunado a ello se contempla la construcción de dicho incinerador, que sólo vendría a contribuir al deterioro ambiental con todos los gases que produce la quema de residuos.

4.- Se debe tener en cuenta que esta ciudad, desde marzo de este año, ha entrado en una crisis ambiental debido al exceso de contaminantes en la atmósfera, por lo cual ha sido activada en varias ocasiones la Fase 1 de Contingencia Ambiental, esto a pesar de la implementación del Hoy No Circula emergente.

5.- Con la construcción de un incinerador de basura, la zona se vería sumamente afectada, pues las partículas contaminantes que van del norte y llegan a la zona oriente son las de mayor vida y más tóxicas, dejando claro que la medida que se quiere aplicar en el lugar es obsoleta. Al día se quemarían cerca de cuatro mil 500 toneladas de basura; cuando se realice el proceso de incineración se

generarían aproximadamente 450 toneladas de ceniza para la cual se utilizarán camiones de carga para transportarla a diversos depósitos, lo que generaría evidentemente más contaminación.

6.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y de la Delegación Tláhuac, que emitan a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de la construcción de un incinerador de basura en la delegación Tláhuac, así como los impactos que conllevaría para la ciudadanía y en materia de contaminación ambiental; es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, QUE EMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN INCINERADOR DE BASURA EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, ASÍ COMO LOS IMPACTOS QUE CONLLEVARÍA PARA LA CIUDADANÍA Y EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



México, Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracciones VI, VII y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO LA QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS INCLUYAN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARLAMENTARIA QUE ESTÁ EN PREPARACIÓN, SEA APLICABLE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

El pasado 20 de octubre de 2015, a propuesta de la Diputada Dunia Ludlow Deloya se aprobó un punto de acuerdo considerado de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta honorable Asamblea Legislativa a que en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se lleve a cabo la creación de un Código de Ética y Conducta Parlamentaria, así como la instauración de un grupo plural que vigile y garantice el cumplimiento y avance real en materia de ética y profesionalismo al interior de este Órgano Legislativo.



En su exposición de motivos, la Diputada Ludlow afirma que “...es menester la construcción plural de un instrumento normativo que regule y vigile la conducta y el desempeño de los legisladores, poniendo énfasis en principios rectores como la ética, profesionalismo, honestidad, responsabilidad, transparencia, justicia, legalidad y tolerancia”. Para evitar la dispersión y darle contundencia al instrumento normativo que propone, es indispensable contar con un sólo Código de Ética que sea aplicable para quienes ejercen un cargo público en cualquiera de los 3 órdenes de gobierno y no sólo para los legisladores.

En abril de 2014, La VI Legislatura de esta Asamblea aprobó el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, con el ánimo de promover una cultura de la transparencia, honestidad, objetividad y compromiso con la sociedad y las instituciones. Instrumento que actualmente está en vigor y que por su naturaleza podría servir como base para un Código más amplio de aplicación general.

Uno de los retos más importantes que enfrenta nuestra ciudad en el tránsito hacia una entidad federativa con nuevas facultades, es contar con el andamiaje jurídico que sea de observancia general que le permita dar respuesta a los procesos políticos y sociales con legitimidad. Para ello es fundamental la rendición de cuentas y la transparencia.

En fechas recientes hemos atestiguado el desdén de algunos funcionarios de la administración pública local para acudir o atender los llamados a comparecer ante esta soberanía. Peor aún, algunos legisladores hemos sido objeto de insultos y descalificaciones por pretender citar a comparecer a responsables de áreas cruciales de nuestra ciudad para que en el ámbito de sus atribuciones expliquen a esta Asamblea los pormenores de la función pública que les compete.

En tal virtud, es indispensable fortalecer y difundir la cultura del respeto, honestidad y transparencia que haga de la rendición de cuentas un hábito entre todos los servidores públicos.



PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1 O, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO LA QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS INCLUYAN A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PARA QUE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARLAMENTARIA QUE ESTÁ EN PREPARACIÓN, SEA APLICABLE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

ATENTAMENTE

DIP. DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y ÚNICA, QUE LES PERMITA INVOLUCRARSE EN LA SOLUCIÓN RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS: DELINCUENCIALES, LOS DE OBRAS VIALES Y TRÁNSITO, Y ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN INCINERADOR DE BASURA, DONDE DEBERÍA CONSTRUIRSE UN PARQUE URBANO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) ha sufrido en los últimos meses, procesos de sobresaturación de contaminantes atmosféricos que han obligado a las autoridades a declarar en varias ocasiones contingencia ambiental. Esto significa que para garantizar la salud de 22 millones de seres humanos, se han impuesto medidas enérgicas de reducción de emisiones tóxicas, fundamentalmente a través del programa de restricción vehicular conocido como Hoy No Circula (HNC). Esta situación crítica ha requerido de la intervención de diversas autoridades ambientales locales y federales.

Se tuvo que emitir una Norma Emergente de Verificación Vehicular, que endurece significativamente el nivel de emisiones permitidas de los vehículos en la ZMVM. Sin embargo, el programa HNC es necesario pero no suficiente para recuperar una calidad del aire que garantice nuestra salud. Es urgente controlar también a las fuentes fijas que contribuyen importantemente al deterioro de la atmósfera.

Por lo antes expuesto, habría que preguntarse hasta dónde es conveniente impulsar un proyecto para la construcción de un incinerador de basura en la delegación Tláhuac. Se trata de un incinerador obsoleto que ya había sido retirado de operar en los Estados Unidos. Este proyecto contempla la incineración de cuatro mil quinientas toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU) diariamente, para producir 95 Gigawatts (GW), que es el requerimiento de energía eléctrica del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

El proceso de incineración propuesto emite cantidades significativas de

contaminantes al aire y genera cuatrocientas cincuenta toneladas de cenizas por día, que necesariamente deben ser confinadas en un relleno sanitario. Para transportar estas cenizas se requerirán quince semirremolques de treinta toneladas cada uno (los más grandes) que estarán generando, a su vez, emisiones contaminantes importantes y sobrecargarán el tránsito vehicular, ya muy congestionado hoy en día en la zona.

Asimismo, resulta importante señalar, que dicha planta incineradora se pretende construir en un predio que quedó designado en las condicionantes de la Manifestación de Impacto Ambiental de la Línea 12 del Metro, para convertirse en un Parque Urbano, a fin de compensar las afectaciones que la construcción de esta línea produjo. El violar las condicionantes de una Manifestación de Impacto Ambiental conlleva jurídicamente a la clausura del proyecto aprobado.

La conversión de los RSU en energía eléctrica es deseable y debe promoverse. Pero existen tecnologías mucho más avanzadas que son de emisiones cero y no producen cenizas que deban confinarse. El proceso de peletización, por ejemplo, no es incineración, no emite gases tóxicos a la atmósfera, no genera cenizas y es mucho más eficiente: los 95 GW que requiere el Metro lo genera con tres mil toneladas, en vez de cuatro mil quinientas. Además, las nuevas tecnologías pueden instalarse modularmente en las Estaciones de Transferencia de RSU que tiene la ciudad, sin necesidad de transportarlas a un incinerador central.

A continuación se presentan los elementos más importantes de la Manifestación de Impacto Ambiental, que harían inviable el proyecto de un incinerador en la demarcación de Tláhuac:

Manifestación de Impacto Ambiental en su

Modalidad Específica (MIAE) de la Línea 12

Tláhuac-Mixcoac:

Antecedentes.

- El STC en el primer semestre del 2008 llevó a cabo, mediante el contrato de Ingeniería básica, a través del Colegio de Ingenieros Ambientales de México, la Manifestación de Impacto Ambiental de la Línea 12 Tláhuac – Mixcoac.
- El STC como Promovente, el 20 de junio de 2008, ingresa ante la SMA la solicitud de Autorización en materia de Impacto Ambiental.
- El STC, mediante oficio 10000/D.G./0795, ingresó la solicitud de opinión en materia de impacto ambiental el inicio de las obras inducidas programadas en el mes de julio; folio de ingreso: 18235/2008 y expediente: DEIA-ME-677/2008.
- La SMA, mediante oficio SMA/DGRA/DEIA/004535/2008, informa al STC que las obras inducidas, “no requieren obtener previa autorización en materia de impacto ambiental...”.
- Plazo del contrato del Consorcio ICA-CARSO-ALSTOM, inicia 3 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2011 del “Proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, comprendiendo los estudios y análisis necesarios; anteproyectos; proyectos ejecutivos; construcción, instalaciones fijas; pruebas; marcha en vacío y puesta en servicio; capacitación y requerimientos del organismo operador, teniendo como terminación final en la zonas de intertramos y estaciones subterráneas hasta el nivel de cajón impermeabilizado”.

-
- La Secretaría del Medio Ambiente (SMA) emite resolución administrativa SMA/DGRA/DEIA/005417/2008, con fecha 29 de agosto de 2008.
 - La SMA, mediante oficio SMA/DGRA/DEIA/003830/2009, del 29 de mayo de 2009, emite el acuerdo de la autorización condicionada en materia de impacto ambiental lo siguiente: cambio en los procesos constructivos..., persisten en todos su términos las condicionantes en materia de impacto ambiental impuestas en el resolutivo....y “Condiciona en las obras e instalaciones en el polígono 3 conocido como el Triángulo” entre otros términos.

ÁREA LAGUNAR O PARQUE ECOIÓGICO. La Secretaría del Medio Ambiente (SMA) dentro del procedimiento de atención en el apartado “CONSIDERANDO” para la emisión de la Resolución administrativa SMA/DGRA/DEIA/005417/2008, del 29 de agosto de 2008, enuncia:

- En el inciso XLIX.- Que como medida de compensación en la MIAE, se propone que al menos 10 hectáreas de la poligonal en Tláhuac serán conservadas sin afectación al suelo y que en ellas se plantarán árboles endémicos de la zona, sin embargo no se detalla dicha propuesta.
- En los acuerdos del resolutivo, en el apartado QUINTO, en el apartado de agua, inciso I.13.- Con la finalidad de coadyuvar en el reúso del agua pluvial y recarga de los mantos acuíferos de la Ciudad de México, se deberá contemplar para los talleres en Tláhuac, la implementación de un sistema de captación de agua pluvial para su reúso, tratamiento y descarga a los canales perimetrales cumpliendo con los límites máximos permisibles establecidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997 y de acuerdo a los lineamientos que estipule el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

CONSIDERANDOS

1.- La construcción de un incinerador de basura en Tláhuac tiene preocupados no sólo a los pobladores, también a especialistas, quienes aseguran que este proyecto aumentaría los niveles de contaminación en la zona oriente de la capital del país.

2.- En días recientes vecinas y vecinos de la Delegación Tláhuac, se acercaron a una servidora, para solicitar que esta Asamblea Legislativa haga un llamado de atención al Gobierno Central, acerca de los modos en los que se conduce el Gobierno del Jefe Delegacional en aquella demarcación.

Ante su desesperación, el 14 de junio pasado, los ciudadanos de Tláhuac, tomaron la avenida San Rafael Atlixco en la terminal del metro.

3.- A los vecinos les preocupa el avance de la delincuencia, misma que parece de pronto organizada por el propio gobierno o al menos tolerada de modo máximo; les preocupa que el mantenimiento de las vialidades su construcción y su sentido de tránsito han generado accidentes mayores.

4.- Al mismo tiempo, mantienen la inquietud acerca de que se pueda construir un INCINERADOR DE BASURA, del cual el gobierno delegacional no les brinda información alguna. En este sentido, es importante mencionar que los vecinos han detectado ya, que se ha estado trabajando sobre el terreno denominado “el triángulo”, que se ha tomado lectura topográfica del mismo, con los fines de construcción y adaptación para el establecimiento del citado incinerador de basura y que además nadie parece saber nada.

5.- Las exiguas notas periodísticas acerca del tema, dan cuenta de que en todo caso, se trata de un incinerador que procesaría, es decir, quemaría, cerca de cuatro mil 500 toneladas de basura y cuando se realice el proceso de incineración se estarían generando, aproximadamente, 450 toneladas de ceniza, misma que ha de ser confinada en algún sitio, no se sabe cuál; pero para la cual se utilizarán camiones de carga para transportarla, lo que generaría evidentemente más contaminación.

6.- Otro dato que brindan las informaciones periodísticas es en el que se refiere al origen del incinerador; asumiendo que este proviene de Estados Unidos, como una más de las tecnologías que en aquel país se han hecho a un lado; es decir, al parecer, esta no es una maquina nueva, es contaminante y se encuentra aquí como desecho.

7.- Es importante destacar también, que ese terreno es colindante con la terminal Tláhuac del Sistema de Transporte Colectivo Metro y que al final de la construcción del mismo, tenía como fin, su cuidado para ser transformado en un parque urbano.

8.- Para nada es ocioso reiterar, que la Ciudad requiere de acuerdos con la comunidad, requiere de respetar la convivencia entre transportistas, automovilistas y peatones, así como los usos y costumbres de los pueblos que habitan en ella.

9.- El cuidado del ambiente pasa por resarcir de modo adecuado y en mayor medida los daños colaterales que el desarrollo genera. Por ello la construcción del parque urbano se hace necesaria, ya que su existencia derivará en principio en la mitigación por lo construido, por lo que el metal y el concreto le han ganado a la

natura, y en seguida, en la necesaria convivencia comunitaria, en un lugar en el que, como ya he dicho aquí, los vecinos acusan un crecimiento importante de la delincuencia.

10.- Con la construcción de un incinerador de basura, la zona se vería sumamente afectada, pues las partículas contaminantes que van del norte y llegan a la zona oriente son las de mayor vida y más tóxicas, dejando claro que la medida que se quiere aplicar en el lugar es obsoleta.

11.- Es quizá el elemento del desconocimiento, lo que más genera conflictos en este asunto y por ello es que se hace necesaria la participación de nosotros, para poder convocar a las partes y que se asuma como necesario, el establecimiento de las más sanas relaciones.

12.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y de la Delegación Tláhuac, que emitan a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de la construcción de un incinerador de basura en la delegación Tláhuac, así como los impactos que conllevaría para la ciudadanía y en materia de contaminación ambiental; es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA
DELEGACIÓN TLÁHUAC Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
GRUPOS VULNERABLES**



ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y ÚNICA, QUE LES PERMITA INVOLUCRARSE EN LA SOLUCIÓN RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS: DELINCUENCIALES, LOS DE OBRAS VIALES Y TRÁNSITO, Y ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN INCINERADOR DE BASURA, DONDE DEBERÍA CONSTRUIRSE UN PARQUE URBANO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO AL RETIRO DE TOPES.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que la Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal; donde es integrada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, entre otras dependencias.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en sus artículos 27 y 16, establece como atribuciones de la Secretaría de Obras y Servicios las siguientes:

- Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



- Vigilar y evaluar la contratación, ejecución y liquidación de las obras y servicios de su competencia.
- Expedir, en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases a que deberán sujetarse los concursos para la ejecución de obras a su cargo, así como adjudicarlas, cancelarlas y vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre.
- Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones;
- Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal.
- Conformar con el servidor público correspondiente de la Delegación una comisión encargada de formular, coordinar y operar los programas de obras de construcción, conservación y mantenimiento de la red hidráulica, drenaje y alcantarillado del Distrito Federal;
- Supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado;
- Llevar a cabo los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en el Distrito Federal.

Que se dio a conocer un estudio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en el sentido de que los topes provocan un incremento de emisión de partículas suspendidas contaminantes en un 300 por ciento.

Que de acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública, existen aproximadamente 30 mil topes, de los cuales más de 2 mil, no reúnen los requisitos requeridos.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Que las delegaciones donde hay mayor número de topes son delegaciones como. Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Coyoacan, etc.

Que en el Valle de México se realizan cerca de 22 millones de viajes diarios, de éstos el 90 por ciento se realiza en vehículos automotores, lo que contribuye a que se emita el 5 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel nacional, además de aumentar la temperatura en un 2 por ciento.

Que con base al estudio de las secretarías de Seguridad Pública y Movilidad, se determinó cuáles eran los 389 topes que en lugar de servir, que no hacen más que interrumpir la circulación de vehículos y contribuyen a la contaminación.

Que el Gobierno de la ciudad de México, como parte de las acciones para contrarrestar la contaminación, ha retirado 183 topes en vías primarias.

Que esta situación, está generando otro problema; porque no se ha tapado el pavimento donde estaban los topes y ahora han surgido enormes baches.

Que esta situación, afecta a los automovilistas que deben que frenar, como si hubiera un tope, a fin de no dañar la suspensión de su unidad.

Que pegar o caer en un bache puede dañar los neumáticos, rines, la dirección y suspensión, además de la alineación de las ruedas de un automóvil, que inmediatamente adquiere un costo para el propietario.

Que además avenidas como Morelos o Plutarco Elías Calles, se ha dado la situación citada, que inevitablemente afecta la circulación.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Que de igual manera y también como consecuencia de las lluvias, en vialidades como Calzada de Tlalpan, Ignacio Zaragoza, Anillo Periférico, Ermita-Iztapalapa ejes uno, dos, tres, cuatro, entre otras, han aparecido baches.

Por lo que en base a lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, para que se lleve a cabo el reencarpetamiento correspondiente en las vialidades donde se hayan retirado topes y así evitar que se generen baches.

Atentamente



Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, A FIN DE DEVOLVER A LOS COORDINADORES TERRITORIALES DE LOS CATORCE PUEBLOS ORIGINARIOS Y DOS COLONIAS, REGIDOS POR USOS Y COSTUMBRES, LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO Y QUE SON NECESARIAS PARA CONTINUAR SU LABOR DE GESTIÓN Y APOYO EN LA COMUNIDAD QUE LOS ELIGIÓ Y ASÍ, RESPETAR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, BASADOS EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Wendy González Urrutia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XXV y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracción XXI, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, A FIN DE DEVOLVER A LOS COORDINADORES TERRITORIALES DE LOS CATORCE PUEBLOS ORIGINARIOS Y DOS COLONIAS, REGIDOS POR USOS Y COSTUMBRES, LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO Y QUE SON NECESARIAS PARA CONTINUAR SU LABOR DE GESTIÓN Y APOYO EN LA COMUNIDAD QUE LOS ELIGIÓ Y ASÍ, RESPETAR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, DERECHOS Y**



Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

OBLIGACIONES, BASADOS EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México hay más de 150 pueblos originarios, pero los que más conservan y defienden sus tradiciones y su identidad son los de zonas rurales en las delegaciones Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Su principal característica es que han conservado un conjunto de instituciones políticas, culturales y sociales derivadas de una relación con la defensa de la integridad territorio y de los recursos naturales.

Se les denomina *pueblos originarios* por ser descendientes, en un proceso de compleja continuidad histórica, de las poblaciones que habitaban antes de la conquista. El altiplano central mexicano, cuyo centro es la Cuenca de México y los cercanos valles de Puebla, Toluca y Morelos, fue una región clave en la antigua mesoamérica, y más tarde se convirtió en corazón del imperio azteca.

En el territorio de Xochimilco se encuentran 14 pueblos originarios y 2 colonias que conservan muchos rasgos de su cultura tradicional y herencia indígena, a pesar del avance de la urbanización.

A diferencia de otras delegaciones políticas de la capital, la estructura delegacional de Xochimilco está conformada por 14 pueblos, 18 barrios y 15 colonias, cada una perteneciente a su vez a alguno de los barrios o pueblos:

- Con una traza irregular ubicados en la región oriente de la delegación y más cercanos al centro:
 - Santa María Nativitas
 - Santa Cruz Xochitepec
 - San Lorenzo Atemoaya
 - San Lucas Xochimanca
 - Santiago Tepalcatlalpan

- Hay pueblos ubicados a lo largo de la carretera a Tulyehualco, como son:
 - San Gregorio Atlapulco



Diputada Wendy González Urrutia

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

- San Luis Tlaxialtemalco
- Santa Cruz Acalpixca
- Santiago Tulyehualco
- Santa María Nativitas (donde se han construido los conjuntos habitacionales de vivienda plurifamiliar)

- En el caso de zonas localizadas en Tepepan:
 - Santiago Tepalcatlalpan
 - San Lorenzo Atemoaya
 - Santa María Tepepan
 - Santa Cruz Xochitepec

- Anexando a estos los pueblos de la montaña como lo son:
 - San Mateo Xalpa
 - Santa Cecilia Tepetlapa
 - San Lucas Xochimanca
 - San Andrés Ahuayucan
 - San Francisco Tlalnepantla

- Lista de colonias
 - Ampliación Tepepan
 - Huichapan

Cada pueblo tiene a su vez sus autoridades locales, residentes del mismo pueblo y están agrupadas en coordinaciones territoriales, organismos desconcentrados del gobierno delegacional. Estas autoridades son electas por los habitantes del barrio o pueblo correspondiente a través de elecciones locales durando un máximo de 3 años en el cargo.

El proceso electoral es el siguiente:

- a) Se emite una convocatoria por parte de la Delegación Política o un Consejo Electoral local;
- b) Se inscriben los candidatos mayores de 18 años con credencial de elector;
- c) En la campaña participan amigos y la familia ampliada;
- d) El voto del pueblo es libre y secreto;
- e) En el conteo de votos participan los representantes de los candidatos, y



Diputada Wendy González Urrutia

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

- f) Se publica el número de votos y se da a conocer el ganador, quien ejercerá el cargo durante tres años.

Pese a que el salario de los coordinadores es modesto, en las pasadas elecciones hubo disputa por la elección del candidato en diversos pueblos. Lo anterior, en virtud de la educación que cada familia da a sus hijos en donde se les inculca la participación con la comunidad, ir a las faenas y apoyar las fiestas. En algunos pueblos el encargo es como el de un tlatoani, el líder moral, político y social del pueblo.

A pesar de su condición dual (son nombrados por los propios pueblos y son a la vez empleados públicos), son en la práctica la autoridad de primera instancia para la coordinación de labores y conciliación de conflictos en la localidad, como en el caso de la organización de fiestas religiosas, autóctonas y cívicas; el impulso y promoción de trabajos colectivos de beneficio común; la organización de comisiones de trabajo comunitario y desarrollo social; el establecimiento de acuerdos entre vecinos para resolver conflictos que pudieran desembocar en el Ministerio Público, el Juzgado Civil o el Juez Cívico. Por otro lado, la figura del coordinador como administrador, es el primer vínculo entre la gente del pueblo y el gobierno para detectar, canalizar y resolver sus demandas y necesidades.

Lamentablemente, es bien sabido que sus posibilidades para gestionar y defender las necesidades y derechos de sus pueblos quedan bajo el arbitrio del Jefe Delegacional en turno.

Es por ello que es de vital importancia el reconocimiento no solo del derecho que tienen los pueblos y colonias de elegir a sus autoridades mediante sus usos, como en asambleas directas con votación a mano alzada, sino que, además, deberán tener pleno reconocimiento de sus poderes y funciones en calidad de autoridades electas por sus pueblos y contar con los insumos necesarios para la ejecución de sus labores en su comunidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Delegación es la única responsable en la toma de decisiones, organización y resultados derivados de la consulta para elegir a los



Diputada Wendy González Urrutia

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

Coordinadores Territoriales de catorce pueblos originarios y dos colonias regidos por usos y costumbres.

SEGUNDO. Que los servidores públicos que fungen como Coordinadores Territoriales son electos en cada pueblo o colonia mediante una elección o consulta vecinal a través del voto de los ciudadanos con credencial de elector, con una duración en el cargo de tres años.

TERCERO. Que su mandato se rige de conformidad al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

CUARTO. Que las Coordinaciones Territoriales son entidades administrativas desconcentradas del Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Xochimilco. Orgánicamente dependen de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de la Delegación Xochimilco; sus funciones y actuación pública están regidas por el ordenamiento administrativo emitido por el área del gobierno delegacional.

QUINTO. Que el vacío jurídico ha colocado a la autoridad local de los pueblos originarios sin una identidad clara: son al mismo tiempo representantes electos de sus comunidades y simples empleados subordinados a las órdenes del Jefe Delegacional, que responde al Gobierno del Distrito Federal. Comparten de facto la autoridad consuetudinaria por los usos y costumbres de su pueblo y las funciones administrativas normadas por cada delegación. No se sabe si obedecen al derecho público consuetudinario o al constitucional. De ahí que la capacidad de estas autoridades para atender las demandas y necesidades de su población dependa de la buena voluntad del Jefe Delegacional en turno, o de su anuencia para el ejercicio de ciertas prerrogativas; con ello se ignora que el coordinador ha sido de alguna forma electo directamente por su pueblo, y de hecho es su autoridad consuetudinaria, aunque de derecho sea un simple empleado del Jefe Delegacional.

SEXTO. Que la existencia en dichos pueblos de una forma de autoridad política que proviene de la interacción entre los sistemas de cargos indígenas y el régimen del municipio libre del que había gozado hasta 1928 el Distrito Federal. Esta forma de gobierno ejerce, por la vía de los hechos, funciones administrativas y facultades municipales en el ámbito rural. Por ello no sólo carece de fundamento jurídico, sino tiende a colisionar con el marco legal capitalino, en la medida en que los representantes auténticos son nombrados por los propios pueblos y son a la vez



Diputada Wendy González Urrutia

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

empleados públicos. Sus posibilidades para gestionar y defender las necesidades y derechos de sus pueblos quedan bajo el arbitrio del Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en turno.

SEPTIMO. Que son en la práctica la autoridad de primera instancia para la coordinación de labores y conciliación de conflictos en la localidad, como en el caso de la organización de fiestas religiosas, autóctonas y cívicas; el impulso y promoción de trabajos colectivos de beneficio común; la organización de comisiones de trabajo comunitario y desarrollo social; el establecimiento de acuerdos entre vecinos para resolver conflictos que pudieran desembocar en el Ministerio Público, el Juzgado Civil o el Juez Cívico. En cuanto a la otra cara de la moneda, la figura del coordinador como administrador, es el primer vínculo entre la gente del pueblo y el gobierno para detectar, canalizar y resolver sus demandas y necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, A FIN DE DEVOLVER A LOS COORDINADORES TERRITORIALES DE LOS CATORCE PUEBLOS ORIGINARIOS Y DOS COLONIAS, REGIDOS POR USOS Y COSTUMBRES, LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO Y QUE SON NECESARIAS PARA CONTINUAR SU LABOR DE GESTIÓN Y APOYO EN LA COMUNIDAD QUE LOS ELIGIÓ Y ASÍ, RESPETAR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, BASADOS EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD.

SEGUNDO. DE NO SER POSIBLE LA DEVOLUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y LOS VEHICULOS OFICIALES QUE TIENEN LOS COORDINADORES TERRITORIALES BAJO SU RESGUARDO, SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL CITADO:



Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

- A) FUNDE Y MOTIVE MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A CADA COORDINADOR TERRITORIAL LOS MOTIVOS POR LOS CUALES QUEDA IMPEDIDO PARA DEVOLVER LOS BIENES MENCIONADOS, Y**
- B) SE REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA EL DESLINDE DE LOS BIENES, A FIN DE EXIMIRLOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL MAL USO QUE SE LES PUEDA DAR.**

Dado en la Ciudad de México a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, **Diputado Leonel Luna Estrada**, integrante y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de la H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUCHTÉMOC, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE RESCATE EL DENOMINADO TEATRO “BLANQUITA” Y EL ESPACIO PÚBLICO QUE LO CIRCUNDA, A EFECTO DE UTILIZARLO COMO UN CENTRO DE ARTE, CULTURA Y TEATRO POPULAR.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A nivel internacional, cuando se habla de México, es inevitable la referencia a la Ciudad de México, como su capital, primero y luego, como una de las



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



ciudades más grandes del mundo, que al mismo tiempo alberga, grandes bienes culturales, materiales e inmateriales, que conforman un vasto Patrimonio Cultural.

Este Patrimonio Cultural, debe convivir cotidianamente, con el constante desarrollo urbano que la misma ciudad necesita y sobre el cual debe haber un armónico equilibrio entre ambos.

Es tarea innegable de las autoridades velar por ese equilibrio y procurar que la llamada “mancha urbana”, no se intensifique en la zona central de la propia Ciudad, de manera arbitraria y prevaleciendo el interés económico sobre el valor cultural y el bienestar social.

SEGUNDO. El teatro Blanquita, está ubicado en el número 16 de la Av. Eje Central Lázaro Cárdenas, tiene una capacidad para 1940 personas.

Y aunque, el espacio físico donde se asienta este emblemático inmueble tiene mucha historia, en realidad, éste, tiene su fecha de inauguración el 27 de agosto de 1960.

TERCERO. Este teatro, fue uno de los teatros más populares, más visitados por miles de capitalinos y varias generaciones desde su apertura y hasta su cierre oficial, el pasado 30 de octubre de 2015.

CUARTO. Debe destacarse la importancia que ocupa en la formación en artes y cultura, en los niños, jóvenes y adultos para el sano esparcimiento y para la prevención de conductas antisociales y violentas.

QUINTO. Que esta formación socio-cultural, puede ayudar a armonizar al ser humano y acercar la cultura y los eventos de calidad, a costos económicos, a la población que no tiene acceso a este tipo de eventos.

SEXTO. Que el Teatro Blanquita, es un espacio cultural multifuncional que forma parte de la memoria histórica e identidad colectiva de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Que este tipo de inmuebles no deben tener el objetivo de ser algo sacro, algo que no se debe tocar, muy por el contrario, el objetivo de este tipo de espacios es que requieren la constante actividad humana para su mejor aprovechamiento, uso, goce y disfrute.

OCTAVO. Que para lograr el anterior, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en coordinación con las autoridades competentes, debería elaborar un Programa Cultural, de Fomento destinado a las artes escénicas, culturales y teatrales de la Ciudad de México.

NOVENO. Que independientemente del destino final que tenga este inmueble, el abandono y deterioro urbano esta desdibujando su esplendor de antaño y el entorno urbano que rodea a este inmueble vialidades primarias y secundarias, es responsabilidad, tanto del Gobierno de la Ciudad, como del Gobierno Delegacional de Cuauhtémoc, el preservarlo limpio y en óptimas condiciones.

En síntesis, es necesario rescatar estos lugares emblemáticos populares y darles un mayor uso y aprovechamiento Es vital No cerrar espacios así. Porque al cerrarlos les



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



cerramos miles de oportunidades a jóvenes tanto de desarrollo cultural e incluso como de fuentes de empleo.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con: Adquisición

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO TEATRO “BLANQUITA”, UBICADO EN EL EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 16, COL. GUERRERO EN LA CDMX.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE ARTE, CULTURA Y UN TEATRO POPULAR EN EL INMUEBLE DENOMINADO TEATRO “BLANQUITA”, UBICADO EN EL EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 16, COL. GUERRERO EN LA CDMX.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EFECTÚE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIGNIFICACIÓN DE LA PLAZA AQUILES SERDÁN, Y LUGARES ALEDAÑOS, QUE SE ENCUENTRAN CIRCUNDANTES AL INMUEBLE DENOMINADO TEATRO “BLANQUITA”, UBICADO EN EL EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 16, COL. GUERRERO EN LA CDMX; PARA QUE CUENTE CON SEGURIDAD, ILUMINACIÓN, LIMPIEZA Y SE RECUPERE EL ESPACIO PÚBLICO, PARA EL DISFRUTE DE LOS VECINOS DE LA ZONA Y HABITANTES EN GENERAL.

CIUDAD DE MÉXICO A DE JUNIO DE 2016.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **Carlos Alfonso Candelaria López** del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, someto a la consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA LINEA TELEFÓNICA PARA LOS ALUMNOS VICTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR (BULLYING) A FIN DE RECIBIR UNA ATENCION PSOCOLIGICA Y DE SEGUIMIENTO, PERSONALIZADA, QUE GARANTICE SU ESTABILIDAD EMOCIONAL Y SU SEGURIDAD FISICA**, bajo lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Violencia entre las y los jóvenes es una problemática que ha afectado el desarrollo integral de los niños y las niñas y las y los jóvenes en los centros educativos de la Ciudad de México, violencia física, psicológica, verbal y sexual son daños causados, que derivan en; deserción escolar, bajo rendimiento, baja autoestima, e incluso suicidio.

Los problemas en el entorno escolar y familiar propician un desenvolvimiento perjudicial en la vida de quienes son víctimas de este problema.

El bullying¹ o violencia escolar crea un clima de temor y de angustia constante para el individuo, además que afecta el desempeño escolar, las relaciones sociales y en ocasiones de no atenderse, fomenta paulatinamente la deserción escolar, o las y los jóvenes buscan como salida del problema, el alcohol, las drogas, el aislamiento, provocando una gran depresión para la víctima, la cual conlleva en muchos casos al suicidio.

La violencia escolar, se ha ido incrementando en los últimos años en México, un estudio presentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2014, pone a México en primer lugar a nivel internacional en violencia escolar, de los países miembros que componen esta organización, el dato más relevante en este estudio, presenta que el 44.47% de los estudiantes, declararon haber sido víctimas de un episodio de violencia; verbal, física o psicológica, en el cual se destaca, que algunos episodios de violencia, fueron realizados a través de las redes sociales.

La Sociología define la Violencia como *“la forma extrema de agresión, realizada por un sujeto individual o colectivo, consiste ya sea en el ataque físico, intencionalmente destructivo contra una persona o un grupo; o bien la imposición mediante el empleo de la fuerza física o de las armas, a realizar actos gravemente contrarios a la propia voluntad, la violencia adopta la forma de daños graves y de destrucción parcial, total o irreparable...”*²

En este contexto, los actos de violencia se llevan a cabo de diferentes formas, pero específicamente se ha visto un incremento en la violencia a través de las

¹ **El bullying:** es el maltrato físico y psicológico deliberado y constante que recibe un niño por parte de otro u otros en el ámbito escolar, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo

² **GALLINO**, Luciano *“Diccionario de Sociología”* pág. 907, 908, 909, Edit. Siglo Veintiuno Editores, México D.F. Agosto 2008.

tecnologías, específicamente las redes sociales, mejor conocido como el **BULLYING CIBERNÉTICO** o **CIBER BULLYING**, este es: el acoso donde se utilizan medios de comunicación como correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles, para llevar a cabo burlas, intimidación, amenazas y agredir psicológicamente a la víctima de *Bullying*.

Desafortunadamente ser víctima de *bullying* cibernético, puede ocasionar problemas graves en el estado de ánimo, implica vivir en un estado constante de angustia y nerviosismo, este “ciberacoso”

Otra forma de violencia escolar es el **SEXTING**: sex (sexo), text (textear), es envío por voluntad propia de **fotos o grabaciones** de carácter sexual producidos generalmente por el propio remitente, utilizando celulares o cámaras web, esta práctica se ha vuelto popular entre los jóvenes adolescentes, pero al subir este tipo de videos o fotos por voluntad propia, son utilizados por otras personas con intenciones negativas, para distribuirlos en la web y entre los compañeros de la escuela, perdiendo el remitente el control total sobre el contenido compartido, generando muchas de las veces violencia psicológica en la que se reciben agresiones verbales, burlas, amenazas por parte de los compañeros de clase o de la escuela.

Un informe realizado por la Secretaría de Educación Pública y la UNICEF³, en 2009, revela que el problema del bullying en las escuelas, es abordado de manera distinta entre directores y directoras de los planteles escolares, según el informe, las directoras dicen optar por soluciones relacionadas con el diálogo para llegar a ciertos acuerdos, básicamente a través de la firma de una carta compromiso por parte del niño o niña que ha cometido este tipo de práctica (62.9%), o bien

³ Informe Nacional Sobre Violencia de Genero en la Educación Básica en México.

mediante la conversación con las madres de familia (37.1%). En cambio, solamente 8.8 por ciento de los directores han optado por el diálogo con los alumnos y alumnas hasta llegar a que se comprometan y no se mencionaron entre sus opciones el hablar con la mamá o el papá, las alternativas utilizadas con más frecuencia por los directores han sido amenazar con la suspensión (36.6%) o asumir que este es un problema que se da fuera de la escuela (27.8%). Este estudio nos muestra que los directores manejan el problema de la violencia escolar a su criterio propio, sin seguir un procedimiento adecuado con los jóvenes afectados ni mucho menos con los victimarios, además de no contar con algún tipo de ayuda por parte de las instituciones responsables de atender esta problemática.

En el caso de los docentes el 43.2 por ciento menciona que se han detectado casos de bullying en su escuela, las maestras manifestaron haber detectado más casos que los maestros. Por parte de los docentes las medidas implementadas ante los casos de bullying corresponden principalmente a darles a los(as) alumnos(as) pláticas de orientación; esto se aplica más por parte de las maestras que por los maestros. De igual forma, las maestras (20.9%) recurren más que los maestros (7.3%) a levantar reportes y a hablar con los padres de familia o a enviar a los(as) alumnos(as) a trabajo social o prefectura, mientras que los maestros toman medidas como sancionar conforme al reglamento o expulsar en mayor medida que las maestras.

Destaca también que únicamente los maestros mencionan que han llegado a solicitar supervisión policiaca, pues frecuentemente el personal docente y directivo considera este problema como algo que debe resolverse fuera del ámbito escolar.⁴

La violencia ejercida en los planteles escolares también está ligada a la discriminación ya sea por el color de piel, el estrato social, la religión, el sexo, por alguna discapacidad, preferencia sexual o enfermedad, según datos de la Encuesta Nacional: Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de

⁴ Informe Nacional Sobre Violencia de Genero en la Educación Básica en México, pág. 101

Nivel Medio Superior realizada por la (SEP) en 2008, se encontró que el 54% de los Alumnos no quiere tener compañeros enfermos de SIDA, el 51.1% prefiere no tener compañeros con alguna Discapacidad, el 52.8% No quiere compañeros Varones Afeminados y el 47.7% No quiere Indígenas en su salón, en este contexto observamos el rechazo, la intolerancia, la poca solidaridad con la que llegan los estudiantes mexicanos al nivel medio superior, esto nos lleva a preguntarnos si es el modelo educativo implementado es el adecuado para la niñez y los adolescentes.

En México existen números de atención para denunciar la violencia escolar, uno de ellos es la línea telefónica nacional de la Secretaria de Educación Pública, sin embargo está diseñada e implementada enfocándose al aspecto de denuncia, que en la mayoría de los casos es realizada solo por los padres de familia y no por la víctima del bullying, ello es debido a que se te solicita:

- Nombre de quien denuncia
- domicilio de la persona que denuncia
- nombre del alumno que recibe el acosos
- grado escolar y turno en el asiste a la escuela
- nombre y domicilio de la escuela
- descripción detallada del caso que motiva la denuncia

Al término de la denuncia, se recibe un número de folio⁵ para dar el seguimiento al caso.

Este procedimiento administrativo mencionado, se enfoca más a realizar un trámite, y a recibir una denuncia que a dar una atención especializada para el o la víctima de violencia escolar.

⁵ Información de internet, acosoescolar.sep.gob.mx

De igual forma el Consejo Ciudadano en conjunto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) pusieron en marcha la Línea de Atención Infantil, 55 33 55 33 teniendo como objetivo fungir como mecanismo de comunicación y contacto con los niños, familiares y conocidos que podrán realizar **denuncias** de maltrato hacia los menores o cualquier situación de riesgo, vulnerabilidad o problema que afecte el bienestar y el de su familia.

Por lo descrito anteriormente se destaca que existen líneas telefónicas, de atención a la denuncia con poca alcance y difusión, sin embargo no existe líneas que den confianza a los menores para platicar y ser orientados por especialistas sobre la problemática de violencia y como la enfrentan en su centro escolar e incluso familiar.

Es en este punto donde se propone cambiar la dinámica actual de la denuncia telefónica en la Ciudad de México, en donde solo se denuncia directamente ante una autoridad de la SEP el acoso que recibe por parte de sus compañeros y con ello se inician los procedimientos administrativos en contra de los victimarios y las medidas a tomar con las autoridades de la escuela, a fin de dar solución al caso específico y que no quede impune como la mayoría de los casos de violencia escolar.

Es por lo anterior que para prevenir, combatir y erradicar la violencia escolar se hace pertinente atender y escuchar personalmente a las víctimas del problema, brindándoles como una prioridad inmediata y de acercamiento, la atención psicológica especializada, para posteriormente de así ameritarlo, canalizar, dar seguimiento y certeza de atención a quien ejercer la violencia en su contra, pero para ello se necesitan implementar políticas públicas eficaces que garanticen el desarrollo pleno de las y los jóvenes alejándolos de situaciones que pongan en peligro su integridad física y emocional.

La ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar en su artículo artículo 35 II párrafo establece:

Las medidas de prevención son aquellas que, desde los distintos ámbitos de acción de las autoridades, están destinadas a toda la población de las comunidades educativas del Distrito Federal, evitando el maltrato entre escolares, fomentando la convivencia armónica y, el desarrollo de las y los estudiantes.

En el grupo parlamentario del Partido Encuentro Social estamos convencidos que el trabajo de prevención con jóvenes a temprana edad es fundamental para prevenir la comisión de delitos o actos de violencia en la etapa adulta, es por lo anterior que propongo ante esta honorable Asamblea la siguiente:

PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA LINEA TELEFÓNICA PARA LOS ALUMNOS VICTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR (BULLYING) A FIN DE RECIBIR UNA ATENCION PSOCOLIGICA Y DE SEGUIMIENTO, PERSONALIZADA, QUE GARANTICE SU ESTABILIDAD EMOCIONAL Y SU SEGURIDAD FISICA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

México, D.F., a 22 de junio de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBETO CHÁVEZ
GARCÍA, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE, DEL
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, SE LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SANTA ÚRSULA (CASU), A EFECTO DE GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y CURSOS QUE SE OFRECEN EN DICHO CENTRO, ASÍ COMO EROGAR LOS

RECURSOS NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERTINENTES QUE EXIJE EL DETERIORADO INMUEBLE; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El Centro de las Artes de Santa Úrsula (CASU), abrió sus puertas el 21 de junio de 2009, con la intención de brindar una amplia gama de servicios culturales a las personas de zonas marginales de la Delegación Coyoacán.

Según consta en su página de internet¹, el CASU se encuentra ubicado en el corazón de Santa Úrsula Coapa, muy cerca del Estadio Azteca. Es una moderna construcción de 2 mil 500 m² edificada por la delegación Coyoacán en el año 2009.

El CASU nace con el objetivo de difundir la cultura y la formación artística mediante una oferta de talleres de danza, música, artes plásticas, teatro y artes escénicas, que impacten directamente en beneficio de los habitantes de Coyoacán, particularmente de la zona de los Pedregales que comprende colonias como Santo Domingo, Ruiz Cortines, Santa Úrsula Coapa y el pueblo de Santa Úrsula, consideradas de atención prioritaria por su media y alta marginación.

Sus instalaciones están integradas por un auditorio, el cual se denomina “Amparo Ochoa”, y por una biblioteca, llamada “Ingeniero Heberto Castillo Martínez”. Cuenta con dos espacios para exposiciones temporales: la explanada Gabino Palomares, con una superficie de 945 metros cuadrados y la Terraza Galería, con 416 metros cuadrados.

¹ Enlace: <http://casuweb.wix.com/casu#!bio>.

Pone a disposición del público talleres de danza (ballet clásico, danza contemporánea, polinesias, árabe, bailes de salón y jazz), música (guitarra, batería, teclado, flauta, iniciación a la música, arte coral y violín), artes plásticas (pintura, escultura y modelado, técnicas artesanales, dibujo I y II, modelismo estático, grabado popular, creación de máscaras de látex, ilustración y artes circenses) y artes escénicas (teatro infantil, juvenil y adultos y teatro físico). Además, se ofrecen conferencias, cine, teatro, exposiciones de artes plásticas, presentaciones de libros, presentaciones de danza, conciertos, exposiciones relacionadas con la cultura popular entre otras.

SEGUNDO.- El pasado 03 de mayo, el sitio web del semanario *Proceso* publicó una nota periodística², en la que expresaba que ese mismo día había sido presentada una queja ante la Quinta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) por mala administración, amenazas y hostigamiento sexual suscitados en el Centro de las Artes de Santa Úrsula (CASU). Dicha queja fue promovida por Rebeca Mundo Peralta (quien es asimismo fundadora de este Centro), profesora del taller de ballet y danza, y Sofía Angélica Silvia, alumna del mismo, así como trabajadores de dicho centro.

Según refiere la nota, Rebeca Mundo Peralta denunció ante la Comisión de Derechos Humanos local, malos tratos, acoso laboral y difamación.

Por su parte, Sofía Angélica Silva manifestó las pésimas condiciones en que se haya el espacio, los malos tratos a los usuarios del centro por parte de servidores del CASU para brindar información, personal que ingiere alcohol dentro de las instalaciones, y hostigamiento de parte de los trabajadores focalizado a las alumnas.

² La nota íntegra puede ser consultada en el siguiente enlace virtual: <http://www.proceso.com.mx/439415/acusan-mala-administracion-acoso-en-centro-las-artes-santa-ursula-coyoacan>.

Mundo Peralta acusaba directamente a Raúl Sánchez Cabrera, entonces Director del CASU, de impedir las juntas con padres de familia que aquélla organizaba y de enviar a los trabajadores a vigilarla. El 28 de abril se intensificó el hostigamiento, refiere la tallerista, en respuesta a la protesta pacífica que los profesores llevaron a cabo en el estacionamiento del Centro, ofreciendo clases al aire libre para visibilizar el trabajo que realizan, ante la falta de difusión por parte de la Dirección del Centro.

TERCERO.- El 04 de mayo del año en curso, el portal SDPNoticias publicó una nota³ en la que se afirmaba que un grupo de profesores del CASU, era acosado e intimidado por el personal administrativo del centro. Asimismo, los talleristas ponían de manifiesto las deprimentes condiciones en que el inmueble se encuentra; tal es el caso de los sanitarios, los cuales se encuentran en mal estado e inclusive plagas de chinches, como lo denuncia Lenin Díaz, quien se desempeña como instructor de pintura. La presencia de estos insectos nocivos fue denunciada por la profesora Rebeca Mundo Peralta, por medio de un oficio fechado el 16 de febrero de este año, dirigido al Director de Cultura de la Delegación Coyoacán, Adolfo Llubere Sevilla.

En entrevista con SDPnoticias, la profesora Mundo indicó que el hostigamiento se ha visto reflejado en vigilancia constante por parte de elementos de la Policía auxiliar y personal de la administración, quienes realizan rondines para revisar las condiciones en las que imparte sus clases.

Con el pasar de los días, el hostigamiento cometido contra la profesora se incrementó, lo cual la motivó a iniciar una queja ante la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), para protegerse ante posibles agresiones.

³ Nota completa en: <http://www.sdpnoticias.com/local/ciudad-de-mexico/2016/05/04/denuncian-acoso-laboral-y-sexual-en-centro-cultural-de-coyoacan>

La acción ante la entidad defensora permitió que la Dirección General de Cultura de la Delegación Coyoacán, emitiera medidas precautorias para proteger a la instructora de ballet, según el oficio DGC/0281/2016, fechado el 29 de febrero de 2016.

El mismo día 4 de mayo del presente año, Blanca A. Villeda García, envió una misiva al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, con el objeto de hacer de su conocimiento los entuertos de que eran blanco y de las anomalías que sufre el espacio cultural.

CUARTO.- El 10 de mayo de este año, el mismo sitio web SDPNoticias, publicó una nota periodística⁴ en la que se detallaba una conferencia de prensa convocada por la alumna Sofía Silva, en la que explicó que la decisión fue realizada luego de que la profesora de danza de este espacio, Rebeca Mundo, en compañía de usuarios realizó una acusación pública por el escaso mantenimiento y el acoso sexual realizado a las mujeres y niñas que practican danza en este sitio.

Las denuncias obligaron al Director de Cultura de la Delegación Coyoacán, a atender las anomalías.

Aproximadamente, 40 alumnos solicitaron se pusieran en práctica obras encaminadas al mantenimiento del recinto, toda vez que éstos cumplen puntualmente con las cuotas de inscripción y mensualidades; lo anterior teniendo sustento al tenor de los siguientes:

⁴ La noticia completa en el siguiente link: <http://www.sdpnoticias.com/local/ciudad-de-mexico/2016/05/10/denuncian-anomalias-en-el-centro-de-las-artes-de-santa-ursula>

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su resolución.

SEGUNDO.- Existen diversos documentos constitucionales que contemplan preceptos que establecen la importancia que tienen los derechos culturales y educativos de los pueblos en distintos países del orbe.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela manifiesta, en el artículo 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

El artículo 102 de ordenamiento constitucional en análisis, señala que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la Ley.

Por su parte, la Constitución de la República del Ecuador, expresa en su artículo 22, que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.

En la rama educativa, el diverso 26 del documento constitucional en estudio, indica que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Asimismo, la Constitución de la República Federativa de Brasil, contempla, en su artículo 205 que la educación es un derecho de todos y deber del Estado y de la familia, siendo promovida e incentivada con la colaboración de la sociedad, tendiendo al pleno desarrollo de la persona, a su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y a su calificación para el trabajo.

En cuanto a la materia cultural, el precepto 215 estipula que el Estado garantizará a todos el pleno ejercicio de los derechos culturales y el acceso a las fuentes de la cultura nacional, y apoyará e incentivará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales.

TERCERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución

establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En el artículo 3 de nuestra Constitución Federal, están contempladas sendas disposiciones relativas a la educación.

El párrafo penúltimo del artículo 4 de la Carta Magna, señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

CUARTO.- En el ámbito local, el artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que en esta entidad federativa todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En lo atinente al mantenimiento que piden profesores y alumnos del Centro de las Artes de Santa Úrsula, la fracción XXXI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, ordena que es obligación de los titulares de los órganos político-administrativos (Delegaciones) rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social y cultural, así como la construcción y rehabilitación de espacios con la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria; la fracción L, mandata administrar los recursos materiales y los bienes muebles e inmuebles asignados a la

Delegación, de conformidad con las normas y criterios que establezcan las dependencias centrales; la fracción LIV, impone planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas a ellos adscritas.

Por tanto, es ineluctable que la Delegación Coyoacán, en estrecha coordinación con la Secretaría de Educación Pública capitalina, implemente todo lo que esté a su disposición para brindar el mantenimiento a este centro cultural, así como evaluar el desempeño del anterior y del actual Jefe de Unidad Departamental del Centro de las Artes de Santa Úrsula, de conformidad con la ley citada. Asimismo, llevar a efecto las investigaciones adecuadas, a fin de garantizar los derechos culturales y educativos de los concurrentes del CASU.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

PRIMERO: INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA AL CENTRO DE LAS ARTES DE SANTA ÚRSULA (CASU), CONSISTENTE EN LA OBSTACULIZACIÓN POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE ESTE CENTRO CULTURAL, A ACCEDER LIBREMENTE Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES;

SEGUNDO: INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE EL CENTRO DE LAS ARTES DE SANTA ÚRSULA (CASU), REABRA SUS INSTALACIONES PARA ESTAR EN CONDICIONES DE IMPARTIR SUS TALLERES Y CURSOS, GARANTIZANDO EL DERECHO HUMANO A LA CULTURA; Y

TERCERO: IMPLEMENTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO NECESARIAS, CON EL OBJETO DE IMPEDIR QUE PROGRESE EL DETERIORO DE ESTE ESPACIO CULTURAL.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado **Carlos Alfonso Candelaria López** del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, someto a la consideración de este pleno la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA CIUDAD DE MÈXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAR QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la mayoría de nuestras niñas y niños habitantes de esta gran ciudad, es muy gratificante y emocionante la espera del periodo vacacional, periodo en el que se olvidan por un momento de las obligaciones escolares y de la rutina diaria que implica la escuela, este periodo vacacional, es para nuestros niños un periodo de descanso, diversión, disfrute de sus juegos favoritos, convivencia, etc.

La época vacacional para las y los niños de nuestra ciudad sin duda alguna es una fecha importante ya que disfrutan de un espacio amplio de diversión con sus amigos, compañeros y familiares en los cuales realizan distintas actividades diferentes a las rutinarias.

Sin embargo la época vacacional para algunas niñas y niños de nuestra ciudad, no es la más grata, ya que en ella existe el riesgo de que los menores se expongan a situaciones en las cuales se vean en la desafortunada situación de explotación laboral, temporal, pero que está cerca de la línea para convertirse posiblemente en explotación laboral permanente.

Datos del DIF nacional, indican que el trabajo infantil incrementa un 50% en periodo vacacional, detectando un aumento de los niños que acompañan a sus padres a trabajar, principalmente, por las calles de la ciudad.

Es común que en temporada vacacional los padres o tutores de menores en situaciones desfavorables, ubiquen a los menores en las diversas esquinas o vialidades, para ofrecer productos o simplemente para solicitar una moneda a los conductores, sin embargo, debe de realizarse una campaña intensa previo al periodo vacacional, en la que **se dé a conocer que la explotación infantil es un delito**, a efecto de inhibir el mismo y así salvaguardar a los menores de los riesgos que pueden ocurrir en vía pública además de que pueden ser potenciales

víctimas de otros delitos o incluso exponerse a accidentes que pueden costarles hasta la vida.

En la ciudad de México la situación de explotación infantil ha incrementado notablemente, más de 3 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad están trabajando cuando deberían estar en las aulas, recibiendo educación, de acuerdo al Módulo sobre Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2011) realizada por el INEGI.

Lo anterior equivale al 12,5% de la población infantil de este mismo rango de edad, de ellos, 1.1 millones son menores de 14 años, es decir, no han cumplido con la edad mínima para trabajar marcada por la Ley Federal del Trabajo.

En 2011, de los 3 millones de niños y niñas ocupados, el 39.1% no asiste a la escuela, porcentaje que corresponde a un total de 1.2 millones de niños y niñas; de cada 10, 7 son niños y 3 niñas.

La población infantil que trabaja se concentra fundamentalmente en las áreas menos urbanizadas de México, y el porcentaje de trabajadores infantiles en estas zonas es también más elevado que en las más pobladas. La presencia de niños y niñas trabajadoras menores de 14 años en las localidades más pequeñas supera a la de las ciudades, aproximadamente 7 de cada 10 trabajadores entre 5 y

17 años viven en las zonas rurales de México, los restantes en las ciudades.

Debemos tomar en cuenta que son clasificados como trabajadores aquellos niños y niñas que han llevado a cabo una actividad económica, por lo que en los más de 3 millones de trabajadores infantiles del país, no están incluidos quienes trataron de obtener algún ingreso cuidando automóviles en las calles, limpiando parabrisas en los cruceros, cantando en el transporte público u ofreciendo diversos tipos de entretenimiento, como los niños y las niñas “tragafuego”, los que hacen malabares o los cómicos, en lugares diversos como iglesias del centro de la ciudad, parques públicos y plazas de mercado, entre otros, son principalmente los escenarios donde los niños, niñas y adolescentes son expuestos al trabajo infantil en esta época del año.

Entre las principales actividades que realizan los niños trabajadores se encuentran la venta ambulante, aseo de calzado, cargado de bultos, limpieza de autos y parabrisas y trabajo doméstico, entre otros.

Una de las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra el mayor número de infantes trabajadores es en la Central de Abastos.

La recolección de basura es uno de los cuatro sectores, junto con los carretilleros, comerciantes ambulantes y trabajadores del área de subasta, donde los niños más pequeños se encuentran en mayor

situación de vulnerabilidad, así lo revela un estudio exploratorio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, identificó que actualmente 52 menores de cinco años acompañan a sus padres en esa tarea.

El estudio también muestra que la mayoría de las madres que laboran en la recolección de basura son adolescentes y que con frecuencia se encuentran solas y deben trabajar para sostener a sus hijos, donde las jornadas de trabajo generalmente inician en la madrugada, cuando se da la mayor actividad en la CEDA, y aunque el tiempo es variable, pueden durar hasta 15 horas.

Las consecuencias más comunes por el desempeño de esas actividades son, entre otras, el bajo rendimiento escolar, falta de asistencia regular a la escuela, violencia, maltrato, inicio temprano de la vida sexual (con la consecuente falta de información sobre las enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados), la explotación sexual comercial infantil, el consumo de drogas y la trasgresión de las leyes.

En la Ciudad de México hay una población de un millón 726 mil personas de entre 5 y 17 años, de los cuales trabajan 85 mil 736 menores, lo que representa el 4.96% de la población referida, pese a que la Ciudad de México se encuentra entre las entidades de menor ocupación laboral infantil de la República Mexicana, se ve como una necesidad impulsar programas para que todos los actores

económicos, incluso el comercio ambulante, cobren conciencia y se abata al cien por ciento la ocupación infantil de menores en nuestra ciudad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo infantil como una actividad laboral, sea física o mental, que interfiere con la escolarización o priva de la oportunidad de ir a la escuela, sin embargo, en la Ciudad de México es importante distinguir entre el trabajo infantil y la ayuda liviana que muchos padres de familia buscan tener de sus hijos en la temporada vacacional.

Las actividades de acompañamiento de los niños a los padres de familia en sus trabajos o comercios en época vacacional, deben ser de carácter formativo y más que buscar una compensación económica, deberá tener como objetivo el acompañamiento, supervisión, convivencia o aprendizaje.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala en su informe anual 2014 que México registra de los más bajos presupuestos para atender este mal social, solamente el 1% de los recursos destinados a la infancia se dedica a la protección contra violencia, abuso y explotación de infantes y adolescentes.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y las fundaciones Panamericana para el Desarrollo y Telefónica firmaron un convenio de

cooperación y asistencia técnica de la campaña **"Todos contra el trabajo infantil"**.

El gobierno federal impulsó una serie de acciones específicas, como elevar por ley la edad mínima para trabajar de 14 a 15 años, lo que le permitió firmar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, así mismo se realizaron reformas a 19 artículos de la Ley Federal del Trabajo en materia de explotación infantil, en las que se reguló el trabajo de adolescentes en edad permitida para trabajar, siempre y cuando la actividad que realicen sea compatible con sus estudios.

Para el Partido Encuentro Social y toda su bancada, la explotación infantil es un problema muy serio y complejo que requiere esfuerzos coordinados tanto de las instituciones del estado mexicano como de la sociedad civil para lo cual es necesario seguir tomando medidas para garantizar un mejor y más amplio acceso a los derechos de niños y niñas de nuestra ciudad.

El trabajo infantil tiene serias repercusiones sobre el acceso a la educación de niños y niñas cuyas familias requieren del ingreso extra que pueden proporcionar, esta necesidad limita seriamente el derecho a la educación, que es sumamente relevante para el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, limitar este derecho es restringir seriamente las posibilidades de acceder a un mejor futuro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME LOS RAZONAMIENTOS POR LOS QUE SE HAN OMITIDO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO HISTÓRICO DE COYOACÁN, ASÍ COMO PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DICHO LUGAR SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES; lo anterior al tenor de los siguientes:

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

ANTECEDENTES

Atendiendo a las manifestaciones culturales de la Delegación Coyoacán y muy en especial a su centro histórico, mismo que es considerado barrio mágico turístico, título que le otorgó la UNESCO en el año 1990, y reconocido mundialmente como uno de los lugares mas visitados por el turismo nacional y extranjero para disfrutar de su historia, cultura, tradición y leyenda, además de tener cercanía con la belleza natural que ofrecen sus coloridos jardines. Por lo que no puede considerarse como un hecho aislado, por el contrario debe prevalecer su pasado su presente y su futuro.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La falta de mantenimiento en un lugar tan emblemático, ha ocasionado la inconformidad y muy atinada de visitantes y vecinos de dicha demarcación, situación que no es ajena a los medios de comunicación, misma que ha sido publicada en los mismos, por mencionar alguno tenemos el artículo publicado en el “periódico reforma”, de fecha 15 de junio del presente, mismo que contemplan las imágenes de sus fachadas, mobiliario que se encuentran en pésimas condiciones, falta de adoquines en pasos peatonales, ausencia de cestos de basura metálicos, fuentes en mal estado, lámparas de alumbrado rotas, además del deterioro de fachadas incluyendo el propio edificio delegacional, considerando que dicha negligencia atenta contra un patrimonio cultural, causa agravios a la ciudadanía y perjuicio de los visitantes, afectando de manera indirecta al propio turismo teniendo un derrame económico.

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

CONSIDERANDOS

1.- Que el titular de la demarcación de Coyoacán sabe y reconoce la responsabilidad de estar al frente de una demarcación con historia extraordinaria como lo es Coyoacán orgullo de los vecinos y admiración de sus visitantes, por ello no debe de ser ajena tal situación por la que atraviesa la demarcación, por lo que debe asumir la responsabilidad de garante, teniendo a bien, promover, respetar, proteger y salvaguardar los derechos humanos para el uso, goce y disfrute del patrimonio cultural.

2.- Lo anterior en el ámbito de su competencia, por lo que al tener a su digno cargo la Dirección General de Servicios y Mantenimiento Urbano de la propia demarcación, deberá conocer las causas que motivaron las omisiones para dar incumplimiento con las obligaciones inherentes al cargo,

3.- Por lo que deberá de realizar el estudio minucioso al interior de dicha demarcación con las medidas que estime convenientes, con el ánimo velar por el óptimo funcionamiento de las aéreas correspondientes en beneficio de la infraestructura urbana.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Delegación Coyoacán, C. José Valentín Maldonado Salgado, para que en el ámbito de su competencia, informe los razonamientos por los que se han omitido los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del centro histórico de Coyoacán, así como para que se tomen las medidas necesarias para que dicho lugar se encuentre en óptimas condiciones.

ATENTAMENTE

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 22 de junio de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. El 13 de noviembre de 2013, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal presenta ante el Senado de la República la iniciativa de Reforma Política de la Ciudad de México en la que propone la modificación a los artículos constitucionales 4º, 41º, 43º, 44º y 122, en materia de reforma política para la Ciudad de México.
2. El 28 de abril de 2015 el Senado de la República remitió para sus efectos legales el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Carta Magna en materia de la reforma política de la Ciudad de México.
3. El 9 de diciembre del 2015, la Cámara de Diputados aprobó, la Minuta con proyecto de Decreto remitida por el Senado de la República.
4. El 12 de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política para la Ciudad de México y lo remitió a las Legislaturas locales para su aprobación
5. El 20 de diciembre de 2015 la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la declaratoria de validez de la reforma constitucional, por consiguiente el Gobierno Federal deberá proceder a su consecuente publicación en el Diario Oficial de la Federación. Los congresos locales que dieron su voto a favor del decreto son: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Coahuila,6 Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

6. El 15 de septiembre se instalará la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y tendrá que aprobar la Constitución a más tardar el 31 de enero de 2017.

7. En ese momento el Jefe de Gobierno hará entrega de su proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El derecho a la salud fue establecido primero por la Constitución de la OMS (1946) que estipula: “El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano...”

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 menciona a la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 25). Fue reconocida nuevamente como derecho humano en 1966 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11.1) que describe el derecho a la salud como “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.

SEGUNDO. El párrafo cuarto del artículo 4o. constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. En su segunda parte, dicho párrafo ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia, de acuerdo con lo establecido en la fracción XVI del artículo 73 constitucional.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERO. En México, aparte de lo que dispone el artículo 4o., el tema de la salud aparece también en el artículo 2o. constitucional, apartado B, que entre las obligaciones que tienen las autoridades federales, locales y municipales para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos indígenas, establece la de: "III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil".

CUARTO. "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados y entró en vigor el 7 de abril de 1948.

QUINTO. En los últimos años, se ha prestado mucha atención al derecho a la salud y se ha elaborado una amplia definición de este derecho humano: El derecho a la salud es un derecho inclusivo que se extiende no sólo a una atención médica oportuna y apropiada, sino que también a los determinantes implícitos de la salud, como el acceso a agua potable y segura y saneamiento adecuado, condiciones ambientales y laborales saludables y acceso a la educación e información relativa a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva

4

SEXTO. El derecho a la salud abarca libertades y derechos.

- Entre las **libertades** se incluye el derecho de las personas de controlar su salud y su cuerpo (por ejemplo, derechos sexuales y reproductivos) sin injerencias (por ejemplo, torturas y tratamientos y experimentos médicos no consensuados).
- Los **derechos** incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SÉPTIMO. Dentro de los diferentes tipos de salud que se pueden tomar en consideración se encuentran los siguientes:

- **SALUD BUCODENTAL:** fundamental para gozar de una buena salud y una buena calidad de vida, se puede definir como la ausencia de dolor orofacial, cáncer de boca o de garganta, infecciones y llagas bucales, enfermedades periodontales (de las encías), caries, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan en la persona afectada la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar, al tiempo que repercuten en su bienestar psicosocial.
- **SALUD FÍSICA:** hace referencia a las condiciones de funcionamiento y desarrollo propios de los sistemas que componen al cuerpo humano. Si el organismo se desempeña de manera óptima y correcta, la salud física es buena.
- **SALUD MENTAL:** esta clase de salud alude al equilibrio presente entre la persona y el contexto o entorno social en que se ve inmerso. Una salud mental estimable es aquella en la que se existe bienestar por parte del individuo en la participación intelectual, laboral, y social del mismo. La salud mental hace referencia a una armonía en la capacidad para poder mantener relaciones con el resto, para enfrentar las exigencias diarias óptimamente.
- **SALUD EMOCIONAL:** es el manejo responsable de los sentimientos, pensamientos y comportamientos; reconociéndolos, dándoles un nombre, aceptándolos, integrándolos y aprovechando la energía vital que generan para que estén al servicio de los valores.
- **SALUD REPRODUCTIVA:** dentro del marco de la salud tal y como la define la OMS¹, aborda los mecanismos de la procreación y el funcionamiento del aparato reproductor en todas las etapas de la vida. Implica la posibilidad de tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si y cuando se desee.
- **SALUD SEXUAL:** es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.
- **SALUD AMBIENTAL:** está relacionada con todos los factores físicos, químicos y biológicos externos de una persona. Es decir, que engloba factores ambientales que podrían incidir en la salud y se basa en la prevención de las enfermedades y en la creación de ambientes propicios para la salud. Por consiguiente, queda excluido de esta

¹ un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

definición cualquier comportamiento no relacionado con el medio ambiente, así como cualquier comportamiento relacionado con el entorno social y económico y con la genética.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

6

**RESPETUOSAMENTE
“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTEMPLAN A LA SALUD BUCODENTAL Y OTROS TIPOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



Ciudad de México, 21 de junio 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXHORTE A LOS FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS, FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO A LAS CONSTRUCTORAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN LOS AVANCES DE LAS OBRAS Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS EJECUTADOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS-ECATEPEC, CONSOLIDADA A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 2007, ADEMÁS:**

2.- Se informe respecto los avances de las obras que se derivan del *Convenio de Coordinación para la realización de Acciones correspondientes a la Construcción de la Autopista Los Remedios Ecatepec*, firmado el 11 de mayo de 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el 26 de junio del mismo año.

3.- Que prevengan en esta temporadas de lluvias, riesgos a la integridad física y patrimonios de los habitantes de las colonias cercanas al Río de los



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



Remedios en el tramo que corresponde a la Delegación Gustavo A. Madero que sufren de encharcamientos e inundaciones;

4.- Que prevengan en a la población flotante y local, que transita por las laterales del afluente y calles adyacentes, sean víctimas del delito;

5.- Que prevengan contagios de enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental proveniente del paso y acumulación de aguas negras, basura dentro y en laterales del torrente.

ANTECEDENTES

Este Punto de Acuerdo obedece estrictamente a peticiones de los habitantes de pueblos, barrios, Unidades habitacionales y colonias que colindan con la traza del Río de los Remedios, en el tramo que corresponde a la Delegación Gustavo A. Madero, como Progreso Nacional, Ampliación Progreso Nacional, Barrio San Juan y Guadalupe Ticomán, Santa María Ticomán, Candelaria Ticomán, La Purísima Ticomán, Maravillas y Barrio Guadalupe Ticomán, entre otras.

Los habitantes exigen acciones urgentes para mitigar la contaminación ambiental producida por el derrame de aguas negras y tiradero de basura a cielo abierto que estimula la incubación de enfermedades, gastrointestinales, de vías respiratorias y dermatológicas, fundamentalmente a los habitantes de las zonas aledañas.

Los vecinos requieren hacer acopio de todos los estudios científicos que planteen el rescate del Río de los Remedios realizados por las diversas dependencias de los Gobiernos de la Ciudad de México y de la Gustavo A. Madero, del Estado de México y municipios limítrofes al Río, además de los efectuados por dependencias federales, instituciones académicas, públicas y privadas, y de los realizados por el sector empresarial, de 2012 a la fecha.

También manifiestan su exigencia para que de acuerdo a estudios periciales se determine la identificación de los restos humanos encontrados desde 2012 a la fecha y se dé a conocer el registro obtenido.

El Río de los Remedios es un canal de aguas negras a cielo abierto que desde hace tres décadas conduce el drenaje de miles de casas e industrias, tanto del



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



estado de México, como de la Ciudad de México, atravesando los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec y la delegación Gustavo A. Madero.

Los habitantes de las colonias involucradas, luego de participar en mesas de trabajo que se llevaron a cabo el 19 de junio en los *Ticomanes*, acordaron organizar un Foro, en julio próximo, que llamaron ***El Río de Los Remedios, sus Afectaciones y Propuestas de Solución***, abierto a todos los sectores interesados.

Recordaron la existencia de un Convenio de Coordinación con el Distrito Federal para la Construcción de la Autopista Los Remedios-Ecatepec, del 11 de mayo de 2007 y publicado en las gacetas oficiales de las dos entidades con vigencia indefinida, mismo, que acordaron debe retomarse y, sobre todo, conocer dónde fueron radicados los recursos asignados, derivados de la firma del Convenio en comento.

Los diputados asambleístas, más allá de partidos e intereses de colores debemos responder cabalmente a estas sentidas demandas.

Ellos exigen justicia y en respuesta a su más sentida demanda debemos dar con prontitud una respuesta firme, colectiva, colegiada, donde intervengan todos los sectores sociales sin distingo alguno.

La identificación de los restos humanos, de cuerpos de hombres y mujeres, que han sido encontrados durante los últimos cuatro años y que de acuerdo con la Asociación Civil Solidaridad por las Familias son más de 46, hasta hace tres años, es una acción que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, *motu proprio* debió haber cumplido y no lo ha hecho.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el jefe de Gobierno es el titular de dicha administración pública.

CUARTO. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece en su artículo 10.- Las disposiciones contenidas en el presente Estatuto son de orden público e interés general y son norma fundamental de organización y funcionamiento del gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal también señala que en su artículo 11.- El gobierno del Distrito Federal para su organización política y administrativa está determinado por:

II. La unidad geográfica y estructural de la Ciudad de México y su desarrollo integral en compatibilidad con las características de las demarcaciones territoriales que se establezcan en su interior para el mejor gobierno y atención de las necesidades públicas; y

III. La coordinación con las distintas jurisdicciones locales y municipales y con la Federación en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, en los términos del Apartado G del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO. Que el artículo 12.- del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal también hace referencia en dos fracciones que La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:

III.- El establecimiento en cada demarcación territorial de un órgano político-administrativo, con autonomía funcional para ejercer las competencias que les otorga este Estatuto y las leyes;

X. La conjugación de acciones de desarrollo con políticas y normas de seguridad y de protección a los elementos del medio ambiente;

SÈPTIMO. Que para los efectos del artículo 22.- del Estatuto de Gobierno referido en el señalamiento anterior dice que La participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas,

los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general.

OCTAVO. Que el artículo 69. Del mismo ordenamiento ya señalado con antelación a la letra dice que - El Distrito Federal participará, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y este Estatuto, en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados y Municipios en las zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México, en materias de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

NOVENO. Que el mismo Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 115.- Corresponden a los órganos centrales de la administración pública del Distrito Federal, de acuerdo a la asignación que determine la ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a:

VII. Prestación de servicios públicos y planeación y ejecución de obras de impacto en el interior de una Delegación cuando sean de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables. El Jefe de Gobierno podrá dictar acuerdos mediante los cuales delegue a los Jefes Delegacionales la realización o contratación de estas obras, dentro de los límites de la respectiva demarcación;

X. Determinación de los sistemas de participación y coordinación de las Delegaciones respecto a la prestación de servicios públicos de carácter general como suministro de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas, recolección de desechos en vías primarias, transporte público de pasajeros, protección civil, seguridad pública, educación, salud y abasto;

XI. En general, las funciones de administración, planeación y ejecución de obras, prestación de servicios públicos, y en general actos de gobierno que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones, y

DÈCIMO. Que el artículo 117.- del ordenamiento legal del Estatuto de Gobierno refiere que Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

DÉCIMO PRIMERO. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 118.- hace el señalamiento que para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta las siguientes materias:

- I. Seguridad Pública;
- IV. Preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico;
- V. Infraestructura y servicios de salud;
- VIII. Agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

Tratándose de las materias a que se refiere este artículo, las leyes de la Asamblea Legislativa establecerán los sistemas de dirección, coordinación, y en su caso de desconcentración o descentralización, que permitan aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes de la Ciudad.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Ley de Salud para el Distrito Federal señala en su artículo 5o. en conjunto con la Secretaría de Salud - En Materia de Salubridad Local corresponde al Gobierno la regulación y control sanitario de:

- VI. Agua potable y alcantarillado;

Ley de Salud del Distrito Federal

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

- IV.- Establecer los derechos y las obligaciones en materia de salud para la población del Distrito Federal;

Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley, el derecho a la protección a la salud tiene las siguientes finalidades:

- VIII. La garantía de seguridad sanitaria a sus habitantes.
- XIII. La protección contra los riesgos sanitarios.

Artículo 7.- Son autoridades sanitarias del Distrito Federal:

- III. El titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y
- IV. El titular de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 17.- En las materias de salubridad general el Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



p) La prestación de servicios de prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud de las personas;

DÉCIMO TERCERO. Que el artículo 8o. y demás relativos de la Ley de Salud del Distrito Federal establece que - La Secretaría del Distrito Federal tendrá a su cargo:

I. Planear, organizar, operar, controlar, y evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal;

II. Organizar y ejecutar los programas y las acciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad local;

Con base en todo lo anterior exponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXHORTE A LOS FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS, FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ASÍ COMO A LAS CONSTRUCTORAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN LOS AVANCES DE LAS OBRAS Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS EJECUTADOS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS-ECATEPEC, CONSOLIDADA A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 2007, ADEMÁS:

2.- Se informe respecto los avances de las obras que se derivan del *Convenio de Coordinación para la realización de Acciones correspondientes a la Construcción de la Autopista Los Remedios Ecatepec*, firmado el 11 de mayo de 2007 y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el 26 de junio del mismo año.

3.- Que prevengan en esta temporadas de lluvias, riesgos a la integridad física y patrimonios de los habitantes de las colonias cercanas al Río de los



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

**ALDF
morena**

Remedios en el tramo que corresponde a la Delegación Gustavo A. Madero que sufren de encharcamientos e inundaciones;

4.- Que prevengan en a la población flotante y local, que transita por las laterales del afluente y calles adyacentes, sean víctimas del delito;

5.- Que prevengan contagios de enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental proveniente del paso y acumulación de aguas negras, basura dentro y en laterales del torrente.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



México, Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, INFORME A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOBRE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA QUE GENERAN LAS LLUVIAS EN LA LÍNEA “A” DEL METRO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

El Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México es uno de los medios de traslado más eficientes del mundo, situándose dentro de los tres primeros lugares por la cantidad de personas que utilizan el mismo diariamente.

Sus doce líneas y los kilómetros que cubren todas sus rutas permiten generar una movilidad controlada y eficiente para la población de la Ciudad de México, sin embargo no queda exento de problemas de diversa índole.



Uno de estos es aquel que se presenta en la temporada de lluvias, el cual ya en este mes de junio se ha hecho presente con precipitaciones pluviales de diferentes proporciones que en algunos casos afectan el servicio de la línea “A” del tren ligero provocando inundaciones en estaciones de servicio cuando estas son de consideración.

En agosto de 2015, Gaviño Ambriz, Director del STC convocó a una primera reunión institucional para analizar y solucionar el problema de inundaciones en las colonias aledañas a la estación terminal La Paz, de la Línea “A” del Metro, resaltando el interés porque el gobierno municipal iniciara de manera inmediata el desarrollo de un proyecto conceptual para solucionar de fondo la problemática de inundaciones que afectan las instalaciones y servicio de trenes del metro.

En esta reunión participaron autoridades de CONAGUA, de la Dirección General de Operaciones y Atención de Emergencias de la Comisión de Aguas del Estado de México y de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz, sin embargo nada se resolvió.

PROBLEMÁTICA

Desde el año 2013, en forma consecutiva y año tras año hemos sido testigos de cómo el servicio de la Línea “A” del Metro ha tenido que interrumpir su servicio por las inundaciones que sufre, principalmente, en dos estaciones, la de Los Reyes y La Paz, ambas asentadas en el Estado de México.

En junio y septiembre de 2013, primer año en que se presentó este tipo de evento, la inundación en las vías de la línea “A” del metro, a la altura de la estación Los Reyes alcanzó hasta un metro y medio de profundidad, entre las avenidas Puebla y Bugambillas provocando, en esa ocasión, la pérdida total de un convoy.

La precipitación pluvial que azotó la zona oriente del Valle de México afectó las estaciones Los Reyes y La Paz debido a que se registró una caída de 84 milímetros de lluvia por segundo en la Ciudad de México, provocando inundaciones, además, en colonias de la delegación Iztapalapa.



Como consecuencia de las inundaciones y para rehabilitar el servicio de las estaciones La Paz y Los Reyes del desalojo de aguas y revisar el funcionamiento de los equipos electrónicos y de señalización, el servicio de transporte tiene que extender el tiempo de suspensión para ejecutar pruebas estáticas y dinámicas que garanticen la seguridad de los usuarios, retrasando aún más el servicio.

CONSIDERACIONES

Este año, según los pronósticos del tiempo se espera una precipitación pluvial considerable por lo que se puede presentar nuevamente y como ha ocurrido durante los tres últimos años, inundaciones que abarcan por lo menos un kilómetro de vías en esta parte de la línea “A” por lo que el servicio tendría que funcionar de forma parcial entre las estaciones Pantitlán y Santa Martha.

No basta con la puesta en marcha del servicio gratuito ofrecido por camiones de la red de transporte de pasajeros, cuando suceden este tipo de eventos, pues es tan sólo un paliativo.

En este año persiste la amenaza de inundaciones, como se han dado desde hace tres años de forma continua. Es necesario que se establezcan programas que eviten el daño a trenes e instalaciones y la no interrupción del servicio de pasajeros, ya que en ocasiones, es el único medio para cruzar esa zona, debido a que las avenidas adyacentes a las vías quedan anegadas e imposibilitadas para la circulación vehicular.

Si el problema no se resuelve, el riesgo es aún mayor, si esta línea es ampliada como se tiene previsto con más de 13 kilómetros para llegar hasta Chalco, la afectación a personas será mayúscula y el costo económico de rehabilitación de instalaciones cada vez que suceda esto será mayor año con año.



PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, INFORME A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOBRE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA QUE GENERAN LAS LLUVIAS EN LA LÍNEA “A” DEL METRO.

ATENTAMENTE

DIP. DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PROAIRE 2011-2020.

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE JUNIO DEL 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **así como en el artículo 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LOS AVANCES Y EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PROAIRE 2011-2020**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la década de los sesenta los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) comenzaron a tomar conciencia de los problemas que ocasionaba la contaminación ambiental, y aunque se realizaron los primeros intentos para reducirla, no se contaba con el conocimiento técnico suficiente ni las estructuras institucionales adecuadas. Las acciones

tomadas no alcanzaron el impacto necesario para contener la contaminación, ni mucho menos para abatirla.

2. Al inicio de los ochenta se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se comienza a dar impulso a algunas acciones para enfrentar el problema de la contaminación atmosférica y se instala la primera Red de Monitoreo Atmosférico. A pesar de ello, la calidad del aire continuó empeorando fuertemente y se llegaron a declarar las primeras contingencias ambientales.
3. El Gobierno de la Ciudad publica en 1986 las 21 Acciones para Disminuir la Contaminación Atmosférica, asimismo, el trabajo conjunto de científicos y ecologistas dio origen a las 100 Medidas Necesarias propuestas para reducir las emisiones contaminantes en 1987.
4. Los PROAIRE son instrumentos de gestión para revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire. Establecen metas, estrategias, medidas y acciones que tienen como objetivo la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera para el cuidado del medio ambiente y la protección a la salud. El propósito fundamental de la elaboración de un PROAIRE, es reducir las emisiones de las principales fuentes de contaminación, o prevenir futuras contingencias que provoque cualquier deterioro ambiental y de salud a la población.
5. En 1996, la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Secretaría de Salud, el Gobierno del Estado de México y el entonces Departamento del Distrito Federal acordaron la instrumentación del Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México 1995-2000, conocido como PROAIRE, con el propósito de ampliar, reforzar y dar continuidad a las medidas iniciadas a principios de la década. El objetivo del PROAIRE estuvo enfocado explícitamente a la reducción de las concentraciones pico y promedio de ozono, con la finalidad de disminuir el riesgo a la salud asociado con la exposición de corto y largo plazo a este contaminante. Para tal fin, y dado que el ozono es un contaminante que se forma en la atmósfera a partir de los óxidos de nitrógeno y los

hidrocarburos, las medidas implementadas fueron dirigidas a la reducción de las emisiones de estos contaminantes.

6. El proceso de análisis y evaluación en el cual se basó el desarrollo del PROAIRE 2002-2010 se fundamentó en primer lugar en el análisis de las principales fuerzas motrices que determinan la generación de contaminantes atmosféricos, entre las cuales destacan el crecimiento de la población, el crecimiento económico, la expansión de la mancha urbana y los patrones de uso del suelo, el crecimiento de la flota vehicular, los índices de motorización, las políticas ambientales, el consumo de energía y la calidad de los combustibles, entre otros. En segundo lugar, se analizó la generación de contaminantes en los diferentes sectores de actividad de la ZMVM, así como sus tendencias. Se revisó también la situación actual de la calidad del aire y los niveles que resultarían en caso de no aplicarse acciones adicionales. También se evaluaron los efectos a la salud asociados con los niveles de contaminación del aire prevalecientes y sus proyecciones. A partir de esos elementos se definieron los objetivos de mejoramiento de la calidad del aire y las estrategias de control dirigidas a los diversos sectores que generan las emisiones de contaminantes. Las opciones de control identificadas fueron evaluadas con respecto a sus costos y reducción de emisiones, requerimientos de instrumentación, barreras que requieren ser superadas, entre otros aspectos.
7. EL PROAIRE 2011-2020 contiene un total de 81 medidas y 116 acciones agrupadas en 8 estrategias que abordan la protección de la salud, la disminución del consumo energético y su eficiencia, la movilidad y regulación del parque vehicular, el aprovechamiento tecnológico en control de las emisiones, el fortalecimiento de la educación ambiental y la participación de la ciudadanía, la conservación y restauración de áreas verdes y el papel imprescindible de la investigación científica y técnica para la gestión de la calidad del aire en el valle de México.
8. En el apartado 8.2 Seguimiento y Evaluación del PROAIRE 2011-2020, establece que parte del proceso integral de gestión de calidad del aire planteado en el PROAIRE, se propone mantener un esquema de seguimiento permanente y la realización de evaluaciones anuales, para lo

cual se conformarán grupos temáticos de trabajo. Las tareas de seguimiento y evaluación ofrecerán elementos para proponer ajustes y emitir recomendaciones de política pública que ayuden a conducir de la mejor manera posible la gestión de la calidad del aire en la ZMVM.

9. Las labores de seguimiento y evaluación del PROAIRE 2011-2020, permitirán que la Comisión Ambiental de la Megalópolis pueda conocer de manera clara los avances que se tienen en la aplicación de cada una de las acciones propuestas en el programa , con el propósito de incorporar nuevas acciones o cancelar aquéllas que no hayan generado los beneficios esperados.
10. **La NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, es una norma emergente que entrara en vigor el próximo 1 de Julio del 2016, en los estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México, es la primera de 168 medidas que analizadas por la CAME, que tienen como finalidad mejorar la calidad del aire en las zonas urbanas del país, puesto que aunque la idea inicial es que tenga una vigencia de seis meses, tan solo será un piloto en tanto que se pretende hacerla NOM OFICIAL y con ello poder aplicarla en todo el país en 2017.**
11. **La NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, considerará las emisiones de gases de los autos, independientemente del año, y aplicará a todo tipo de vehículos: particulares, de carga, de placas federales y de transporte público. Los autos nuevos contarán con calcomanía doble cero, podrán circular todos los días, y serán beneficiados con el aplazamiento de verificación de cuatro años para modelos 2016, también los autos híbridos y eléctricos podrán circular diariamente con engomado azul. De los autos anteriores al año 2006, se les harán pruebas dinámicas, estáticas o de opacidad, y podrán tener las calcomanías 1 y 2 la PROFEPA podrá y tendrá la facultad de inspeccionar a los verificentros.**

CONSIDERANDOS



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

1. Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.
2. Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.
3. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que “todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia” (principio de pro homine).
4. Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.
5. Es necesario puntualizar que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a

las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

6. Así también, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto al mismo; en consecuencia, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.
7. De acuerdo a lo establecido en la “LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL”, TÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, ARTÍCULO 6°, en el cual se establece que son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal: I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal; II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente; III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
8. Que es atribución y responsabilidad del Jefe de Gobierno y de los jefes delegacionales la conservación del medio ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 8 contenidos en la LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
9. La Secretaría de Salud del Distrito Federal ha reportado que la exposición a la contaminación del aire está relacionada con serios trastornos a la salud entre los que destacan:
 - El Incremento en la frecuencia de enfermedades respiratorias crónicas y agudas.
 - Aumento en la frecuencia de muertes asociadas a la contaminación atmosférica.
 - Disminución de la capacidad respiratoria.
 - Aumento de ataques de asma.
 - Incremento de casos de enfermedades cardíacas.
 - Aumento en la frecuencia de cánceres pulmonares.
10. En la población existen algunos subgrupos que son más susceptibles a los efectos de la contaminación del aire, dentro de los que se encuentran personas



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

con problemas coronarios, asmáticos, con enfermedades pulmonares, niños y adultos mayores. Factores como la pobreza, mala nutrición, edad, sexo u origen genético, también influyen en el riesgo y el impacto de la contaminación del aire. En general, la población con mayor riesgo a la exposición de contaminantes está constituida por los niños menores de 5 años, las personas de la tercera edad (mayores de 65 años), las personas con enfermedades cardíacas y respiratorias y los asmáticos. Varios estudios coinciden en el hecho de que la mortalidad atribuible a la contaminación atmosférica, ocurre principalmente en individuos que ya tienen alguna enfermedad cardíaca, alguna enfermedad respiratoria, en las personas de edad avanzada y en los niños.

11. Un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública, se mostró que cerca de 22 mil muertes se pueden atribuir a la contaminación ambiental y 1, 200 han sucedido en la Ciudad de México. Y de acuerdo, al Instituto para la Métrica y Evaluación en Salud, en el periodo 1990- 2013, se incrementó en 19% la tasa de mortalidad para la Ciudad de México por la contaminación.
12. Si bien las labores de seguimiento y evaluación del PROAIRE 2011-2020, permitirán que la Comisión Ambiental de la Megalópolis pueda conocer de manera clara los avances que se tienen en la aplicación de cada una de las acciones propuestas en el programa , con el propósito de incorporar nuevas acciones o cancelar aquéllas que no hayan generado los beneficios esperados, también es necesario que esta honorable Asamblea Legislativa conozca de manera clara y detallada los avances que se han tenido, así como también las fallas y alcances de dicho instrumento, con la finalidad de poder apoyar en el reforzamiento de las políticas públicas en materia ambiental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

RESOLUTIVO.

Los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente :

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, ENTREGUE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA UN INFORME SOBRE EL AVANCE Y EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PROAIRE 2011-2020.

SEGUNDO.- HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LAS MEDIDAS DEL PROAIRE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO ACTUALMENTE Y CUALES YA HAN SIDO IMPLEMENTADAS, ASÍ COMO LOS ALCANCES DE CADA UNA DE ELLAS.

TERCERO.- SE INFORME DE QUE MANERA SE VAN A RELACIONAR LAS 168 MEDIDAS ANUNCIADAS POR LA CAME, A PARTIR DEL ANUNCIO DE LA NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, CON LAS 116 ACCIONES Y 81 MEDIDAS DEL PROAIRE 2011-2020.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a 22 de Junio del 2016.

A T E N T A M E N T E



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

— DIP. JOSÉ ALFONSO
SUARÉZ DEL REAL

— DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ
VITE

DIP. DAVID RICARDO CERVANTES
PEREDO

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ
LÓPEZ

Ciudad de México, a 13 de junio de 2016.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, TODAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A EFECTUAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN Y EN SU CASO AL RETIRO DEFINITIVO DE CIRCULACIÓN DE LA UNIDADES IRREGULARES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE AMBULANCIAS EN LA CIUDAD DE MEXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2014, para la prestación de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia, entro en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de septiembre del año 2014.

Que dicha Norma Oficial Mexicana, tiene como objetivo establecer los requisitos y características mínimas que deben tener las unidades móviles de atención médica tipo ambulancias, así como el personal que realiza acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y traslado de pacientes.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2014, es obligatoria para todos aquellos prestadores de servicio en unidades móviles de atención médica tipo ambulancia, que realicen acciones de urgencias, cuidados intensivos y traslado de pacientes, independientemente de que estos equipos pertenezcan al sector público, privado o social.

Que la vigilancia de la Norma Oficial Mexicana en comento, corresponde a la Secretaría de Salud Federal y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.- Que conforme a la Norma Oficial Mexicana 034-SSA3-2014, el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, las ambulancias que prestan servicios médicos preshospitalarios de urgencias en la Ciudad de México, deben contar con una serie de características, tales como:

a).- Laminas identificadas como Ambulancia, expedidas por la Secretaría de Movilidad Semovi. Todas inician con el prefijo AM.

b).- Rotulación, que identifique a la ambulancia con nombre o razón social, dirección fiscal y teléfono; asimismo el holograma de dictamen técnico emitido por el Instituto Politécnico Nacional y el engomado de Certificación Sanitaria, expedido por la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal.

c).- Documentación, como el Certificado de cumplimiento de Verificación Sanitaria con folio coincidente con el engomado; Tarjeta de Circulación vigente posterior al año 2013; Licencia para conducir Tipo E vigente y Seguro vehicular de daños a terceros como mínimo.

3.- Que la entonces Secretaría de Transportes y Vialidad Setravi, hoy Secretaría de Movilidad Semovi, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de febrero del 2013, **el aviso por el que se establece el programa de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos destinados al**

servicio privado y mercantil de transporte de pasajeros especializado en su modalidad de “ambulancias” en el Distrito Federal.

Que dicho Aviso hace referencia al artículo 35 de la Ley de Salud del Distrito Federal, el cual hace referencia a que las unidades móviles de atención prehospitalaria y de urgencias médicas, para su circulación y funcionamiento, deberán de presentar aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud del Distrito Federal, debiendo obtener de manera obligatoria el Dictamen Técnico de la Agencia de Protección sanitaria del Distrito Federal, requisito indispensable para que la Secretaría de Transportes y Vialidad hoy Semovi, otorgue las placas de circulación para ambulancias, esto en concordancia con la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, la cual regula la prestación de los servicios de las unidades móviles de atención prehospitalaria y de urgencias médicas.

Para mayor claridad se transcribe el Artículo 35 de la Ley de Salud del Distrito Federal:

...

Artículo 35.- Las unidades móviles para la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, para su circulación y funcionamiento, deberán presentar aviso de funcionamiento ante la autoridad sanitaria de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y requerirán dictamen técnico de la Agencia, en los términos establecidos por las disposiciones jurídicas aplicables.

El dictamen técnico que emita la Agencia será requisito indispensable para que la Secretaría de Transporte y Vialidad, a través de su oficina correspondiente, otorgue a solicitud escrita del interesado, las placas de circulación para ambulancias, de lo que deberá ser enterada la Secretaría.

Los prestadores de servicio de ambulancias, además de las previsiones contenidas en la Ley General de Salud, en los Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas en la materia, deberán cumplir con lo siguiente respecto a esos vehículos:

I. Ser utilizadas únicamente para el propósito que hayan sido autorizadas y queda prohibido transportar o almacenar cualquier material que ponga en peligro la vida o salud del paciente y del personal que preste el servicio;

II. Cumplir con las disposiciones en la materia, para la utilización del equipo de seguridad y protección del paciente y personal que proporcione los servicios;

III. Recibir mantenimiento periódico, el vehículo y el equipo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades competentes para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad;

IV. Apegarse a la reglamentación correspondiente sobre tránsito y control de emisión de contaminantes;

V. Cumplir con las disposiciones en la materia, para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos;

VI. Participar, bajo la coordinación de las autoridades que corresponda, en las tareas de atención de incidentes con múltiples víctimas y en los casos de desastre;

VII. Cumplir con los requisitos y lineamientos contenidos en la Norma Oficial Mexicana en la materia respecto al operador de la ambulancia, médico especialista, técnico en urgencias médicas y demás personal que preste los servicios de atención prehospitalaria;

VIII. Limitar el uso de la sirena y las luces de emergencia estrictamente a la necesidad de solicitar paso preferente al acudir al llamado de una urgencia o durante el traslado de un paciente en estado grave o crítico. Las luces de emergencia, podrán emplearse de manera independiente, con o sin el uso de la sirena siempre que exista un paciente a bordo de la ambulancia, dependiendo de su condición o estado de salud, y

IX. No realizar base fija en la vía pública que obstaculice la circulación vehicular.¹

...

4.- Que congruente a esta política y con el fin de erradicar las ambulancias irregulares, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Salud Sedesa, entre el año 2013 y 2014, efectuó 738 verificaciones a igual

¹ Ley de Salud del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. VII Legislatura. P. 19. (El subrayado es nuestro).

cantidad de ambulancias, correspondiendo la cantidad de 448 a públicas y 290 privadas.²

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la problemática que representan las ambulancias irregulares en la actualidad persiste, por lo que es necesario que las dependencias Gobierno de la Ciudad, continúen efectuando su verificación, regularización y en su caso el retiro definitivo de circulación en el caso de no satisfacer los requisitos establecidos en la Ley de Salud del Distrito Federal, la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2014 y el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Que la existencia de este tipo de ambulancias, pone a los ciudadanos que lamentablemente llegan a padecer un percance o accidente de tránsito, en total estado de indefensión, al ser sorprendidos por personas que no cuentan con la preparación adecuada como Técnicos en Urgencias Médicas y que los vehículos que utilizan como ambulancias tampoco satisfacen los requerimientos básicos, al no contar con el equipo médico necesario con los que deben contar las ambulancias de atención médica de urgencias o de cuidados intensivos.

Que en diversas ocasiones se ha dicho en los medios de comunicación, que en la Ciudad de México, operan ambulancias “patito”, que se ubican en vilaidades principales y realizan campañas de “boteo” para sufragar supuestos gastos de operación; que este tipo de ambulancias no cuentan con el equipo ni los medicamentos necesarios para atender a las víctimas de un percance o accidente de tránsito; de igual forma el personal que las opera no cuentan con los conocimientos adecuados y tampoco se encuentran certificados como Técnicos en Urgencias Médicas; que los operadores de este tipo de vehículos, en muchos de los casos se confabulan con policías y médicos de algunas clínicas u hospitales privados para efecto de trasladar a los pacientes traumatizados a estos nosocomios, en los cuales les hacen cobros exagerados por la atención médica que les prestan, que de igual forma estas personas fungen como gestores para tramitar actas de defunción

² EL Universal. Identifican ambulancias “patito” en el D.F. 23 de noviembre del 2014. Sección Metropoli.

en el caso de que el paciente fallezca, por lo que demandan honorarios a los deudos, entre otras acciones poco transparentes.

Que la existencia y operación de este tipo de ambulancias, en sentido estricto es innecesaria, toda vez que la Ciudad de México, cuenta con una institución especializada en rescate y urgencias médicas, denominada **ESCUADRON DE RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS ERUM**, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el ERUM es una institución debidamente certificada y que cuenta con protocolos de actuación para la cobertura y respuesta a emergencias en la vía pública.

...

“Que la Unidad Administrativa Policial E.R.U.M. de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, otorga atención médica prehospitalaria, salvamento y rescate en caso de accidentes, y socorre a quienes tienen algún padecimiento médico o han sufrido algún accidente o evento violento, además de que auxilia a la población en caso de emergencias y desastres.”³

Que las labores efectuadas por el ERUM, se ven fortalecidas por la acción de instituciones de apoyo y salvamento como la realizadas por la Cruz Roja Mexicana.

Que en mi calidad de Diputada y Presidenta de la Comisión Legislativa de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considero que la Ciudad de México debe contar con ambulancias debidamente certificadas sean estas del sector público, privado o social, con el objeto de brindar la atención médica prehospitalaria de calidad a quienes lamentablemente lleguen a padecer un percance o accidente de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para

³ Secretaría de Seguridad Pública. Acuerdo 35/2014 por el que se expide el protocolo de actuación policial para la cobertura y respuesta a emergencias en la vía pública por parte del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 20 de agosto del 2014. P. 24.

el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO

La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Movilidad, a la Agencia de Protección Sanitaria, todas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a efectuar acciones tendientes a la vigilancia, verificación, regularización y en su caso al retiro definitivo de circulación de la unidades irregulares que prestan el servicio de ambulancias en la Ciudad de México.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EFE MÉRIDES

EFEMÉRIDE AL CENTENARIO DE LA BATALLA DE EL CARRIZAL

*“Todos nuestros compañeros muertos en esta acción, están sepultados en el humilde panteón de Carrizal, olvidados de la gratitud nacional, sin que una tosca cruz de madera perpetúe su memoria y sus nombres. ¡Ojalá que alguna vez el alma de nuestra Patria, haga justicia al venerado recuerdo de mis compatriotas inmolados en ese memorable día!”**

Así concluye el relato que sobre la batalla de El Carrizal escribiera el soldado Daniel González Corella, testigo de calidad de este épico momento, y cuyo pasaje integró a su obra sobre la expedición punitiva el también militar Alberto Salinas Carranza.

Es gratificante constatar que, a pesar del olvido oficial, el alma de nuestra Patria mantiene viva la admiración y voluntad de ciudadanos y militares que, como Ustedes, por años han venido recordando a los mexicanos que el 21 de junio de 1916 ofrendaron en El Carrizal su vida y por aquellos, como el General Genovevo Rivas Guillén, que supieron actuar con firmeza y valentía, a pesar de su corta edad, logrando frenar la velada invasión que el ejército estadounidense desplegaba bajo el argumento de perseguir bandoleros, forajidos y desertores, tras la efímera invasión villista a Columbus, Texas.

A pesar de los esfuerzos de quienes redactan la historia oficialista, - tan afecta a olvidos y deliberadas omisiones y por ende proclive a generar amnesias colectivas que borren de la memoria hechos que contravienen los oscuros intereses de los gobernantes fácticos- la batalla de El Carrizal fue un triunfo de las armas nacionales en contra del ejército estadounidense que enarbolando la persecución de delincuentes

que asolaban su territorio, se adentró, sin autorización del gobierno constitucionalista, mucho más allá de su frontera sur.

En la mañana del 21 de junio de 1916, frente al poblado de El Carrizal, situado a pocos kilómetros al sur de Villa Ahumada, el destacamento del ejército mexicano, comandado por el General Félix Uresti Gómez, avistó un destacamento de caballería del ejército estadounidense, encabezado, según se supo más tarde, por el comandante Charles T. Boyd y el capitán Morey.

Ante la presencia del contingente hostil, el Gral. U. Gómez envió al Tte. Coronel Genovevo Rivas, Jefe del 2º regimiento de caballería del Ejército Mexicano, para expresarle al jefe estadounidense que no debería continuar su marcha hacia el sur, pues no había ningún acuerdo que le autorizara a internarse al centro del país.

Con la tradicional prepotencia yanqui, el jefe estadounidense no atendió tales indicaciones, y aprestó a sus hombres para la batalla.

El combate se inició a las 7 de la mañana, cayendo en los primeros momentos un importante número de soldados mexicanos, entre ellos, el general Félix U. Gómez, cuyo lugar fue inmediatamente ocupado por el joven teniente coronel Genovevo Rivas Guillén.

Tras dos horas de duro combate, el ejército mexicano logró repeler a los estadounidenses, el final de la batalla es pormenorizadamente descrito por el soldado González Corella, de cuya memoria extraigo los siguientes párrafos:

“...El teniente Coronel Rivas acudió violentamente al lugar donde seguía la lucha, alentándonos con su valor sin igual. Unos vecinos del Carrizal acudieron también en nuestra ayuda y poco después, el triunfo de nuestras armas se decidió a nuestro favor.

Nuestras bajas entre muertos y heridos, fueron setenta y cuatro, así como enormes cantidades de caballada muerta. Los americanos tuvieron entre muertos y prisioneros alrededor de cincuenta muertos, sin los heridos y dispersos, cuyo número ignoramos nosotros...

La tropa americana que los atacó y que mandaban los capitanes Boyd y Morey, compuesta más o menos de doscientos hombres, no estoy muy seguro, pero creo que pertenecían al 10° de caballería de los Estados Unidos, y en su totalidad estaba formada por soldados negros, algunos de ellos veteranos de la guerra de Filipinas; sólo sus jefes, oficiales y el intérprete mormón que traían a su servicio, eran de raza blanca...

*...Como se verá, el teniente coronel Rivas fue el verdadero héroe de ese combate, porque estuvo diligente y oportuno en todos los sitios de mayor peligro, multiplicándose en la acción y en sus disposiciones, llegando a pelear como soldado raso, sin perder la fe ni un solo instante. Militares como él, modesto, pundonoroso, noble y valeroso, son lo que honran a nuestro actual ejército y a los que mucho debe nuestra Patria”.**

El escueto parte de dicha batalla consigna los siguientes datos: los estadounidenses registraron 19 muertos, 13 heridos y 17 prisioneros, quitándoles además 22 caballos, 31 rifles, pistolas, cartuchos y otros pertrechos. Las fuerzas mexicanas contabilizaron 29 muertos. 4 oficiales y el resto personal de tropa; 9 oficiales y 34 heridos.

Tras este breve recuento de esta batalla, nadie puede poner en duda su importancia dentro de los hechos históricos en defensa de nuestra Soberanía, sobre todo si tomamos en cuenta que siendo ésta la única vez en que el ejército yanqui fue vencido por nuestro ejército, en ese sentido El Carrizal se ubica a la altura de la batalla del 5 de mayo, cuando el General Zaragoza derrota al ejército francés.

Sin embargo, como hemos afirmado al inicio de este homenaje, la historia oficialista prefiere recordar los 21 de junio de cada año, la entrada triunfal del General Porfirio Díaz a la ciudad de México al frente del ejército leal al presidente Juárez, acción registrada en 1867, a tan sólo dos días del fusilamiento de Maximiliano, Miramón y Mejía en el Cerro de las Campanas en Querétaro, es decir cuando los pocos elementos de la guardia imperial se encontraban prácticamente desarticulados y la capital del país había sido abandonada a su suerte por quienes pretendieron imponer un imperio a la Nación.

Hoy, en el centenario de este hecho histórico, ubico como la causa real del injustificado olvido oficial a los héroes de la batalla de El Carrizal, a la solapada subordinación que algunos malos mexicanos han impulsado, e impulsan, hacia los Estados Unidos, subordinación que adquiere las más disímulas excusas, como aquella que esgrime que el tema es sensible al pundonor del ejército del Tío Sam, y por ello, para no herir susceptibilidades, es mejor que el tiempo borre la memoria de este “incidente militar”.

Quienes así piensan, y actúan, son aquellos que hoy, y siempre, han renegado de la historia patria. Son quienes ven en ella un lastre, y no una inspiración. Son quienes no entienden, y por ello anatemizan, a quienes defendemos los principios rectores de la Patria, de la Soberanía Nacional, a quienes constantemente denunciarnos y combatimos las encubiertas ambiciones de los yanquis, los cuales, al igual que lo

hicieron en 1847 con la invasión que cercenó nuestro territorio, al igual que lo hicieron en 1914 cuando invadieron Veracruz, y de igual forma en 1916 con la Expedición Punitiva, hoy con el T.L.C., así como con la Iniciativa Mérida y con la Alianza para la Prosperidad y la Seguridad de la América del Norte, buscan avasallarnos, ayer era con las armas y las estrategias militares, y hoy, como lo hemos visto, lo pretenden lograr con presiones económicas, con la diplomacia y con el espejismo de la llamada integración hemisférica, que no es otra cosa que una “integración subordinada” que, sin género de dudas, es la expresión más sofisticada de su espíritu invasor en los albores del siglo XXI.

Precisamente por ello, los patriotas refrendamos nuestro compromiso de defender a la Patria y su soberanía, como en su momento lo hicieron el General Genovevo Rivas Guillén, junto con el Teniente Amador Valdés, los subtenientes Eligio Pasten, Amaro Treviño, Agustín L. Montoya, el Capitán Escareño y el Mayor Velarde, así como 4 oficiales, entre ellos el General Gómez Uresti y el Capitán Rodríguez, y los 25 soldados que ofrendaron su vida en la batalla de El Carrizal, que hoy conmemoramos y por eso, ante las entreguistas pretensiones de unos y las presiones intervencionistas de otros, reafirmamos la vigencia del principio nacionalista de que ¡la Patria es primero!

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 21 de junio de 2016.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

VII Legislatura.

- El combate de El Carrizal.- Alberto Salinas Carranza. La expedición punitiva. Prólogo de Luis Cabrera. Juicio Crítico de Isidro Fabela, México, Ediciones Botas 1936, 430 p. tomado de las memorias de Daniel González Corella. Pp. 281-288.